



## Municipalidad de Goicoechea

56050

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

### Acta Sesión Ordinaria N°10-2026

Acta de la Sesión Ordinaria número diez del dos mil veintiséis, a las diecinueve horas con siete minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, el lunes 09 de marzo del dos mil veintiséis, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad. -----

1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli.-----

2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez-----

3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael A. Vargas Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Amador Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar.-----

4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio Fallas Sandí, Marisol Campos Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johana Oviedo Mora. ----

5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven Arias Garro, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz, Minor Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, José Guillermo Umaña Fallas y Anibal Picado Castillo. -----

7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal. -----

8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón Departamento de Secretaría Municipal. -----

9. Ausentes: Sindica Suplente Yamileth Serrano Valverde. -----

10. Asistentes por Invitación: Mag David Salazar Morales, BSA Consultores SRL e Intérprete de LESCO: Keiry León Jiménez. -----

**ARTÍCULO I.** -----

**Orden del día.** -----

**Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°09-2026 y Extraordinaria N° 05-2026**

**Presidenta del Concejo Municipal PM 10-2026.** -----

**Asuntos Urgentes.**-----



## Municipalidad de Goicoechea

56051

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1 Convocatoria. -----
- 2 Informes de Auditoría. -----
- 3 Audiencias. -----
- 4 Dictámenes de Comisiones. -----
- 5 Mociones. -----
- 6 Control Político. -----
- 7 Cuestión de orden -----

8 La Presidenta del Concejo Municipal indica buenas noches, compañeros,  
9 compañeras, público que nos acompaña y nos sigue en esta transmisión, al ser las  
10 siete y siete de la noche damos inicio a la sesión ordinaria número 10, como primer  
11 punto tenemos la oración, doña Marisol nos ayudas con la oración por favor. -----

12 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, nada más compañeros y  
13 compañeras, a los compañeros y compañeras se les dejó un mensajito de la Oficina  
14 de la Mujer, la oficina de Desarrollo Humano junto con la encargada de la Oficina  
15 de la Mujer, Adriana un mensajito de esta Presidencia Municipal y de don Fernando  
16 Chavarría de la Alcaldía Municipal, adicional se les entregó a todas las mujeres que  
17 tienen cada una en su curul una pañoleta en conmemoración al 8 de marzo, esta  
18 pañoleta es obsequio que entrega la fracción del Frente Amplio para todas ustedes.

19 **ARTÍCULO II** -----

20 **APROBACION ACTAS**-----

21 **ARTÍCULO II.I**-----

22 **SESIÓN ORDINARIA N°09-2026.** -----

23 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la  
24 Sesión Ordinaria N°09-2026. -----

25 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación  
26 del acta de la Sesión Ordinaria N°09-2026, la cual por unanimidad se aprueba.

27 **ACUERDO N°1** -----

28 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
29 **N°09-2026.** -----

30 **ARTÍCULO II.II**-----





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56052

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°05-2026.

La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la Sesión Extraordinaria N°05-2026.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°05-2026, la cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N°2

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°05-2026.

ARTÍCULO III

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 10-2026.

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

|    | Nombre                     | Solicitud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Trasladar a                                                     |
|----|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| 1. | Gerardo del Valle Garbanzo | En mi condición de ciudadano en el desarrollo ordenado y transparente de nuestro cantón, y en el marco del proceso de actualización del Plan Regulador de Goicoechea, me permito someter a su consideración la inclusión de un artículo específico que regule la participación de los Concejos de Distrito y las organizaciones comunales en la recepción de obras de urbanizaciones, condominios y segregaciones especiales, los asuntos no relacionados a Fraccionamientos y Urbanizaciones se canalizarán a criterio de | Trasladar a comisión de Plan Regulador para estudio y dictamen. |



Municipalidad de Goicoechea

56053

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

|    |  |                                               |  |
|----|--|-----------------------------------------------|--|
| 1  |  | la Comisión de Obras. Justificación de la     |  |
| 2  |  | propuesta: 1. Principio de Transparencia:     |  |
| 3  |  | Actualmente, la recepción de áreas            |  |
| 4  |  | públicas (parques, aceras, zonas verdes)      |  |
| 5  |  | ocurre a menudo sin el conocimiento           |  |
| 6  |  | directo de quienes harán uso de ellas. La     |  |
| 7  |  | participación del Síndico(a) y un             |  |
| 8  |  | representante comunal garantiza un "doble     |  |
| 9  |  | chequeo" que previene que se reciban          |  |
| 10 |  | obras deficientes que luego el municipio      |  |
| 11 |  | deba reparar con fondos públicos. 2.          |  |
| 12 |  | Fortalecimiento del Régimen Municipal: Los    |  |
| 13 |  | artículos 54 y 57 del Código Municipal        |  |
| 14 |  | facultan a los Concejos de Distrito para      |  |
| 15 |  | vigilar las obras municipales. Esta           |  |
| 16 |  | propuesta reglamenta cómo se debe dar         |  |
| 17 |  | esa vigilancia sin entorpecer la labor        |  |
| 18 |  | técnica de la Dirección de Ingeniería. 3.     |  |
| 19 |  | Prevención de Conflictos: Al involucrar a la  |  |
| 20 |  | comunidad en la etapa final de entrega, se    |  |
| 21 |  | reducen las denuncias posteriores y los       |  |
| 22 |  | recursos de amparo por disconformidad         |  |
| 23 |  | con las áreas de cesión pública. 4.           |  |
| 24 |  | Eficiencia Administrativa: La propuesta       |  |
| 25 |  | incluye un plazo de 10 días para emitir       |  |
| 26 |  | observaciones, respetando la Ley de           |  |
| 27 |  | Protección al Ciudadano del Exceso de         |  |
| 28 |  | Requisitos (Ley 8220), asegurando que el      |  |
| 29 |  | proceso no genere atrasos injustificados a    |  |
| 30 |  | los desarrolladores. <b>Artículo X: De la</b> |  |
|    |  | <b>Fiscalización Conjunta en la Recepción</b> |  |
|    |  | <b>de Obras de Infraestructura y Áreas de</b> |  |
|    |  | <b>Cesión. 1. Fiscalización Colegiada:</b>    |  |





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56054

|    |  |                                                           |  |
|----|--|-----------------------------------------------------------|--|
| 1  |  | Previo a la recepción definitiva de las obras             |  |
| 2  |  | de urbanizaciones, condominios y                          |  |
| 3  |  | segregaciones especiales, se realizará una                |  |
| 4  |  | inspección de campo en la que participará                 |  |
| 5  |  | la <b>Comisión de Obras del Concejo</b>                   |  |
| 6  |  | <b>Municipal</b> , en conjunto con el <b>Síndico(a) o</b> |  |
| 7  |  | <b>representante del Concejo de Distrito</b>              |  |
| 8  |  | donde se desarrolla la obra, y para efectos               |  |
| 9  |  | de referencia se convocará al Inspector de                |  |
| 10 |  | la zona en caso necesario. <b>2.</b>                      |  |
| 11 |  | <b>Representación Comunal:</b> Para dicho                 |  |
| 12 |  | acto, la Comisión de Obras y el Síndico(a)                |  |
| 13 |  | podrán invitar a un representante de la                   |  |
| 14 |  | organización comunal debidamente                          |  |
| 15 |  | acreditada del sector, con el fin de asegurar             |  |
| 16 |  | que las áreas de cesión pública (parques,                 |  |
| 17 |  | juegos, zonas verdes) cumplan con su                      |  |
| 18 |  | función social y comunitaria. <b>3. Acta de</b>           |  |
| 19 |  | <b>Verificación:</b> El resultado de esta                 |  |
| 20 |  | fiscalización se consignará en un                         |  |
| 21 |  | documento el cual será firmado por los                    |  |
| 22 |  | participantes que será remitida al                        |  |
| 23 |  | Departamento de Ingeniería Municipal.                     |  |
| 24 |  | Estas observaciones se centrarán en la                    |  |
| 25 |  | funcionalidad, accesibilidad y el impacto                 |  |
| 26 |  | vecinal de las obras entregadas, la                       |  |
| 27 |  | Ingeniería Municipal verificará la                        |  |
| 28 |  | información con sus registros firmará dicho               |  |
| 29 |  | documento a su vez en conjunto con el                     |  |
| 30 |  | Inspector de la zona, este documento se                   |  |
|    |  | enviará a la Comisión de Obras para lo que                |  |
|    |  | corresponda ante el Concejo Municipal. <b>4.</b>          |  |
|    |  | <b>Plazo y Eficiencia:</b> Esta gestión de                |  |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56055

|    |  |                                                     |  |
|----|--|-----------------------------------------------------|--|
| 1  |  | fiscalización deberá realizarse en un plazo         |  |
| 2  |  | no mayor a diez días hábiles tras la solicitud      |  |
| 3  |  | de recepción por parte del desarrollador,           |  |
| 4  |  | garantizando que el proceso no genere               |  |
| 5  |  | retrasos injustificados en el trámite               |  |
| 6  |  | administrativo. <b>Artículo X: De la</b>            |  |
| 7  |  | <b>Inspección Obligatoria y Fiscalización</b>       |  |
| 8  |  | <b>Conjunta para la Recepción de Obras.</b>         |  |
| 9  |  | <b>Serán convocados:</b> • La Comisión de           |  |
| 10 |  | <b>Obras del Concejo Municipal.</b> • El            |  |
| 11 |  | <b>Síndico(a)</b> propietario(a) del distrito donde |  |
| 12 |  | se desarrolla la obra. • Un representante de        |  |
| 13 |  | la <b>Asociación de Desarrollo Integral</b>         |  |
| 14 |  | <b>(ADI)</b> u organización comunal acreditada      |  |
| 15 |  | del sector específico. • El Inspector de la         |  |
| 16 |  | zona en caso de ser necesario. <b>3. Objeto</b>     |  |
| 17 |  | <b>de la Fiscalización:</b> La Comisión de Obras    |  |
| 18 |  | y el representante del distrito verificarán         |  |
| 19 |  | que la infraestructura entregada (parques,          |  |
| 20 |  | aceras, zonas verdes y conectividad vial)           |  |
| 21 |  | sea funcional y responda a las necesidades          |  |
| 22 |  | de la comunidad, de acuerdo con lo                  |  |
| 23 |  | aprobado originalmente en los planos y el           |  |
| 24 |  | Plan Regulador, lo anterior con la asesoría         |  |
| 25 |  | de la Ingeniería e Inspector municipal              |  |
| 26 |  | respectivamente. <b>4. Documento o Acta de</b>      |  |
| 27 |  | <b>Conformidad Social:</b> Si la Comisión de        |  |
| 28 |  | Obras o el Síndico detectan                         |  |
| 29 |  | incumplimientos visibles o afectaciones             |  |
| 30 |  | comunales, el Departamento de Ingeniería            |  |
|    |  | no podrá dar por recibida la obra hasta que         |  |
|    |  | el desarrollador subsane dichos puntos o se         |  |
|    |  | emita un criterio técnico justificando la           |  |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56056

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  |  | <p>recepción. <b>5. Plazo de convocatoria:</b> La Municipalidad deberá notificar a la Comisión, Inspector de la zona y al Síndico con al menos <b>8 días hábiles</b> de antelación. Si por razones de fuerza mayor los representantes políticos no asisten tras ser debidamente notificados, la inspección técnica seguirá su curso para no violentar la Ley 8220. "Esta reforma elimina la discrecionalidad técnica absoluta y devuelve al <b>Concejo de Distrito</b> su potestad de vigilancia real. No se trata de que los vecinos sean ingenieros, sino de que los regidores de la <b>Comisión de Obras</b> y el <b>Síndico</b> actúen como garantes de que lo que el desarrollador entrega es lo que el cantón necesita. Una recepción de obra sin presencia del liderazgo local es una recepción a ciegas." <b>1. Modificación al Reglamento de la Comisión de Obras</b> "<i>Es obligación de la Comisión de Obras asistir a las inspecciones de recepción de proyectos urbanísticos en conjunto con la sindicatura del distrito en donde se desarrolle la obra en conjunto con el Inspector de esa zona.</i>" Dado que el Concejo Municipal ya estableció la obligatoriedad de fiscalización por parte de los Síndicos (La Gaceta N° 135, 22 de julio de 2025), es imperativo que dicha disposición se incorpore de forma explícita en el nuevo <b>Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del</b></p> |  |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56057

|    |  |                                                        |  |
|----|--|--------------------------------------------------------|--|
| 1  |  | <b>Plan Regulador</b> , para garantizar la             |  |
| 2  |  | seguridad jurídica de los administrados y la           |  |
| 3  |  | coherencia del bloque de legalidad                     |  |
| 4  |  | municipal. <b>Propuesta de Incorporación al</b>        |  |
| 5  |  | <b>Nuevo Plan Regulador de Goicoechea</b>              |  |
| 6  |  | <b>REFERENCIA:</b> Armonización con el                 |  |
| 7  |  | Acuerdo Municipal 24-2025, Art. XV y                   |  |
| 8  |  | publicación (La Gaceta N° 135).                        |  |
| 9  |  | <b>CONSIDERANDO:</b> Que este Concejo                  |  |
| 10 |  | Municipal, mediante el <b>Artículo XV de la</b>        |  |
| 11 |  | <b>Sesión Ordinaria 24-2025</b> , estableció la        |  |
| 12 |  | obligatoriedad de que las sindicaturas                 |  |
| 13 |  | fiscalicen las obras terminadas en sus                 |  |
| 14 |  | respectivos distritos, reconociendo la                 |  |
| 15 |  | importancia de la vigilancia territorial en la         |  |
| 16 |  | recepción de infraestructura. Se solicita              |  |
| 17 |  | formalmente que el <b>Reglamento de</b>                |  |
| 18 |  | <b>Fraccionamientos y Urbanizaciones</b> de            |  |
| 19 |  | la actualización del Plan Regulador                    |  |
| 20 |  | incorpore el siguiente texto para dar                  |  |
| 21 |  | contenido operativo a dicho acuerdo:                   |  |
| 22 |  | <b>"Artículo XX (Recepción de Obras):</b> Para         |  |
| 23 |  | la recepción definitiva de obras en                    |  |
| 24 |  | urbanizaciones, condominios y                          |  |
| 25 |  | segregaciones especiales, la Municipalidad             |  |
| 26 |  | procederá conforme al acuerdo de la                    |  |
| 27 |  | <b>Sesión 24-2025 (Art. XV)</b> . Para tal efecto,     |  |
| 28 |  | la Dirección de Ingeniería <b>convocará</b>            |  |
| 29 |  | <b>obligatoriamente</b> a la <b>Comisión de Obras</b>  |  |
| 30 |  | <b>del Concejo Municipal</b> y a la <b>Sindicatura</b> |  |
|    |  | <b>del Distrito</b> e Inspector de la zona             |  |
|    |  | correspondiente. En dicho acto, y en aras              |  |
|    |  | de fortalecer la participación ciudadana, se           |  |



Municipalidad de Goicoechea

56058

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

|    |                    |                                                       |                  |
|----|--------------------|-------------------------------------------------------|------------------|
| 1  |                    | permitirá la presencia de un representante            |                  |
| 2  |                    | de la <b>Asociación de Desarrollo Integral</b>        |                  |
| 3  |                    | <b>(ADI)</b> o comité vecinal del sector. El objetivo |                  |
| 4  |                    | de esta fiscalización conjunta será verificar         |                  |
| 5  |                    | la funcionalidad de las áreas de cesión               |                  |
| 6  |                    | pública y el cumplimiento de las                      |                  |
| 7  |                    | condiciones de impacto comunal antes de               |                  |
| 8  |                    | la firma del acta de recepción técnica final."        |                  |
| 9  |                    | Ruego se sirvan dar trámite al presente               |                  |
| 10 |                    | documento el cual podrá se variado,                   |                  |
| 11 |                    | modificado, pero sin perder el fundamento             |                  |
| 12 |                    | de inclusión en la normativa de                       |                  |
| 13 | 2. Henry Francisco | Por medio de la presente, los vecinos de la           | Trasladar a la   |
| 14 | Barrantes Alfaro   | comunidad solicitamos de manera formal y              | Administración   |
| 15 |                    | urgente que se realice una revisión técnica           | para que se      |
| 16 |                    | exhaustiva de las máquinas para hacer                 | resuelva e       |
| 17 |                    | ejercicio instaladas recientemente en el              | informar al      |
| 18 |                    | Play de la Urbanización Divino Pastor,                | concejo, y al    |
| 19 |                    | distrito de Mata de Plátano. Nos preocupa             | Concejo de       |
| 20 |                    | profundamente que, pese al poco tiempo                | Distrito de Mata |
| 21 |                    | transcurrido desde su instalación, varias de          | de Plátano para  |
| 22 |                    | estas máquinas ya presenten desperfectos              | su               |
| 23 |                    | visibles, tales como piezas que se han                | conocimiento.    |
| 24 |                    | desprendido, componentes flojos y                     |                  |
| 25 |                    | estructuras inestables. Esta situación no             |                  |
| 26 |                    | solo evidencia posibles fallas en la                  |                  |
| 27 |                    | instalación o en la calidad del equipo, sino          |                  |
| 28 |                    | que además representa un riesgo para la               |                  |
| 29 |                    | seguridad de quienes las utilizan,                    |                  |
| 30 |                    | incluyendo niños, jóvenes y adultos                   |                  |
|    |                    | mayores. Consideramos indispensable que               |                  |
|    |                    | se atienda esta situación a la mayor                  |                  |



Municipalidad de Goicoechea

56059

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

|    |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                               |
|----|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                             | brevedad posible, especialmente mientras las máquinas aún se encuentran dentro del período de garantía. No quisiéramos que, una vez vencida esta, la comunidad deba asumir las consecuencias de equipos deteriorados, inutilizables o convertidos en simple material para desecho, afectando así la inversión realizada. Agradecemos de antemano su pronta intervención y quedamos atentos a la programación de la inspección y a las acciones correctivas que correspondan.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                               |
| 3. | Asamblea Legislativa<br>AL-CPEAMB-3828-<br>2026 EXP. 25.249 | La Comisión de Permanente Especial de Ambiente, en virtud del Informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley "LEY DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE COSTA RICA", expediente N.º 25249, el cual se adjunta. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el de 13 de marzo de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio en forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 25 de marzo de 2026. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. Si | Trasladar a la comisión especial de Proyectos de Ley para estudio y dictamen. |





Municipalidad de Goicoechea

56060

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

|    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                               |
|----|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                       | necesita Información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2320, o al correo electrónico <a href="mailto:krlsla.montov.a@asamblea.go.cr">krlsla.montov.a@asamblea.go.cr</a> , De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas Interesadas. Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, Ley N.º 8454 y su reglamento, agradecemos que, de previo a su remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s). Puede realizarlo desde la página del Banco Central de Costa Rica, en este enlace: <a href="https://www.centroldireclo.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/#/Inicio">https://www.centroldireclo.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/#/Inicio</a> |                                                                               |
| 4. | Alcalde Municipal<br>MG AG 01248-2026 | En atención a oficio SM ACUERDO 1553-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 27-2025, celebrada el día 07 de julio de 2025, artículo III, inciso 16), donde se traslada nota a la Administración suscrita por los vecinos de la Urbanización Colonia del Río, me permito anexar oficio MG-AG-DJ-0047-2026, recibido el 26 de febrero de 2026, suscrito por el Lic. Alvaro Salazar Castro, Director Jurídico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Trasladar a la comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen. |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56061

|    |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
|----|----|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | 5. | Alcalde Municipal<br>MG AG 01252-2026 | Remito el correo electrónico recibido el día 25 de febrero del 2026, suscrito por el Sr. Carlos Zarate Brenes, quien brinda informe de la reunión de acuerdo con la ejecución conforme a Derecho de la sentencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica mediante expediente N° 25-022056-0007-CO. Lo anterior para los fines pertinentes.                                                                                                                                                                                                                                                                  | Trasladar a la comisión de asentamientos para estudio y dictamen.              |
| 2  |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 3  |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 4  |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 5  |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 6  |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 7  |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 8  |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 9  | 6. | Alcalde Municipal<br>MG AG 01260-2026 | Anexo oficio MG-AG-DJ-0048-2026, recibido el 26 de febrero de 2026, suscrito por el Lic. Alvaro E. Salazar Castro, Director Jurídico, referente a traslado de nota CIEDES-80-2026, recibida vía correo electrónico el día 18 de febrero del 2026, suscrito por el Ing. Jonathan Agüero Valverde, Coordinador del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS), quien adjunta "SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA". Lo anterior para su valoración y aprobación, debiendo de forma expresa autorizar al suscrito para la firma de dicha adenda. | Trasladar a la comisión de Gobierno y Administración, para estudio y dictamen. |
| 10 |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 11 |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 12 |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 13 |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 14 |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 15 |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 16 |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 17 |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 18 |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 19 |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 20 |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 21 |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 22 |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 23 |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 24 | 7. | Alcalde Municipal<br>MG AG 01268-2026 | Remito oficio ADIRR-003-2026, recibido por correo electrónico el día 26 de febrero del 2026, suscrito por la Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Redondo, quienes manifiestan su oposición contundente a las Zonas de Renovación Urbana para Desarrollo de Proyectos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Trasladar a la comisión de Plan Regulador para conocimiento.                   |
| 25 |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 26 |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 27 |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 28 |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 29 |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |
| 30 |    |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |



Municipalidad de Goicoechea

56062

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

|    |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                     |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                               | Habitacionales en el Distrito de Rancho Redondo. Lo anterior para los fines pertinentes.-----<br>-----                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                     |
| 8. | Alcalde Municipal<br>MG AG 01276-2026                                                                                         | En atención al oficio SM ACUERDO 0269-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°06-2026, celebrada el día 09 de febrero de 2026, Artículo VIII.VI, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 001-2026 de la Comisión de Obras Públicas, esto según se detallaba en dicho documento. Al respecto, me permito anexar el oficio MG-AG-DI-0579-2026, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien brinda informe sobre las acciones que se encuentran realizando sobre este tema.                                                                                                               | Se toma nota.                                                       |
| 9. | Jonathan Agüero Valverde<br>Coordinador Programa de Investigación de Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS)<br>CIEDES-114-2026 | Esperando que se encuentren bien, por medio de la presente se da respuesta a lo solicitado mediante Número de Oficio SM ACUERDO 0217-2026, Oficio N°973-2025/97 4-2025/975-2025. Sobre el correo del 31 de marzo del 2025, titulado "Vigencia de Reglamento respecto al Plan Regulador y su actualización", entendemos que el planteamiento del señor Del Valle se orienta en cuanto a la aprobación del Reglamento de la Junta Estratégica de Planificación Territorial (JEPT) y su publicación en la actualidad. Efectivamente, la propuesta de plan regulador, en su Reglamento de Generalidades y Sanciones y Mapa Oficial, propone la creación de la | Trasladar a la comisión de Plan Regulador, para estudio y dictamen. |





Municipalidad de Goicoechea

56063

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

|    |  |                                                |  |
|----|--|------------------------------------------------|--|
| 1  |  | JEPT. Ella se erige como órgano consultivo     |  |
| 2  |  | para la administración municipal en materia    |  |
| 3  |  | de ordenamiento territorial. En la JEPT        |  |
| 4  |  | participan personas de la comunidad,           |  |
| 5  |  | colaborando con la Municipalidad,              |  |
| 6  |  | proponiéndose desde el proyecto de             |  |
| 7  |  | actualización del plan regulador en el marco   |  |
| 8  |  | de la convicción que se tiene en cuanto a la   |  |
| 9  |  | importancia de la participación ciudadana      |  |
| 10 |  | en el ordenamiento territorial. Así las cosas, |  |
| 11 |  | se debe partir de que, al realizarse el        |  |
| 12 |  | procedimiento aprobatorio para que entre       |  |
| 13 |  | en funciones la JEPT en la actualidad, pues    |  |
| 14 |  | ella se adscribiría al plan regulador actual.  |  |
| 15 |  | Y se debe destacar que la labor de la JEPT     |  |
| 16 |  | no se limita a su participación al analizarse  |  |
| 17 |  | reformas al plan regulador, siendo que,        |  |
| 18 |  | como dispone el artículo 3, colabora en el     |  |
| 19 |  | análisis e interpretación del plan regulador,  |  |
| 20 |  | divulga sus normas, organiza a las             |  |
| 21 |  | personas fiscales territoriales (cuya labor    |  |
| 22 |  | según el artículo 18 es vigilar el             |  |
| 23 |  | cumplimiento del plan regulador), entre        |  |
| 24 |  | otros. Ahondado en los fiscales territoriales, |  |
| 25 |  | la JEPT se debe encargar de realizar u         |  |
| 26 |  | organizar las capacitaciones para quienes      |  |
| 27 |  | procuren calificarse como tales,               |  |
| 28 |  | capacitaciones que se adscribirían, como       |  |
| 29 |  | se indicó anteriormente, al plan regulador     |  |
| 30 |  | vigente. Desde la JEPT, se debe diseñar        |  |
|    |  | folletos informativos sobre las regulaciones   |  |
|    |  | del plan regulador también. Otro aspecto       |  |
|    |  | para considerar que se debe subrayar es        |  |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56064

|    |  |                                              |  |
|----|--|----------------------------------------------|--|
| 1  |  | que para integrar la JEPT, se debe llevar a  |  |
| 2  |  | cabo un procedimiento por parte de la        |  |
| 3  |  | Municipalidad, que involucra, entre diversos |  |
| 4  |  | aspectos, incluso un plazo para el           |  |
| 5  |  | recibimiento de postulaciones. De esta       |  |
| 6  |  | manera, la creación de la JEPT deviene en    |  |
| 7  |  | labores de índole administrativa que se      |  |
| 8  |  | adscriben a la gestión del plan regulador    |  |
| 9  |  | vigente. Considerando lo anterior, en este   |  |
| 10 |  | caso la Municipalidad es quien debe valorar  |  |
| 11 |  | la conveniencia de extraer la                |  |
| 12 |  | reglamentación de la JEPT y realizar los     |  |
| 13 |  | procedimientos aprobatorios                  |  |
| 14 |  | correspondientes para que ella entre en      |  |
| 15 |  | funciones, ya que eso sería enlazado con el  |  |
| 16 |  | actual plan regulador, considerando las      |  |
| 17 |  | implicaciones administrativas y otras, que   |  |
| 18 |  | conllevaría dicha decisión. Vale subrayar    |  |
| 19 |  | que, considerando el presente proceso de     |  |
| 20 |  | actualización del plan regulador, se         |  |
| 21 |  | considera importante que se valore también   |  |
| 22 |  | el estado en que se encuentra el proceso     |  |
| 23 |  | de actualización del plan regulador y lo que |  |
| 24 |  | implicaría la generación de dicho órgano en  |  |
| 25 |  | este punto. En cuanto a lo expresado en      |  |
| 26 |  | dicho correo referente a la participación    |  |
| 27 |  | ciudadana, se debe subrayar que la           |  |
| 28 |  | audiencia pública es un acto administrativo, |  |
| 29 |  | legal y político, mediante el cual la        |  |
| 30 |  | ciudadanía puede presentar sus               |  |
|    |  | observaciones, comentarios, dudas,           |  |
|    |  | recomendaciones, entre otros, al proyecto    |  |
|    |  | de plan regulador, el cual previamente se    |  |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56065

|    |  |                                               |  |
|----|--|-----------------------------------------------|--|
| 1  |  | encuentra para consulta, para que puedan      |  |
| 2  |  | revisar con antelación el proyecto. La        |  |
| 3  |  | audiencia dotará de insumos para la           |  |
| 4  |  | Municipalidad y para el equipo del            |  |
| 5  |  | Programa, con los cuáles se analizará el      |  |
| 6  |  | proyecto, tomándose en consideración          |  |
| 7  |  | cada una de las manifestaciones               |  |
| 8  |  | presentadas, siendo que se realizará una      |  |
| 9  |  | revisión de ellas acorde a criterios técnicos |  |
| 10 |  | y jurídicos, pudiéndose realizar cambios al   |  |
| 11 |  | proyecto en su marco. Desde el inicio del     |  |
| 12 |  | proceso, se ha procurado la participación     |  |
| 13 |  | de la comunidad, de los habitantes del        |  |
| 14 |  | cantón. De esta manera, que no exista         |  |
| 15 |  | actualmente una JEPT, no implica que se       |  |
| 16 |  | vaya a ignorar lo que se presente en el       |  |
| 17 |  | marco de la audiencia, por la población. Se   |  |
| 18 |  | valorará cada una de las manifestaciones      |  |
| 19 |  | realizadas por las personas participantes.    |  |
| 20 |  | En cuanto al correo del 4 de abril de 2025,   |  |
| 21 |  | titulado "Propuesta, creación distrito        |  |
| 22 |  | financiero", y el correo del 5 de abril del   |  |
| 23 |  | mismo año titulado "Sobre propuesta           |  |
| 24 |  | creación Distrito Financiero (aclaración)" se |  |
| 25 |  | debe indicar que el proyecto de plan          |  |
| 26 |  | regulador no cuenta con una zona              |  |
| 27 |  | específica única que abarque el distrito de   |  |
| 28 |  | San Francisco, sino que en este confluyen     |  |
| 29 |  | 6 zonas. No se propone la utilización de la   |  |
| 30 |  | Zona Distrito Financiero (ZDF), del plan      |  |
|    |  | regulador vigente1. Con la propuesta, la      |  |
|    |  | zona Distrito Financiero cambia a una zona    |  |
|    |  | de "Servicios, Comercio y Logística" que      |  |





Municipalidad de Goicoechea

56066

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

|    |  |                                              |  |
|----|--|----------------------------------------------|--|
| 1  |  | permite más pisos (pasa de 7 pisos a 20) y   |  |
| 2  |  | más diversidad de usos. En ella se busca     |  |
| 3  |  | incentivar servicios y usos                  |  |
| 4  |  | complementarios para la dinámica             |  |
| 5  |  | existente y para todas las actividades que   |  |
| 6  |  | demanda la presencia de edificios de         |  |
| 7  |  | oficinas, bodegas y oficentros diversos.     |  |
| 8  |  | Como indica su caracterización presente en   |  |
| 9  |  | el Reglamento de Zonificación, "La Zona      |  |
| 10 |  | Servicios, Comercio y Logística se plantea   |  |
| 11 |  | entre los distritos San Francisco y Calle    |  |
| 12 |  | Blancos, en una extensión que se             |  |
| 13 |  | caracteriza por la cercanía al centro de San |  |
| 14 |  | José, tamaños de lote grandes, áreas libres  |  |
| 15 |  | disponibles para una adecuada                |  |
| 16 |  | consolidación, accesibilidad privilegiada    |  |
| 17 |  | por las rutas nacionales 32 y el emergente   |  |
| 18 |  | sector norte del anillo de Circunvalación,   |  |
| 19 |  | emplazamiento de relevantes instituciones    |  |
| 20 |  | tanto públicas como privadas, y el           |  |
| 21 |  | desarrollo de actividades de servicios que   |  |
| 22 |  | generan amplia oferta laboral, entre otros.  |  |
| 23 |  | Su objetivo es consolidar el tipo de         |  |
| 24 |  | desarrollo actual y promover un sector       |  |
| 25 |  | orientado a los servicios de logística,      |  |
| 26 |  | además de la consolidación de usos           |  |
| 27 |  | comerciales y de servicios como              |  |
| 28 |  | restaurantes, bancos, cajeros automáticos,   |  |
| 29 |  | etc.; que sirvan a las personas trabajadoras |  |
| 30 |  | de la zona, así como a otro tipo de          |  |
|    |  | usuarios." De esta manera, la propuesta      |  |
|    |  | para esta zona atiende lo planteado por el   |  |
|    |  | señor Del Valle en cuanto a procurar         |  |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56067

|    |                       |                                               |                |
|----|-----------------------|-----------------------------------------------|----------------|
| 1  |                       | aprovechar las facilidades, accesibilidad,    |                |
| 2  |                       | ubicación, entre otras características, de la |                |
| 3  |                       | zona, posibilitando se ubiquen diversidad     |                |
| 4  |                       | de servicios. Asimismo, vale indicar que la   |                |
| 5  |                       | zona de Torres de San Francisco pasa a        |                |
| 6  |                       | "Comercial Central" con un tamaño mínimo      |                |
| 7  |                       | menor (de 800 m2 a 300 m2) pero               |                |
| 8  |                       | permitiendo aún edificios en los lotes con    |                |
| 9  |                       | tamaño suficiente. Además, la zona permite    |                |
| 10 |                       | mayor diversidad de usos. Y las zonas         |                |
| 11 |                       | residenciales se delimitaron de mejor         |                |
| 12 |                       | manera. Ahora bien, la propuesta del señor    |                |
| 13 |                       | Del Valle recomienda que, adscrito a la       |                |
| 14 |                       | zona Distrito Financiero, se establezcan      |                |
| 15 |                       | diferenciaciones en cuanto al pago de         |                |
| 16 |                       | tributos, se procure menores trámites         |                |
| 17 |                       | administrativas para las empresas que se      |                |
| 18 |                       | establecieran en la zona, se genere un        |                |
| 19 |                       | Comité Ejecutivo integrado por entes          |                |
| 20 |                       | públicos como COMEX, y entes privados         |                |
| 21 |                       | como cámaras de comercio y exportadores.      |                |
| 22 |                       | Estos aspectos son ajenos al plan             |                |
| 23 |                       | regulador, para valoración de la              |                |
| 24 |                       | Municipalidad.                                |                |
| 25 | 10. Alcalde Municipal | Por este medio me permito hacer entrega       | La Presidencia |
| 26 | MG AG 01314-2026      | formal del Informe de Labores                 | coordinara la  |
| 27 |                       | correspondiente al año 2025. Dado lo          | fecha.         |
| 28 |                       | anterior, muy respetuosamente solicito se     |                |
| 29 |                       | me asigne una fecha para realizar la          |                |
| 30 |                       | presentación del mismo Informe ante dicho     |                |
|    |                       | Órgano Colegiado.                             |                |
|    | 11. Antonio Varela    | Quien suscribe, Antonio Varela, cédula de     | Trasladar a la |
|    |                       | identidad 1-0621-0269, vecino de Mata de      | comisión de    |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56068

|    |  |                                               |                 |
|----|--|-----------------------------------------------|-----------------|
| 1  |  | Plátano, distrito de Mata de Plátano, cantón  | asuntos         |
| 2  |  | de Goicoechea, provincia de San José, y       | ambientales y   |
| 3  |  | miembro activo del Comité Vecinos por El      | cambio          |
| 4  |  | Maderal, de manera respetuosa me dirijo a     | climático, para |
| 5  |  | esta Comisión de Ambiente y al Honorable      | estudio y       |
| 6  |  | Concejo Municipal de Goicoechea para          | dictamen.       |
| 7  |  | presentar formalmente los resultados de un    |                 |
| 8  |  | recuento de árboles realizado de forma        |                 |
| 9  |  | presencial en el área exacta donde se         |                 |
| 10 |  | proyecta construir la infraestructura del     |                 |
| 11 |  | Centro de Recuperación de Residuos            |                 |
| 12 |  | Valorizables en la Finca El Maderal, finca    |                 |
| 13 |  | inscrita bajo el número 1-1347263-000. El     |                 |
| 14 |  | propósito de esta nota es aportar evidencia   |                 |
| 15 |  | directa de la magnitud del daño forestal que  |                 |
| 16 |  | causaría la construcción de dicha             |                 |
| 17 |  | infraestructura, con base en un conteo        |                 |
| 18 |  | presencial de los árboles existentes dentro   |                 |
| 19 |  | del polígono de implantación, tomando         |                 |
| 20 |  | como referencia las medidas y el croquis      |                 |
| 21 |  | oficiales proporcionados por la propia        |                 |
| 22 |  | Municipalidad de San José. 11.                |                 |
| 23 |  | Metodología utilizada y fuente de las         |                 |
| 24 |  | medidas 2.1. Fuente de las dimensiones        |                 |
| 25 |  | Las dimensiones del área de implantación      |                 |
| 26 |  | de la infraestructura fueron tomadas          |                 |
| 27 |  | directamente del croquis oficial              |                 |
| 28 |  | proporcionado por la Municipalidad de San     |                 |
| 29 |  | José para el proyecto del Centro de           |                 |
| 30 |  | Reciclaje. Según dicho croquis, el área total |                 |
|    |  | de la infraestructura es de 6,500 metros      |                 |
|    |  | cuadrados (m2), distribuidos de la siguiente  |                 |
|    |  | manera:                                       |                 |





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56069

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

| Concepto                               | Medida                        | Orientación  |
|----------------------------------------|-------------------------------|--------------|
| Ancho total del área                   | 52 metros                     | Norte a sur  |
| Largo total del área                   | 125 metros                    | Este a oeste |
| Área total según croquis               | 6,500 m²                      | —            |
| Franja de zacate elefante (sin bosque) | 18 metros de ancho (promedio) | Norte a sur  |
| Área neta dentro del bosque            | 4,250 m² (34 m × 125 m)       | —            |

**2.2. Medición de la franja de zacate elefante** La franja de zacate elefante ubicada en el sector norte del área, que no contiene cobertura boscosa, tiene un ancho variable. Para obtener una medida representativa, se tomó la medición en tres puntos diferentes a lo largo de la franja y se calculó el promedio, resultando en 18 metros de ancho (norte a sur). La zona restante de 34 metros de ancho por 125 metros de largo (4,250 m2) corresponde íntegramente a área con cobertura boscosa.

**2.3. Método de conteo** Se realizó un recorrido presencial a pie dentro de los 4,250 m2 de área boscosa que sería afectada por la infraestructura. Se contó cada árbol visible, registrando:

- Diámetro aproximado del tronco: desde 15 centímetros hasta 60 centímetros de diámetro.
- Altura aproximada: desde 6 metros hasta 30 metros.

El conteo incluyó únicamente árboles con tronco visible y en pie, sin considerar arbustos, plántulas ni vegetación menor. m. **Resultados del**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

| recuento 3.1. Total de árboles contados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |              |                |              |              |                     |       |       |                  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|----------------|--------------|--------------|---------------------|-------|-------|------------------|----------|-----------|
| <div><div>RESULTADO PRINCIPAL</div><div>194 árboles contados en 4,250 m²</div><div>Equivalente a 456 árboles por hectárea</div><div>7.6 veces el umbral legal mínimo de 60 árboles/ha (art. 3(d), Ley 7575)</div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |              |                |              |              |                     |       |       |                  |          |           |
| 3.2. Características de los árboles registrados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |              |                |              |              |                     |       |       |                  |          |           |
| <table><tr><th>Característica</th><th>Rango mínimo</th><th>Rango máximo</th></tr><tr><td>Diámetro del tronco</td><td>15 cm</td><td>60 cm</td></tr><tr><td>Altura del árbol</td><td>6 metros</td><td>30 metros</td></tr></table>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |              | Característica | Rango mínimo | Rango máximo | Diámetro del tronco | 15 cm | 60 cm | Altura del árbol | 6 metros | 30 metros |
| Característica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Rango mínimo | Rango máximo |                |              |              |                     |       |       |                  |          |           |
| Diámetro del tronco                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 15 cm        | 60 cm        |                |              |              |                     |       |       |                  |          |           |
| Altura del árbol                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 6 metros     | 30 metros    |                |              |              |                     |       |       |                  |          |           |
| 3.3. Árboles dentro del área de protección de la Naciente N. ° 1 La infraestructura propuesta invade el radio de protección de 100 metros de la Naciente N. ° 1, tal como lo establece el artículo 33, inciso a), de la Ley Forestal N.º 7575. Tomando como referencia el mojón marcado a 50 metros de dicha naciente, se identificó que dentro de ese radio de protección existen:                                                                                                                                                                                                                 |              |              |                |              |              |                     |       |       |                  |          |           |
| <div><div>ÁRBOLES EN ZONA DE PROTECCIÓN DE NACIENTE</div><div>62 árboles de entre 30 y 60 cm de diámetro</div><div>Alturas entre 10 y 30 metros — Corta absolutamente prohibida (art. 34, Ley 7575)</div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |              |                |              |              |                     |       |       |                  |          |           |
| IV. Significado legal de estos datos 4.1. Superación del umbral legal de "bosque" El artículo 3, inciso d), de la Ley Forestal N.º 7575 define "bosque" como un ecosistema que ocupa dos o más hectáreas, con cobertura de dosel superior al 70%, y donde existan más de 60 árboles por hectárea con un diámetro a la altura del pecho (DAP) igual o superior a 15 centímetros. El recuento aquí presentado arroja una densidad de 456 árboles por hectárea en el área de implantación de la infraestructura, considerando únicamente los árboles con diámetro igual o superior a 15 cm. Esta cifra |              |              |                |              |              |                     |       |       |                  |          |           |

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

supera el umbral legal mínimo en un factor

de 7.6 veces.

| Parámetro                  | Umbral legal (Ley 7575) | Dato observado        |
|----------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Árboles/ha con DAP ≥ 15 cm | 60                      | 456                   |
| Factor de superación       | 1x (mínimo)             | 7.6x                  |
| Superficie con bosque      | ≥ 2 hectáreas           | Finca de 12 ha (conf) |

4.2. Prohibiciones legales aplicables

1. Artículo 19, Ley Forestal N. ° 7575: En terrenos cubiertos de bosque no se permitirá el cambio de uso del suelo, salvo circunstancias muy específicas contempladas por ley y previa autorización del SINAC.

2. Artículo 33, inciso a), Ley Forestal N. ° 7575: Las áreas que bordeen nacientes permanentes se declaran áreas de protección en un radio de 100 metros medidos de modo horizontal.

3. Artículo 34, Ley Forestal N. ° 7575: Se prohíbe la corta o eliminación de árboles en las áreas de protección, excepto en proyectos declarados por el Poder Ejecutivo como de conveniencia nacional.

4. Artículo 50, Constitución Política: Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. El Estado garantizará y preservará ese derecho.

5. Principio in dubio pro natura: Reconocido por la Sala Constitucional (entre otros, voto N.º 2004-05813), establece que ante la duda, debe favorecerse la protección del ambiente.

4.3. Confirmación institucional del SINAC

Estos datos son consistentes con lo ya confirmado por el SINAC mediante oficio CART A-SINACACC- OSJ-1770-2025 del 26 de noviembre de 2025,





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56072

|    |  |                                                 |  |
|----|--|-------------------------------------------------|--|
| 1  |  | en el cual dicha institución recomendó no       |  |
| 2  |  | intervenir el área con cobertura forestal y     |  |
| 3  |  | aplicó expresamente el principio de in dubio    |  |
| 4  |  | pro natura, señalando que la mayoría del        |  |
| 5  |  | área con cobertura forestal corresponde al      |  |
| 6  |  | área de protección de las nacientes.            |  |
| 7  |  | Igualmente, el Informe Técnico Preliminar       |  |
| 8  |  | de la Finca El Maderal (17 de octubre de        |  |
| 9  |  | 2025) identificó mediante el Sistema            |  |
| 10 |  | Nacional de Información Territorial (SNIT)      |  |
| 11 |  | la presencia de bosque maduro y bosque          |  |
| 12 |  | secundario en la propiedad, y el artículo 34    |  |
| 13 |  | de la Ley Forestal prohíbe la corta en las      |  |
| 14 |  | áreas de protección de las quebradas, las       |  |
| 15 |  | cuales representan el 21 % del área total de    |  |
| 16 |  | la finca. <b>V. Alcance y magnitud del daño</b> |  |
| 17 |  | <b>ambiental</b> Es fundamental que las señoras |  |
| 18 |  | y señores del Concejo comprendan que los        |  |
| 19 |  | 194 árboles aquí documentados                   |  |
| 20 |  | representan únicamente los que se               |  |
| 21 |  | encuentran en el área de implantación           |  |
| 22 |  | directa de la infraestructura (4,250 m2).       |  |
| 23 |  | Este número NO incluye: • Los árboles           |  |
| 24 |  | adicionales que serían dañados o                |  |
| 25 |  | destruidos durante el proceso de                |  |
| 26 |  | construcción (accesos, maniobra de              |  |
| 27 |  | maquinaria, acopio de materiales,               |  |
| 28 |  | compactación de suelo). • Los árboles en        |  |
| 29 |  | las áreas colindantes que sufrirían "efecto     |  |
| 30 |  | de borde": exposición a viento, desecación,     |  |
|    |  | alteración del microclima y pérdida             |  |
|    |  | progresiva de la masa boscosa                   |  |
|    |  | circundante. • El daño a las nacientes,         |  |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56073

|    |  |                                                |  |
|----|--|------------------------------------------------|--|
| 1  |  | riachuelos y a la Quebrada Patalillo por la    |  |
| 2  |  | remoción de cobertura vegetal protectora,      |  |
| 3  |  | compactación del suelo y alteración de la      |  |
| 4  |  | infiltración hídrica. • La pérdida de hábitat  |  |
| 5  |  | para la avifauna y fauna silvestre             |  |
| 6  |  | documentada en la zona, incluyendo             |  |
| 7  |  | especies de interés para la conservación. •    |  |
| 8  |  | La fragmentación del Corredor Biológico        |  |
| 9  |  | Interurbano Río Torres (CBIRT), del cual la    |  |
| 10 |  | Finca El Maderal forma parte integral.         |  |
| 11 |  | Construir en este sitio no significa solo      |  |
| 12 |  | cortar 194 árboles. Significa destruir un      |  |
| 13 |  | ecosistema funcional, con nacientes,           |  |
| 14 |  | quebradas, fauna, conectividad biológica y     |  |
| 15 |  | servicios ambientales que benefician a toda    |  |
| 16 |  | la comunidad de Goicoechea. Una vez            |  |
| 17 |  | talado, nadie podrá reponer este bosque a      |  |
| 18 |  | como existe hoy. <b>VI. Contexto del</b>       |  |
| 19 |  | <b>Acuerdo Municipal N.º 27 y los procesos</b> |  |
| 20 |  | en curso El Concejo Municipal de               |  |
| 21 |  | Goicoechea, mediante Acuerdo N.º 27            |  |
| 22 |  | aprobado por unanimidad, ya reconoció          |  |
| 23 |  | formalmente la amenaza ambiental que           |  |
| 24 |  | pesa sobre El Maderal y solicitó la            |  |
| 25 |  | protección de la finca como Patrimonio         |  |
| 26 |  | Natural del Estado. Esta nota refuerza y       |  |
| 27 |  | aporta evidencia concreta a ese mandato        |  |
| 28 |  | municipal. Paralelamente, la Sala              |  |
| 29 |  | Constitucional admitió el recurso de amparo    |  |
| 30 |  | (Expediente N.º 26-004391-0007-CO),            |  |
|    |  | ordenando informes jurados a ambas             |  |
|    |  | municipalidades. El Tribunal Ambiental         |  |
|    |  | Administrativo tiene en conocimiento la        |  |



Municipalidad de Goicoechea

56074

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

|    |  |                                                   |  |
|----|--|---------------------------------------------------|--|
| 1  |  | denuncia correspondiente. Y el SINAC ya           |  |
| 2  |  | emitió recomendación formal de no                 |  |
| 3  |  | intervenir. El presente recuento de árboles       |  |
| 4  |  | constituye prueba adicional que confirma,         |  |
| 5  |  | desde la observación directa en campo, lo         |  |
| 6  |  | que los informes técnicos, la legislación y       |  |
| 7  |  | las instituciones ambientales ya han              |  |
| 8  |  | señalado: la Finca El Maderal es un bosque        |  |
| 9  |  | que debe ser protegido, no destruido. <b>VII.</b> |  |
| 10 |  | <b>Peticiones respetuosas</b> Con fundamento      |  |
| 11 |  | en lo expuesto, respetuosamente solicito al       |  |
| 12 |  | Honorable Concejo Municipal de                    |  |
| 13 |  | Goicoechea y a la Comisión de Ambiente: I.        |  |
| 14 |  | Que se incorpore la presente nota y sus           |  |
| 15 |  | datos al expediente del caso El Maderal           |  |
| 16 |  | que se lleva ante este Concejo, la Comisión       |  |
| 17 |  | de Ambiente y demás instancias                    |  |
| 18 |  | competentes. II. Que se solicite a la             |  |
| 19 |  | Municipalidad de San José la entrega              |  |
| 20 |  | formal del croquis oficial de la                  |  |
| 21 |  | infraestructura propuesta, con coordenadas        |  |
| 22 |  | georreferenciadas (CRTM05), para verificar        |  |
| 23 |  | la superposición con las áreas de                 |  |
| 24 |  | protección de nacientes. III. Que se solicite     |  |
| 25 |  | al SINAC la realización de un inventario          |  |
| 26 |  | forestal oficial en el polígono exacto de         |  |
| 27 |  | implantación, para confirmar con                  |  |
| 28 |  | metodología técnica certificada los datos         |  |
| 29 |  | aquí presentados. IV. Que se reitere a la         |  |
| 30 |  | Municipalidad de San José que cualquier           |  |
|    |  | intervención en la Finca El Madera! sin           |  |
|    |  | Evaluación de Impacto Ambiental aprobada          |  |
|    |  | por SETENA, sin permiso de                        |  |





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56075

|    |                       |                                               |               |
|----|-----------------------|-----------------------------------------------|---------------|
| 1  |                       | aprovechamiento forestal del SINAC y sin      |               |
| 2  |                       | autorización de la Dirección de Aguas del     |               |
| 3  |                       | MINAE, constituye una violación directa de    |               |
| 4  |                       | la Ley Forestal, la Ley Orgánica del          |               |
| 5  |                       | Ambiente y la Constitución Política. V. ·Que  |               |
| 6  |                       | se dé seguimiento al cumplimiento del         |               |
| 7  |                       | Acuerdo Municipal N.º 27 y a la gestión de    |               |
| 8  |                       | declaratoria de Patrimonio Natural del        |               |
| 9  |                       | Estado para la Finca El Maderal. Con todo     |               |
| 10 |                       | respeto y en ejercicio del derecho            |               |
| 11 |                       | constitucional de petición (artículo 27 de la |               |
| 12 |                       | Constitución Política) y de participación     |               |
| 13 |                       | ciudadana en asuntos ambientales (artículo    |               |
| 14 |                       | 6 de la Ley Orgánica del Ambiente, N.º        |               |
| 15 |                       | 7554), suscribo la presente nota.             |               |
| 16 | 12. Alcalde Municipal | En atención al oficio SM ACUERDO 0269-        | Se toma nota. |
| 17 | MG AG 01289-2026      | 2026, que comunica acuerdo tomado en          |               |
| 18 |                       | Sesión Ordinaria N°06-2026, celebrada el      |               |
| 19 |                       | día 09 de febrero de 2026, Artículo VIII.VI,  |               |
| 20 |                       | donde se aprobó el Por tanto del Dictamen     |               |
| 21 |                       | Nº 001-2026 de la Comisión de Obras           |               |
| 22 |                       | Públicas, esto según se detallaba en dicho    |               |
| 23 |                       | documento. Al respecto, me permito anexar     |               |
| 24 |                       | el oficio MG-AG-DI-0609-2026, recibido en     |               |
| 25 |                       | este Despacho el día 02 de marzo del 2026,    |               |
| 26 |                       | suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas         |               |
| 27 |                       | Sánchez, Director de Ingeniería y             |               |
| 28 |                       | Operaciones, quien brinda informe sobre       |               |
| 29 |                       | las acciones que se encuentran realizando     |               |
| 30 |                       | sobre este tema, esto en referencia a la      |               |
|    |                       | nota MG-AG-01276-2026 enviado al              |               |
|    |                       | Concejo Municipal, en el cual se traslada el  |               |
|    |                       | oficio MG-AG-DI-0579-2026.                    |               |



Municipalidad de Goicoechea

56076

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

|    |     |                     |                                               |                |
|----|-----|---------------------|-----------------------------------------------|----------------|
| 1  | 13. | José Ángel Muñoz    | Reciban un cordial saludo de parte del        | Trasladar a la |
| 2  |     | Muñoz, Karol Seguro | Comité de Vecinos de Urbanización Siglo       | Administración |
| 3  |     | Díaz                | Nuevo. La presente tiene como objetivo        | para que       |
| 4  |     | Gustavo Zúgüña Mora | solicitar, de manera formal y con carácter    | proceda según  |
| 5  |     |                     | de urgencia, una visita técnica presencial    | sus            |
| 6  |     |                     | de los departamentos correspondientes         | competencias e |
| 7  |     |                     | (Gestión Vial, Servicios Municipales,         | informe a este |
| 8  |     |                     | Gestión Ambiental y afines) para abordar      | concejo.       |
| 9  |     |                     | una serie de problemáticas que                |                |
| 10 |     |                     | comprometen la seguridad, la salud y la       |                |
| 11 |     |                     | integridad física de nuestra comunidad. A     |                |
| 12 |     |                     | continuación, detallamos los puntos críticos  |                |
| 13 |     |                     | que requieren su intervención inmediata: 1.   |                |
| 14 |     |                     | Seguridad en Áreas Recreativas y Riesgo       |                |
| 15 |     |                     | Inminente Tras la caída de un árbol en el     |                |
| 16 |     |                     | sector de la cancha sintética, se han         |                |
| 17 |     |                     | reportado daños estructurales de              |                |
| 18 |     |                     | consideración en el rancho del play, la red   |                |
| 19 |     |                     | de contención y la malla perimetral. Lo más   |                |
| 20 |     |                     | preocupante es un poste de la red de          |                |
| 21 |     |                     | contención que se encuentra falseado,         |                |
| 22 |     |                     | representando una amenaza directa de          |                |
| 23 |     |                     | desplome sobre los menores que                |                |
| 24 |     |                     | frecuentan el lugar. Requerimos la            |                |
| 25 |     |                     | reparación de la infraestructura y la         |                |
| 26 |     |                     | eliminación del peligro de forma prioritaria. |                |
| 27 |     |                     | 2. Seguridad Vial, Accesibilidad y            |                |
| 28 |     |                     | Mantenimiento de Calles. Nuestra              |                |
| 29 |     |                     | urbanización carece actualmente de            |                |
| 30 |     |                     | señalamiento vial básico. Es imperativa la    |                |
|    |     |                     | demarcación de zonas amarillas y rampas       |                |
|    |     |                     | para personas con discapacidad, las cuales    |                |
|    |     |                     | son inexistentes. Esta carencia de            |                |



Municipalidad de Goicoechea

56077

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

|    |  |                                              |  |
|----|--|----------------------------------------------|--|
| 1  |  | señalización ha provocado accidentes en      |  |
| 2  |  | las intersecciones, poniendo en riesgo la    |  |
| 3  |  | vida de peatones y conductores. Por otra     |  |
| 4  |  | parte, la capa asfáltica de las calles ya    |  |
| 5  |  | muestra señales importantes de deterioro     |  |
| 6  |  | dado que la misma tiene más de 20 años de    |  |
| 7  |  | haber sido instalada, así las cosas,         |  |
| 8  |  | necesitamos el bacheo preventivo de          |  |
| 9  |  | algunos huecos, con el fin de detener el     |  |
| 10 |  | avance del mal estado de la calle. 3.        |  |
| 11 |  | Alumbrado Público y Reubicación de           |  |
| 12 |  | Infraestructura Eléctrica En conjunto con la |  |
| 13 |  | CNFL, solicitamos su gestión para: •         |  |
| 14 |  | Iluminación de la cancha y el parque: La     |  |
| 15 |  | oscuridad actual fomenta el ingreso de       |  |
| 16 |  | personas ajenas a la comunidad para el       |  |
| 17 |  | consumo de sustancias ilícitas y             |  |
| 18 |  | pernoctación, degradando la seguridad        |  |
| 19 |  | ciudadana. 4. Control de Acceso y            |  |
| 20 |  | Mantenimiento de Zonas Verdes                |  |
| 21 |  | Solicitamos la autorización y apoyo para el  |  |
| 22 |  | cercado perimetral del complejo recreativo,  |  |
| 23 |  | permitiendo establecer un horario de         |  |
| 24 |  | apertura y cierre que garantice el buen uso  |  |
| 25 |  | del espacio. Asimismo, señalamos nuestra     |  |
| 26 |  | disconformidad con la empresa de             |  |
| 27 |  | mantenimiento actual, cuyos operarios        |  |
| 28 |  | dejan restos de poda en las áreas verdes.    |  |
| 29 |  | Esto ha generado maleza acumulada que        |  |
| 30 |  | obstruye el paso y pone en peligro de        |  |
|    |  | caídas a nuestros adultos mayores. 5.        |  |
|    |  | Propuesta para la valorización, protección y |  |
|    |  | aprovechamiento sostenible de las            |  |





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56078

|    |  |                                                |  |
|----|--|------------------------------------------------|--|
| 1  |  | nacientes de agua que se encuentran en la      |  |
| 2  |  | propiedad. Proponemos transformar el           |  |
| 3  |  | terreno de nuestras dos nacientes en una       |  |
| 4  |  | microreserva ecológica, un proyecto            |  |
| 5  |  | estratégico que combina la protección          |  |
| 6  |  | hídrica con el bienestar social. Al reforestar |  |
| 7  |  | con especies nativas, no solo blindamos la     |  |
| 8  |  | pureza de nuestra agua contra la erosión,      |  |
| 9  |  | sino que restauramos el ecosistema local,      |  |
| 10 |  | atrayendo biodiversidad y creando un           |  |
| 11 |  | pulmón verde que funcionará como el            |  |
| 12 |  | corazón natural de nuestra urbanización.       |  |
| 13 |  | Este espacio está diseñado para ser un         |  |
| 14 |  | refugio de paz indispensable, donde            |  |
| 15 |  | senderos de bajo impacto permitan a los        |  |
| 16 |  | vecinos caminar, respirar aire puro y          |  |
| 17 |  | desconectarse del ruido urbano. Es una         |  |
| 18 |  | oportunidad única para convertir un recurso    |  |
| 19 |  | vulnerable en un activo patrimonial            |  |
| 20 |  | invaluable, elevando la calidad de vida de     |  |
| 21 |  | la comunidad y asegurando un legado            |  |
| 22 |  | ambiental sostenible para las próximas         |  |
| 23 |  | generaciones. 5. Gestión de Aguas              |  |
| 24 |  | Residuales Dada la ausencia de una red de      |  |
| 25 |  | alcantarillado sanitario, las viviendas        |  |
| 26 |  | dependen exclusivamente de tanques             |  |
| 27 |  | sépticos. Solicitamos un estudio técnico de    |  |
| 28 |  | viabilidad para una solución de salida de      |  |
| 29 |  | aguas negras, con el fin de prevenir           |  |
| 30 |  | problemas de salud pública y                   |  |
|    |  | contaminación a mediano plazo. Como            |  |
|    |  | representantes de esta comunidad,              |  |
|    |  | confiamos en su compromiso con el              |  |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56079

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

|     |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |               |
|-----|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|     |                               | bienestar de los habitantes de Goicoechea. Quedamos a la espera de una pronta respuesta para coordinar la fecha de la visita técnica y definir la ruta de trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |               |
| 14. | Naciones Unidas<br>Costa Rica | En el marco de la alianza estratégica entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y la Oficina del Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica, nos complace compartir con ustedes la más reciente edición del Boletín de la Red de Cantones Promotores. Esta edición recoge los principales avances del trabajo conjunto con los gobiernos locales, los resultados del Encuentro Nacional de Alcaldías y las herramientas presentadas para fortalecer la gestión municipal, la planificación territorial, el uso estratégico de datos y el acceso a oportunidades de cooperación y financiamiento. El boletín refleja el compromiso sostenido de la alianza tripartita por consolidar una gobernanza territorial sólida, basada en articulación multinivel, fortalecimiento institucional y cooperación estratégica entre actores nacionales e internacionales. Agradeceremos puedan difundir esta publicación entre sus equipos y redes de trabajo que puedan tener interés en el fortalecimiento de la gestión pública local. | Se toma nota. |



Municipalidad de Goicoechea

56080

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

|     |                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                     |
|-----|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|     |                                          | Quedamos a su disposición para cualquier información adicional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                     |
| 15. | Melissa Valdivia<br>Regidora Propietaria | Adjuntamos este informe para sea de conocimiento del concejo municipal y se pueda adjuntarse al dictamen de obras referente a la moción del Maderal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen. |
| 16. | Alcalde Municipal<br>MG AG 01330-2026    | En atención a oficio SM ACUERDO 0269-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°06-2026, celebrada el día 09 de febrero de 2026, Artículo VIII.VI, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 001-2026 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: "1. Instruir a la Alcaldía Municipal, en coordinación con la Dirección de Ingeniería y Operaciones y el Departamento de Censo y Catastro, para que: a) Gestione de manera perentoria la recuperación del parque de la Urbanización Norapa (finca 284055-000), mediante las acciones administrativas necesarias para remover las construcciones, cercamientos y estructuras que impiden el acceso público, garantizando su restitución como espacio comunal conforme a su afectación legal, b) Inicie el trámite ante el Registro Nacional para la reactivación y vinculación registral del plano catastrado SJ-372365-1979, subsanando las inconsistencias formales sin que ello afecte la condición demanial del bien; c) Realice el levantamiento topográfico y técnico del área afectada para documentar la extensión de la invasión y servir de base para las acciones de | Se toma nota.                                       |





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56081

|    |                          |                                                                                            |                  |
|----|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1  |                          | recuperación, d) Solicitar al Departamento                                                 |                  |
| 2  |                          | Jurídico Municipal que emita criterio sobre                                                |                  |
| 3  |                          | las medidas legales aplicables para la                                                     |                  |
| 4  |                          | recuperación del bien demanial invadido y                                                  |                  |
| 5  |                          | para determinar responsabilidades por el                                                   |                  |
| 6  |                          | uso indebido del espacio público; 2.                                                       |                  |
| 7  |                          | Declarar improcedente cualquier                                                            |                  |
| 8  |                          | autorización no documentada que                                                            |                  |
| 9  |                          | presuntamente habria permitido el uso del                                                  |                  |
| 10 |                          | parque como acceso vehicular o zona de                                                     |                  |
| 11 |                          | parqueo, dado que carece de sustento en                                                    |                  |
| 12 |                          | actas del Concejo Municipal o resoluciones                                                 |                  |
| 13 |                          | administrativas debidamente inscritas 3.                                                   |                  |
| 14 |                          | Comunicar el presente acuerdo a los                                                        |                  |
| 15 |                          | interesados ( <a href="mailto:mariafernando0404@gmail.com">mariafernando0404@gmail.com</a> |                  |
| 16 |                          | /gsolanoabarca196409@gmail.com), al                                                        |                  |
| 17 |                          | Departamento de Censo y Catastro, a la                                                     |                  |
| 18 |                          | Dirección de Ingeniería y Operaciones, y a                                                 |                  |
| 19 |                          | la Auditoria Interna Municipal; 4. Solicitar a                                             |                  |
| 20 |                          | la Alcaldía Municipal que informe al                                                       |                  |
| 21 |                          | Concejo Municipal sobre el avance de las                                                   |                  |
| 22 |                          | acciones de recuperación del parque en un                                                  |                  |
| 23 |                          | plazo máximo de noventa días                                                               |                  |
| 24 |                          | calendario".(sic) Dado lo anterior remito                                                  |                  |
| 25 |                          | nota MG-AG-DI-621-2026, recibido el 02 de                                                  |                  |
| 26 | 17. Asamblea Legislativa | La Comisión Permanente Especial de                                                         | Trasladar a la   |
| 27 | AL-CPEAMB-3871-          | Ambiente, en virtud de la moción aprobada                                                  | comisión de      |
| 28 | 2026, EXP. 24.509        | en la sesión 24, ha dispuesto consultarles                                                 | Proyectos de     |
| 29 |                          | su criterio sobre el proyecto dictaminado de                                               | Ley para estudio |
| 30 |                          | "LEY PARA LA DECLARATORIA DE LAS                                                           | y dictamen.      |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56082

|    |  |                                                                                               |        |
|----|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1  |  | BOTELLAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO                                                               |        |
| 2  |  | USO COMO RESIDUOS DE MANEJO                                                                   |        |
| 3  |  | ESPECIAL", Expediente N.º 24.509, el cual                                                     |        |
| 4  |  | se adjunta. De conformidad con lo que                                                         |        |
| 5  |  | establece el artículo 157 del Reglamento de                                                   |        |
| 6  |  | la Asamblea Legislativa se le agradece                                                        |        |
| 7  |  | evacuar la consulta en el plazo de ocho                                                       |        |
| 8  |  | días hábiles que vence el 16 de marzo de                                                      |        |
| 9  |  | 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de                                                 |        |
| 10 |  | forma digital. Si necesita información                                                        |        |
| 11 |  | adicional, le ruego comunicarse por medio                                                     |        |
| 12 |  | de los teléfonos le ruego comunicarse por                                                     |        |
| 13 |  | medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-                                                       |        |
| 14 |  | 2916, 2243-2434, 2243-2320, 2243-2138 o                                                       |        |
| 15 |  | al correo electrónico                                                                         |        |
| 16 |  | j:¿aola.munoz@asamblea.go.cr De no                                                            |        |
| 17 |  | confirmar el recibido de esta consulta se                                                     |        |
| 18 |  | tendrá por notificado a partir de su envío,                                                   |        |
| 19 |  | siendo este correo comprobante de la                                                          |        |
| 20 |  | transmisión electrónica, para todos los                                                       |        |
| 21 |  | efectos legales. La seguridad y manejo de                                                     |        |
| 22 |  | las cuentas destinatarias son                                                                 |        |
| 23 |  | responsabilidad de las personas                                                               |        |
| 24 |  | interesadas. Con la finalidad de cumplir con                                                  |        |
| 25 |  | las disposiciones de la Ley de Certificados,                                                  |        |
| 26 |  | Firmas Digitales y Documentos                                                                 |        |
| 27 |  | Electrónicos, Ley n.º 8454 y su reglamento,                                                   |        |
| 28 |  | agradecemos que, de previo a su remisión,                                                     |        |
| 29 |  | verifique la validez de las garantías de la(s)                                                |        |
| 30 |  | firma(s). Puede realizarlo desde la página                                                    |        |
|    |  | del Banco Central de Costa Rica, en este                                                      |        |
|    |  | enlace: <a href="https://www.centrairecto.fi.cr/sRa/">https://www.centrairecto.fi.cr/sRa/</a> |        |
|    |  | Bccr.                                                                                         | Firma. |



Municipalidad de Goicoechea

56083

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

|                                                                          |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                    |                                                                          |                                                                       |                                                                 |                                              |               |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------|
|                                                                          |                                                                                                                               | Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/<br>#/inicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                    |                                                                          |                                                                       |                                                                 |                                              |               |
| 18.                                                                      | Marcela Marín Trejos<br>Directora<br>Centro Educativo<br>Filomena Blanco de<br>Quirós<br><br>DRESJN-SCE02-<br>EFBQ-D-005-2026 | Por este medio me permito informar los<br>puestos de la nueva Junta de Educación de<br>la Escuela Filomena Blanco de Quirós. A<br>continuación, detallo en el siguiente<br>recuadro.<br><table><tr><td>Nikole Daniela Cortés Delgado, cédula 117250787:<br/>Presidenta</td></tr><tr><td>Irene de los Angeles Vargas Morales, cédula 119580781:<br/>Vicepresidenta</td></tr><tr><td>Lizeth Francella Rodríguez Gutiérrez, cédula<br/>112490503: Secretaria</td></tr><tr><td>Josefa Hermelinda Angulo Barquero, cédula 105860433:<br/>Vocal 1</td></tr><tr><td>Hazel Arce Ortega, cédula 109430211: Vocal 2</td></tr></table>                                                                                                                                                                                                               | Nikole Daniela Cortés Delgado, cédula 117250787:<br>Presidenta                     | Irene de los Angeles Vargas Morales, cédula 119580781:<br>Vicepresidenta | Lizeth Francella Rodríguez Gutiérrez, cédula<br>112490503: Secretaria | Josefa Hermelinda Angulo Barquero, cédula 105860433:<br>Vocal 1 | Hazel Arce Ortega, cédula 109430211: Vocal 2 | Se toma nota. |
| Nikole Daniela Cortés Delgado, cédula 117250787:<br>Presidenta           |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                    |                                                                          |                                                                       |                                                                 |                                              |               |
| Irene de los Angeles Vargas Morales, cédula 119580781:<br>Vicepresidenta |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                    |                                                                          |                                                                       |                                                                 |                                              |               |
| Lizeth Francella Rodríguez Gutiérrez, cédula<br>112490503: Secretaria    |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                    |                                                                          |                                                                       |                                                                 |                                              |               |
| Josefa Hermelinda Angulo Barquero, cédula 105860433:<br>Vocal 1          |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                    |                                                                          |                                                                       |                                                                 |                                              |               |
| Hazel Arce Ortega, cédula 109430211: Vocal 2                             |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                    |                                                                          |                                                                       |                                                                 |                                              |               |
| 19.                                                                      | Asamblea Legislativa<br>AL-DSDI-OFI-0020-<br>2026, EXP. 24.288                                                                | De conformidad con las disposiciones del<br>Reglamento de la Asamblea Legislativa, se<br>consulta el texto actualizado de discusión<br>sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°<br>24.288 LEY PARA INCORPORAR A LOS<br>CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO<br>EN LOS PARÁMETROS DE<br>DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS<br>PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL<br>CANTONAL, que se adjunta. De<br>conformidad con el artículo 157 del<br>Reglamento de la Asamblea Legislativa, el<br>plazo estipulado para referirse al proyecto<br>es de ocho días hábiles contados a partir de<br>la fecha de recibo del presente oficio; de no<br>recibirse respuesta de la persona o el ente<br>consultado, se asumirá que no existe<br>objeción por el asunto. Información<br>adicional a esta comunicación le puede ser<br>suministrada mediante los teléfonos 2243- | Se traslada a la<br>comisión de<br>Proyectos de<br>Ley para estudio<br>y dictamen. |                                                                          |                                                                       |                                                                 |                                              |               |





Municipalidad de Goicoechea

56084

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

|     |                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                   |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                            | 2642 o 2243-2901, o a los correos electrónicos alexis.chacon@asamblea.go.cr y hugash.sanchez@asamblea.go.cr                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                   |
| 20. | Fanier Vandamo Barrantes Gestora Social ESTRUMET-METALMECANICA                             | Por medio de la presente, la empresa ESTRUMET solicita respetuosamente se valore la posibilidad de brindar el servicio de agua y electricidad, con el fin de poder operar la obra correspondiente al proyecto INCOFER-FE-043, en el marco del Programa PROERI, del Gobierno de la República, el cual es de gran importancia para el desarrollo del país. Adjuntamos el contrato correspondiente para su valoración y consideración. Agradecemos de antemano su atención. Quedamos atentos a cualquier consulta o Información adicional que requieran.                                                                                     | Se retira para ser conocido a a solicitud de la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli, en el artículo X |
| 21. | Randall Montero Rodríguez Presidente Municipal Municipalidad de Moravia CM-SCM-165-03-2026 | Considerando: 1. Que mediante el acuerdo Municipal N°1182-2026, adoptado por el Concejo Municipal de Moravia por denuncia interpuesta por la presidenta del Concejo Municipal de Goicoechea por medio del oficio MG-CM-PM-OF-47-2025, se solicitó señor alcalde, Diego López López, interponer sus buenos oficios para que delegue en el departamento correspondiente, la valoración de lo indicado por la presidenta del Concejo Municipal de Goicoechea y brindarle una oportuna respuesta, sobre las gestiones realizadas, en un plazo de 10 días hábiles. 2. Que, en atención a lo anterior, el Ing. Manrique Martínez Blanco, brindó | Trasladar a la comisión de Obras Públicas, para estudio y dictamen.                                               |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56085

|    |  |                                              |  |
|----|--|----------------------------------------------|--|
| 1  |  | respuesta por medio del oficio SM-IVM-       |  |
| 2  |  | 009-01-2026 donde indica que, de             |  |
| 3  |  | conformidad a lo establecido en la Ley       |  |
| 4  |  | General de Administración Pública, y de      |  |
| 5  |  | acorde a las competencias asignadas en la    |  |
| 6  |  | Ley 5060 Ley General de Caminos              |  |
| 7  |  | Públicos, el problema indicado se localiza   |  |
| 8  |  | sobre la ruta Nacional 109, específicamente  |  |
| 9  |  | frente a la propiedad con numero de finca    |  |
| 10 |  | 1-243142-000. 3. Que acorde a los            |  |
| 11 |  | alcances normados, es competencia del        |  |
| 12 |  | Ministerio de Obras Públicas y Transportes,  |  |
| 13 |  | la administración de dichas vías, a través   |  |
| 14 |  | de los entes que dicha institución considere |  |
| 15 |  | adecuado, por lo que se entiende que la      |  |
| 16 |  | situación debe ser canalizada al CONAVI,     |  |
| 17 |  | por cuanto no es factible la atención de     |  |
| 18 |  | dicho sector con recursos provenientes de    |  |
| 19 |  | las leyes 8114 y 9329. 4. Que el Ing.        |  |
| 20 |  | Manrique Martínez Blanco manifiesta que:     |  |
| 21 |  | “(…) se estará dirigiendo la presente misiva |  |
| 22 |  | a las autoridades competentes del CONAVI     |  |
| 23 |  | para que procedan según disponibilidad de    |  |
| 24 |  | recursos y programación. Siendo que la       |  |
| 25 |  | cuneta es una estructura con bastantes       |  |
| 26 |  | años de estar en dichas condiciones y los    |  |
| 27 |  | tramos que se han cubierto se debe a que     |  |
| 28 |  | han sido actividades ejecutadas por los      |  |
| 29 |  | propietarios colindantes para habilitar      |  |
| 30 |  | acceso a dichos inmuebles. Así mismo, la     |  |
|    |  | zona donde se ubica la problemática          |  |
|    |  | planteada responde a zona de inundación,     |  |
|    |  | por lo que el sistema de asegurar la zona    |  |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56086

|    |                           |                                                 |              |
|----|---------------------------|-------------------------------------------------|--------------|
| 1  |                           | de la cuneta debe ser bien analizada". Al       |              |
| 2  |                           | respecto, esta comisión recomienda al           |              |
| 3  |                           | Honorable Concejo Municipal: <b>ÚNICO.</b> -    |              |
| 4  |                           | Agradecer la respuesta al Ing. Manrique         |              |
| 5  |                           | Martínez Blanco, por realizar las gestiones     |              |
| 6  |                           | correspondientes ante el CONAVI para que        |              |
| 7  |                           | puedan intervenir en la situación               |              |
| 8  |                           | denunciada. <i>Notifíquese al Concejo</i>       |              |
| 9  |                           | <i>Municipal de Goicoechea.</i> DICTAMEN        |              |
| 10 |                           | DEFINITIVAMENTE APROBADO. ► <b>POR</b>          |              |
| 11 |                           | <b>UNANIMIDAD para el fondo y aprobación</b>    |              |
| 12 |                           | <b>definitiva de los ediles</b> Randall Montero |              |
| 13 |                           | Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco        |              |
| 14 |                           | Tulio Aguilar Bermúdez, Grethel Fernández       |              |
| 15 |                           | Carmona, Luis Gutiérrez Montero en              |              |
| 16 |                           | sustitución de Kevin Méndez Céspedes -          |              |
| 17 |                           | quien se encuentra ausente-, Sandra             |              |
| 18 |                           | Artavia Salas y Ronald Ca macho Esquivel.       |              |
| 19 |                           | EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA                 |              |
| 20 |                           | EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO                      |              |
| 21 |                           | NOVENTA Y SEIS, CELEBRADA EL DÍA                |              |
| 22 |                           | DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL                    |              |
| 23 |                           | VEINTISÉIS, ACUERDA APROBAR EL                  |              |
| 24 |                           | SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN                 |              |
| 25 |                           | PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS                    |              |
| 26 |                           | (TRANSCRITO ANTERIORMENTE).                     |              |
| 27 |                           | ACUERDO DEFINITIVAMENTE                         |              |
| 28 |                           | APROBADO.                                       |              |
| 29 | 22. José Enrique Carvajal | A la vez, les adjunto la sentencia de la Sala   | Trasladar al |
| 30 | Vicente                   | Constitucional contra el Comité Cantonal de     | Comité       |
|    |                           | Deportes y Recreación de Goicoechea.            | Cantonal de  |
|    |                           | Ante el Recurso de Amparo interpuesto por       | Deportes.    |
|    |                           | mi persona.                                     |              |





Municipalidad de Goicoechea

56087

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

|    |     |                      |                                              |               |
|----|-----|----------------------|----------------------------------------------|---------------|
| 1  | 23. | Randall Montero      | Considerando: 1. Que el procedimiento de     | Se toma nota. |
| 2  |     | Rodríguez            | otorgamiento de becas de estudio está        |               |
| 3  |     | Presidente Municipal | normado en el "Reglamento para el            |               |
| 4  |     | Marisol Calvo        | Otorgamiento de Becas de Estudio de la       |               |
| 5  |     | Sánchez              | Municipalidad de Moravia" publicado en La    |               |
| 6  |     | Secretaria           | Gaceta N°216 del martes 9 de noviembre       |               |
| 7  |     | Municipalidad de     | del 2021. 2. Que, al finalizar el periodo de |               |
| 8  |     | Moravia              | recepción de formularios digitales,          |               |
| 9  |     | CM-SCM-173-03-       | ingresaron 264 solicitudes de becas          |               |
| 10 |     | 2026                 | ordinarias y 18 solicitudes de becas         |               |
| 11 |     |                      | técnicas, de los cuales el departamento de   |               |
| 12 |     |                      | la secretaría del Concejo los procesó y      |               |
| 13 |     |                      | colocó dentro de una carpeta compartida      |               |
| 14 |     |                      | por cada Distrito para que las personas      |               |
| 15 |     |                      | correspondientes tuvieran acceso a los       |               |
| 16 |     |                      | mismos para su respectiva revisión. 3. Que   |               |
| 17 |     |                      | en la sesión ordinaria N°094 del 23 de       |               |
| 18 |     |                      | febrero del 2026 respectivamente, se         |               |
| 19 |     |                      | recibieron los listados de estudiantes       |               |
| 20 |     |                      | recomendados para el otorgamiento de         |               |
| 21 |     |                      | becas ordinarias y técnicas de los distritos |               |
| 22 |     |                      | de La Trinidad, San Jerónimo y San           |               |
| 23 |     |                      | Vicente, agrupados entre los aprobados,      |               |
| 24 |     |                      | listas de espera y rechazados. 4. Que los    |               |
| 25 |     |                      | integrantes de la Comisión Especial de       |               |
| 26 |     |                      | Becas han verificado el cumplimiento de los  |               |
| 27 |     |                      | requisitos señalados en el Reglamento        |               |
| 28 |     |                      | respectivo, para la designación de los       |               |
| 29 |     |                      | estudiantes favorecidos. Notifíquese este    |               |
| 30 |     |                      | acuerdo al Departamento de Tesorería         |               |
|    |     |                      | Municipal, a los Concejos de Distrito de La  |               |
|    |     |                      | Trinidad, San Jerónimo y San Vicente, al     |               |
|    |     |                      | Lic. Wilfredo Castro Campos, Supervisor      |               |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56088

|    |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
|----|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1  |                                                           | del Circuito Escolar 05, a los Concejos Municipales de los cantones de Coronado, Tibás, Goicoechea y Santo Domingo y al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 2  |                                                           | DICTAMEN DEFINITIVAMENTE APROBADO. ► POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                       |
| 3  |                                                           | Randall Montero Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Grethel Fernández Carmona, Luis Gutiérrez Montero en sustitución de                                                                                                                                                                                                                        |                                                                       |
| 4  |                                                           | Kevin Méndez Céspedes -quien se encuentra ausente-, Sandra Artavia Salas y Ronald Camacho Esquivel. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVENTA Y SEIS, CELEBRADA EL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, ACUERDA APROBAR EL ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.   |                                                                       |
| 5  |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 6  |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 7  |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 8  |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 9  |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 10 |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 11 |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 12 |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 13 |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 14 |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 15 |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 16 |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 17 |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 18 |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 19 |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 20 |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 21 |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 22 | 24. Asamblea Legislativa AL-CPECTE-0955-2026, EXP. 24.939 | La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en virtud de la moción aprobada en sesión 19, ha dispuesto consultar el criterio a esa institución sobre el texto sustitutivo del expediente N.º 24939: "LEY MARCO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS Y LA CIBERSEGURIDAD", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el | Trasladar a la comisión de Proyectos de Ley, para estudio y dictamen. |
| 23 |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 24 |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 25 |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 26 |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 27 |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 28 |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 29 |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |
| 30 |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                       |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56089

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

|     |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                      |
|-----|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
|     |                                                        | <p>artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 17 de marzo del 2026 y, de ser posible enviar el criterio de forma digital.-----</p> <p>-----</p> <p>Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2224, 2243-2423, 2243-2425 o al correo electrónico <a href="mailto:area-comisiones-v@asamblea.go.cr">area-comisiones-v@asamblea.go.cr</a> De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.</p> |                                                                      |
| 25. | Asamblea Legislativa AL-CE23169-0063-2026, EXP. 25.164 | La Comisión Especial de Educación, Exp. 23.169, aprobó una moción que dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 25.164, "LEY PARA MODERNIZAR LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN", el cual me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 18 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional, favor                                                                                                                                                                                                                                                                          | Trasladar a la comisión de Proyectos de Ley para estudio y dictamen. |





Municipalidad de Goicoechea

56090

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

|     |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |               |
|-----|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|     |                                                               | comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico ~ comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.                                                             |               |
| 26. | Arlene Cordero<br>Jefa<br>Departamento de<br>Recursos Humanos | Buenas tardes, se anexa Circular, referente a la Evaluación del Desempeño año 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Se toma nota. |
| 27. | Alcalde Municipal<br>MG AG 01374-2026                         | En atención al oficio SM ACUERDO 0375-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2026, celebrada el día 23 de febrero de 2026, artículo VIII.V., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 005-2026 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según se detallaba en dicho documento. Al respecto, me permito anexar el documento DAD 00624-2026, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero, quien brinda informe sobre dicho tema. Lo anterior para sus conocimientos | Se toma nota. |
| 28. | Alcalde Municipal<br>MG AG 01377-2026                         | En seguimiento al oficio SM ACUERDO 0401-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2026, celebrada el día 23 de febrero de 2026, artículo IV.I.,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Se toma nota. |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56091

|     |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                         |
|-----|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|     |                                                               | donde se aprobó propuesta de por tanto para atender la nota confidencial (DC-0410-2026-CM), según se detallaba en dicho documento. Al respecto, me permito anexar el documento MG-AG-DI-0647-2026, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien brinda informe sobre las gestiones realizadas desde dicha Dirección según este caso. Lo anterior para su información.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                         |
| 29. | Arlene Cordero<br>Jefa<br>Departamento de<br>Recursos Humanos | Buenos días, se les informa que como parte de la actualización de la evaluación del desempeño año 2026, la Empresa Strategos, estará realizando la siguiente actividad: "Sesión 1: Validación de actividades a evaluar y personal a cargo • Programada para e/ lunes 09 de marzo, en horario de 1:00 p.m. a 3:30 p.m., en la Sala de Capacitación de la Municipalidad de Goicoechea. • La convocatoria es para todas las jefaturas con personal a cargo. • Durante esta sesión se atenderá a las personas titulares para que realicen la validación correspondiente, con un tiempo aproximado de 20 minutos por jefatura. • Cada jefatura podrá presentarse en el momento que le sea posible, dentro del horario establecido". | Se toma nota.                           |
| 30. | Asamblea Legislativa<br>AL-CPAAGRO-1385-<br>2026 EXP. 25.065  | Lo Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 8, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Trasladar a la comisión de Proyectos de |



Municipalidad de Goicoechea

56092

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

|    |  |                                                                                                   |                  |
|----|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1  |  | proyecto de "LEY PARA PROMOVER LA                                                                 | Ley para estudio |
| 2  |  | CONSERVACIÓN EN TIERRAS                                                                           | y dictamen.      |
| 3  |  | PRIVADAS", Expediente N.º 25.065, el cual                                                         |                  |
| 4  |  | se adjunta. De conformidad con lo que                                                             |                  |
| 5  |  | establece el artículo 157 del Reglamento de                                                       |                  |
| 6  |  | la Asamblea Legislativa se le agradece                                                            |                  |
| 7  |  | evacuar la consulta en el plazo de ocho                                                           |                  |
| 8  |  | días hábiles que vence el 18 de marzo de                                                          |                  |
| 9  |  | 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de                                                     |                  |
| 10 |  | forma digital. Si necesita información                                                            |                  |
| 11 |  | adicional, le ruego comunicarse por medio                                                         |                  |
| 12 |  | de los teléfonos le ruego comunicarse por                                                         |                  |
| 13 |  | medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-                                                           |                  |
| 14 |  | 2916, 2243-2434, 2243-2320, 2243-2138 o                                                           |                  |
| 15 |  | al correo electrónico                                                                             |                  |
| 16 |  | <a href="mailto:paola.munoz@asamblea.go.cr">paola.munoz@asamblea.go.cr</a> De no                  |                  |
| 17 |  | confirmar el recibido de esta consulta se                                                         |                  |
| 18 |  | tendrá por notificado o partir de su envío,                                                       |                  |
| 19 |  | siendo este correo comprobante de la                                                              |                  |
| 20 |  | transmisión electrónica, para todos los                                                           |                  |
| 21 |  | efectos legales. La seguridad y manejo de                                                         |                  |
| 22 |  | las cuentas destinatarias son                                                                     |                  |
| 23 |  | responsabilidad de las personas                                                                   |                  |
| 24 |  | interesadas. Con la finalidad de cumplir con                                                      |                  |
| 25 |  | las disposiciones de la Ley de Certificados,                                                      |                  |
| 26 |  | Firmas Digitales y Documentos                                                                     |                  |
| 27 |  | Electrónicos, Ley n.º 8454 y su reglamento.                                                       |                  |
| 28 |  | agradecemos que, de previo a su remisión,                                                         |                  |
| 29 |  | verifique la validez de las garantías de la(s)                                                    |                  |
| 30 |  | firma(s). Puede realizarlo desde la página                                                        |                  |
|    |  | del Banco Central de Costa Rica. en este                                                          |                  |
|    |  | enlace: <a href="https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/">https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/</a> |                  |





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56093

|     |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                            | Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/#/inicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                        |
| 31. | Secretaría Municipal<br>SM 453-2026                                        | Anexo publicación del Diario Oficial La Gaceta N°20, fechada 30 de enero de 2026, relacionado a la aprobación del manual de políticas particulares de contabilidad para la Municipalidad de Goicoechea (NICSP) en Sesión Ordinaria 52-2025, celebrada el día 29 de diciembre de 2025, artículo VIILL. Lo anterior para sus conocimientos.                                                                                                                                                                                    | Se toma nota                                                           |
| 32. | Rita Hernández<br>Valverde<br>Instituto de Fomento y<br>Asesoría Municipal | Adjunto para su conocimiento y confirmación de asistencia la invitación a la presentación del Índice de Bienestar Niñez y Adolescencia (IBINA), que se realizará el próximo 17 de marzo de 2026, de 9:30 a.m. a 12 m.d. en el auditorio de las instalaciones edificio CETT Zapote, Tecnológico de Costa Rica.                                                                                                                                                                                                                | Se toma nota.                                                          |
| 33. | Asamblea Legislativa<br>AL-CPGOB-0662-<br>2026 EXP. 24.681                 | La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N.º 24.681 "REFORMA DEL ARTÍCULOS 8 DE LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO), LEY N°3859 DEL 07 DE ABRIL DE 1967. LEY QUE REFORMA LA COMPOSICIÓN DEL CONCEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea | Trasladar a la comisión de Proyectos de Ley, para estudio y dictamen.. |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56094

|    |                      |                                                  |               |
|----|----------------------|--------------------------------------------------|---------------|
| 1  |                      | Legislativa se le agradece evacuar la            |               |
| 2  |                      | consulta en el plazo de ocho días hábiles        |               |
| 3  |                      | que vence el 18 de marzo de 2026 y, de ser       |               |
| 4  |                      | posible, enviar el criterio de forma digital.    |               |
| 5  |                      | Asimismo, les indico que, por tratarse de        |               |
| 6  |                      | una consulta sobre un expediente                 |               |
| 7  |                      | dictaminado, que debe seguir su trámite en       |               |
| 8  |                      | el Plenario Legislativo, la Comisión no está     |               |
| 9  |                      | facultada para conceder ningún tipo de           |               |
| 10 |                      | prórroga. En caso de que la repuesta sea         |               |
| 11 |                      | remitida vía digital. la misma deberá ser        |               |
| 12 |                      | enviada al correo electrónico AREA-              |               |
| 13 |                      | COMISIONESVIII@asamblea go.cr Si                 |               |
| 14 |                      | necesita información adicional. favor            |               |
| 15 |                      | comunicarse por medio de los teléfonos           |               |
| 16 |                      | 2243-2194, 2243-2217, 2243-2432, 2243-           |               |
| 17 |                      | 2445 o bien, al correo electrónico               |               |
| 18 |                      | anteriormente indicado. De no confirmar el       |               |
| 19 |                      | recibido de esta consulta se tendrá por          |               |
| 20 |                      | notificado a partir de su envío, siendo este     |               |
| 21 |                      | correo comprobante de la transmisión             |               |
| 22 |                      | electrónica, para todos los efectos legales.     |               |
| 23 |                      | La seguridad y manejo de las cuentas             |               |
| 24 |                      | destinatarias son responsabilidad de las         |               |
| 25 |                      | personas interesadas.                            |               |
| 26 | 34. Observatorio de  | Reciban un cordial saludo. La Universidad        | Se toma nota. |
| 27 | Violencia Política   | de Costa Rica, a través del Observatorio de      |               |
| 28 | contra las Mujeres   | Violencia Política contra las Mujeres            |               |
| 29 | Universidad de Costa | (OVPcM). del Centro de Investigación y           |               |
| 30 | Rica                 | Estudios Políticos (CIEP), en coproducción       |               |
|    |                      | con Radioemisoras UCR, le invita                 |               |
|    |                      | cordialmente al conversatorio: <i>Democracia</i> |               |
|    |                      | <i>sin miedo: Voces de mujeres. Jueves 12 de</i> |               |



Municipalidad de Goicoechea

56095

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>marzo de 2026 • 5:00 p.m. Sala de Audiovisuales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica La actividad se realiza en el marco del Día Internacional de la Mujer y reunirá a mujeres que ejercen liderazgo en distintos ámbitos de la vida democrática para reflexionar sobre un eje central: que implica garantizar justicia real para las mujeres que participan en la vida pública. Durante el conversatorio, además, realizaremos la presentación oficial del Podcast del Observatorio: "Democracia sin miedo: voces de mujeres" Esta producción académica reúne nueve episodios contruidos a partir de conversaciones con mujeres que lideran en distintos ámbitos del país y busca acercar la investigación universitaria a la ciudadanía, visibilizando las experiencias, desafíos y estrategias que enfrentan las mujeres en contextos de violencia política. Le invitamos también a escuchar los episodios del podcast, disponibles en la Colección de Podcasts UCR, en el sitio web de Radioemisoras UCR y en la sección de podcasts del CIEP. Para asistir al conversatorio, le agradecemos confirmar su Participación mediante el siguiente formulario: &amp; httpRs://ucrcr/r/7hS2e Será un honor contar con su presencia en este espacio de diálogo que busca contribuir a una</p> |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56096

|     |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                    |
|-----|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|     |                                       | democracia más inclusiva, informada y libre de violencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                    |
| 35. | Alcalde Municipal<br>MG AG 01408-2026 | Adjunto encontrará el documento MG-AG-CIM-0055-2026, suscrito por la Licda. Andrea Chacón Ramón Auxiliar a.i. Control de Instalaciones Municipales, quien detalla la siguiente situación: ..."De conformidad con la inspección realizada el día de hoy, en conjunto con la Sección de Obras, en la zona de Paso Hondo, límite con el Cantón de Montes de Oca; se tiene la existencia de una zona de protección del Río Torres, el cual supuestamente estaba siendo utilizado con fines privados; al respecto me permito indicar. El espacio se encuentra debidamente cercado, cerrado con candado, el cual fue colocado por los vecinos del sitio; sin embargo; el portón está desmontado y no es posible la apertura de este; se les solicitó que no colocaran el candado y se abstuvieran de utilizarlo para fines privados. Así mismo, se determinó que la Sección de Obras realizara la reparación del portón en cuestión. Sobre este caso; se pudo observar que en dicho espacio existen dos tanques sépticos, los cuales corresponden a las viviendas que se encuentran en dos áreas colindantes; que según los planos 1-309172-1996 y 1-310258-1996; la Municipalidad de Goicoechea es poseedora de dichos espacios; sin embargo, una de las personas que habitan | Trasladar a la comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen. |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56097

|    |                          |                                               |                |
|----|--------------------------|-----------------------------------------------|----------------|
| 1  |                          | en este espacio, indicó que poseen            |                |
| 2  |                          | autorización del Concejo Municipal, para      |                |
| 3  |                          | vivir es este espacio. Es por este motivo     |                |
| 4  |                          | que considero necesario que el Concejo        |                |
| 5  |                          | Municipal se pronuncie sobre la veracidad y   |                |
| 6  |                          | vigencia de esta autorización, con el fin de  |                |
| 7  |                          | determinar el control interno que vamos a     |                |
| 8  |                          | desarrollar desde la oficina de Instalaciones |                |
| 9  |                          | Municipales. (sic) Lo anterior para su        |                |
| 10 | 36. Asamblea Legislativa | La Comisión Permanente de Asuntos             | Trasladar a la |
| 11 | AL-CPAHAC-392-           | Hacendarios ha dispuesto remitirle la         | comisión de    |
| 12 | 2025-26, N.° 25.291      | consulta a las Municipalidades de: San        | Proyectos de   |
| 13 |                          | José, Escazú, Desamparados, Aserri,           | Ley, para      |
| 14 |                          | Mora, Goicoechea, Santa Ana, Alajuelita,      | estudio y      |
| 15 |                          | Vásquez de Coronado, Tibás, Moravia,          | dictamen.      |
| 16 |                          | Montes de Oca, Curridabat, Alajuela, Poás,    |                |
| 17 |                          | Atenas, Grecia, Sarchí, Palmares, Naranjo,    |                |
| 18 |                          | San Ramón, Zarcero, Heredia, Barva,           |                |
| 19 |                          | Santo Domingo, Santa Bárbara, San             |                |
| 20 |                          | Rafael, San Isidro, Belén, Flores, San        |                |
| 21 |                          | Pablo, Cartago, Paraíso, La Unión,            |                |
| 22 |                          | Alvarado, Oreamuno y El Guarco, sobre el      |                |
| 23 |                          | proyecto de Ley Expediente N.° 25.291,        |                |
| 24 |                          | "APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE               |                |
| 25 |                          | PRÉSTAMO SUSCRITOS ENTRE LA                   |                |
| 26 |                          | REPÚBLICA DE COSTA RICA, EL BANCO             |                |
| 27 |                          | CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN                |                |
| 28 |                          | ECONÓMICA Y EL BANCO EUROPEO DE               |                |
| 29 |                          | INVERSIONES PARA EL PROYECTO DE               |                |
| 30 |                          | CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y                  |                |
|    |                          | PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS                    |                |
|    |                          | LINEAS 1 Y 2 DEL SISTEMA DE TREN              |                |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56098

|     |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                     |
|-----|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
|     |                                                             | <p>RÁPIDO DE PASAJEROS (TRP) EN LA GRAN AREA METROPOLITANA", el cual le adjunto. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles, el cual vence el 18 de marzo de 2026, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2418, 2243-2419, 2243-2258 o al correo electrónico fsanchez@asamblea.go.cr <a href="mailto:Area-Comisiones-VI@asamblea.go.cr">Area-Comisiones-VI@asamblea.go.cr</a> De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.</p> |                                                                     |
| 37. | Asamblea Legislativa<br>AL-CPEMUN-1052-<br>2026 EXP. 25.135 | La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de la moción aprobada en sesión 19 extraordinaria, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley N.º 25.135 "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 53 BIS Y REFORMA DEL TÍTULO DEL CAPÍTULO VII DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998 (anteriormente denominado:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Trasladar a la Comisión de Proyectos de Ley para estudio y dictamen |





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56099

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  |  | <p>MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 13 INCISO (F) Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 52 BIS Y UN TRANSITORIO (V) RELACIONADO CON LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS ABOGADOS EN PROPIEDAD E INTERINOS QUE ACTUALMENTE EJERCEN EL PUESTO DE ABOGADO ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 19 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no está facultada para conceder ningún tipo de prórroga. En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONESVIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2321, 2243-2217, 2243-2432, 2243-2445, 2243-2194 o bien, al correo electrónico citado. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas</p> |  |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|



Municipalidad de Goicoechea

56100

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

|    |                          |                                                |                  |
|----|--------------------------|------------------------------------------------|------------------|
| 1  |                          | destinatarias son responsabilidad de las       |                  |
| 2  |                          | personas interesadas.                          |                  |
| 3  | 38. Asamblea Legislativa | La Comisión Permanente Especial de             | Trasladar a la   |
| 4  | AL-CPEMUN-1064-          | Asuntos Municipales, en virtud de la moción    | Comisión de      |
| 5  | 2026, EXP. 25.213        | aprobada en sesión 19 extraordinaria, ha       | Proyectos de     |
| 6  |                          | dispuesto consultarles su criterio sobre el    | Ley para estudio |
| 7  |                          | texto dictaminado del Expediente N.º           | y dictamen       |
| 8  |                          | 25.213 "LEY PARA PROMOVER LA                   |                  |
| 9  |                          | MEJORA REGULATORIA EN LOS                      |                  |
| 10 |                          | GOBIERNOS LOCALES, REFORMA A LA                |                  |
| 11 |                          | LEY N.0 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE              |                  |
| 12 |                          | 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS                      |                  |
| 13 |                          | REFORMAS", el cual se adjunta. De              |                  |
| 14 |                          | conformidad con lo que establece el artículo   |                  |
| 15 |                          | 157 del Reglamento de la Asamblea              |                  |
| 16 |                          | Legislativa se le agradece evacuar la          |                  |
| 17 |                          | consulta en el plazo de ocho días hábiles      |                  |
| 18 |                          | que vence el 19 de marzo y, de ser posible,    |                  |
| 19 |                          | enviar el criterio de forma digital. Asimismo, |                  |
| 20 |                          | les indico que, por tratarse de una consulta   |                  |
| 21 |                          | sobre un expediente dictaminado, que debe      |                  |
| 22 |                          | seguir su trámite en el Plenario Legislativo,  |                  |
| 23 |                          | la Comisión no está facultada para             |                  |
| 24 |                          | conceder ningún tipo de prórroga. En caso      |                  |
| 25 |                          | de que la repuesta sea remitida vía digital,   |                  |
| 26 |                          | la misma deberá ser enviada al correo          |                  |
| 27 |                          | electrónico AREA-COMISIONES-                   |                  |
| 28 |                          | VIII@asamblea.go.cr. Si necesita               |                  |
| 29 |                          | información adicional, favor comunicarse       |                  |
| 30 |                          | por medio de los teléfonos 2243-2194,          |                  |
|    |                          | 2243-2217, 2243-2432, 2243-2445, 2243-         |                  |
|    |                          | 2139 o bien, al correo electrónico citado. De  |                  |
|    |                          | no confirmar el recibido de esta consulta se   |                  |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56101

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

|     |                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                    |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                             | tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                    |
| 39. | Carlos Quintero<br>Presidente<br>Asociación Beraca                                                          | Seguimiento de Recurso de Amparo de asentamientos del Distrito de Purral.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Trasladar a la comisión de asentamientos, para estudio y dictamen. |
| 40. | Karen Porras<br>Arguedas<br>Directora Ejecutiva<br>Unión Nacional de Gobiernos Locales,<br>DE-E-017-02-2026 | Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que desde hace 48 años constituye la plataforma de representación, articulación y fortalecimiento del régimen municipal costarricense. La Unión Nacional de Gobiernos Locales en convenio con la Fundación Mejoramos Costa Rica ha desarrollado vínculos de cooperación orientados hacia la promoción, formación y fortalecimiento de las habilidades para la vida, habilidades blandas, competencias psicosociales cognitivas, emocionales y principios de liderazgo ético y de servicio centrado en las personas. Se ha desarrollado el programa "Empoderando el Futuro" cuyo objetivo es la transformación de las ciudades a través del desarrollo de habilidades blandas y liderazgo en jóvenes y equipos de trabajo, el cual se impulsará | Se toma nota,                                                      |





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56102

|    |  |                                             |  |
|----|--|---------------------------------------------|--|
| 1  |  | mediante los gobiernos locales, los cuales  |  |
| 2  |  | tiene gran labor en la promoción de mejores |  |
| 3  |  | estándares de vida para los habitantes de   |  |
| 4  |  | sus cantones. En este contexto, hemos       |  |
| 5  |  | organizado un evento de lanzamiento del     |  |
| 6  |  | programa mediante el cual se dará a         |  |
| 7  |  | conocer el contenido a abordar y el alcance |  |
| 8  |  | en público meta, para lo cual estamos       |  |
| 9  |  | invitando a alcaldías, vicealcaldías,       |  |
| 10 |  | presidentes municipales, presidentes de los |  |
| 11 |  | Comités Cantonales de Deportes, Consejos    |  |
| 12 |  | de la Persona Joven, encargados             |  |
| 13 |  | municipales del talento humano, así como    |  |
| 14 |  | dirigentes cantonales de juventud. El       |  |
| 15 |  | evento se estará llevando a cabo el próximo |  |
| 16 |  | 16 de marzo, de las 9:00 am a 11 :30 am en  |  |
| 17 |  | el salón de Jefes de Estado, Expresidentes  |  |
|    |  | y Ex Presidenta de la Asamblea Legislativa  |  |
|    |  | de Costa Rica.                              |  |

18 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, nada más antes de darle la  
19 palabra a doña Melissa, indicar que el punto número 15 es trasladado a la Comisión  
20 de Obras, entonces para corregir el punto número 15 y el punto número 20 será  
21 trasladado a urgentes para verlo el día de hoy y someterlo a votación.-----

22 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga señala, quería hacer dos  
23 observaciones en el punto dos me parece importante que se le pueda trasladar al  
24 Concejo de Distrito de Mata de Plátano en dado caso que ellos puedan tener  
25 conocimiento y el punto siete a mí me parece que esto sería para conocimiento de  
26 la Comisión no para dictaminar porque la semana pasada en este Concejo en  
27 asuntos urgentes se conoció la nota de los vecinos de Rancho Redondo incluso se  
28 envió a la Comisión de Plan Regulador, entonces me parece que por lo menos esta  
29 nota que traslada el Alcalde si sería para conocimiento de la Comisión. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

56103

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, con los cambios indicados por mi persona y doña Melissa sometemos a votación. -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM 10-2026, con las modificaciones antes indicadas, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°3 -----

“Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-10-2026.” COMUNÍQUESE.-----

ARTÍCULO IV -----

ASUNTOS URGENTES. -----

ARTÍCULO IV.I-----

OFICINA DE LA MUJER (INVITACIÓN CHARLA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA MUJER) -----

“El 8 de marzo se conmemora el Día Internacional y Nacional de la Mujer. --- Por este motivo, se les invita a participar una charla dirigida en relación con temas alusivos a la fecha. En el espacio se realizarán rifas para las personas asistentes. La misma se realizará el martes 10 de marzo, en la sala de capacitaciones ubicada en el palacio municipal, a partir de las 8:30 a.m. ----- Las personas que desean participar deben confirmar a más tardar el lunes 09 de marzo, a la extensión 670 o al correo [ofim@munigoicoechea.go.cr](mailto:ofim@munigoicoechea.go.cr).----- Esperamos contar con su asistencia.” -----

La Presidenta del Concejo Municipal expresa, esta nota es para conocimiento de todas y todos y que puedan participar. -----

TRASLADAR DICHA NOTA A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO. COMUNIQUESE. -----

ARTÍCULO V -----

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA-----

No se presentó.-----

ARTÍCULO VI -----

INFORMES DE AUDITORÍA -----





Municipalidad de Goicoechea

56104

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

ARTÍCULO VI.I-----

AUDITORÍA MUNICIPAL MG-CM-AI-091-2026 (INFORME 003-2026) -----

“ASUNTO: Para su conocimiento Informe 003-2026 "Estudio de Auditoría ----  
Ejecución de Proyectos Municipales del Plan Anual Operativo Institucional". -----  
Adjunto encontrara para su conocimiento el oficio CM-MG-AI 089-2026 el Estudio  
de Auditoría Ejecución de Proyectos Municipales del Plan Anual Operativo  
Institucional". Informe 003-2026. -----

El estudio de Auditoria se ejecutó de conformidad con las "Normas para el Ejercicio  
de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009), las Normas  
Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) y el Manual de  
referencia para auditorías internas (MARPAI) versión 1.0" ) Circular 12959- DFOE-  
0143-2018), dictadas por la Contraloría General de la República.-----

Lo anterior para su conocimiento.-----

La Presidenta del Concejo Municipal indica, se toma nota.-----

SE TOMA NOTA. COMUNIQUESE. -----

Cuestión de Orden -----

La Presidenta del Concejo Municipal señala, continuamos con las  
alteraciones, tenemos por acá el MG AG 01458-2026, sometemos a votación la  
alteración.-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del  
día para conocer el asunto antes mencionado, el cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer el asunto ante mencionado, sin  
embargo los mismos constarán en el artículo que les corresponde de acuerdo  
al orden del día ya establecido, esto según la nueva directriz para la  
elaboración de actas.-----

ARTÍCULO VII -----

AUDIENCIAS-----

No se presentaron. -----

ARTÍCULO VIII-----

DICTAMENES DE COMISIONES.-----





Municipalidad de Goicoechea

56105

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

ARTÍCULO VIII.I-----

DICTAMEN 001-2026 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES-----

“En reunión Ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2026, a las dieciocho horas, en la Presidencia Municipal, Salón de Sesiones, con la asistencia de Gloriana Carmona Seravalli, Presidenta, Carmen Martínez Barahona, Secretaria, Christian Muñoz Rojas, Miembro, contando además con la asesoría de Jessica Valverde Cruz y José Daniel Pérez Castañeda. Habiendo quórum reglamentario, se conoció el SM-ACUERDO-1311-2025, relacionado con el proyecto de construcción del Teatro Comunal de Ipís, presentado por la Asociación Cívica y Cultural de Ipís de Goicoechea.-----

CONSIDERANDOS

1. Que, en sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2025, la Asociación Cívica y Cultural de Ipís de Goicoechea presentó solicitud para la Construcción y puesta en marcha del primer Teatro que se establecerá en el Distrito de Ipís, Cantón de Goicoechea, mediante oficio ACCI-049-25-SAV.
2. Que, dicha solicitud fue trasladada mediante oficio SM-0959-2025 de la Secretaría Municipal para estudio y dictamen de las comisiones correspondientes. -----
3. Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto emitió el Dictamen N° 017-2025, recomendando trasladar el proyecto a la Administración Municipal y a la Comisión de Asuntos Culturales para dar forma al proyecto, explorar la necesidad general y alianzas estratégicas. -----
4. Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23-2025, celebrada el 09 de junio de 2025, aprobó el Acuerdo N° 1311-2025, instruyendo a esta Comisión y a la Administración Municipal para trabajar en conjunto con el Gestor Cultural Municipal en la estructuración del proyecto presentado por la Asociación, con el fin de que eventualmente sea presentado nuevamente al Concejo Municipal.-----
5. Que, en la presente reunión ordinaria de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, celebrada el 12 de febrero de 2026, se da seguimiento



## Municipalidad de Goicoechea

56106

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 al cumplimiento del citado Acuerdo, analizando la viabilidad y el estado  
2 actual de la gestión del proyecto del Teatro Comunal de Ipís.-----  
3 6. **Que**, esta Comisión considera pertinente que sea la Administración  
4 Municipal la entidad encargada de realizar la valoración técnica y  
5 administrativa específica sobre el apoyo que se puede brindar a la  
6 asociación gestora, en concordancia con las capacidades institucionales  
7 actuales. -----

8 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: ----**

- 9 1. **Trasladar** el presente dictamen a la **Administración Municipal**, para que  
10 ellos valoren el apoyo a la Asociación Cívica y Cultural de Ipís, respecto al  
11 2. proyecto del Teatro Comunal, conforme a las facultades administrativas y  
12 presupuestarias disponibles. -----  
13 3. **Comunicar** el presente acuerdo a la **Asociación Cívica y Cultural de Ipís**  
14 **de Goicoechea**, al correo electrónico  
15 asociacioncivicayculturalipis@gmail.com, así como a la Administración  
16 Municipal para los fines correspondientes. -----  
17 4. **Solicitar** se sirva informar a esta Comisión los resultados de la gestión  
18 realizada por la Administración Municipal en un plazo prudencial.”-----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
20 **Dictamen N°001-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por**  
21 **unanimidad se aprueba. -----**

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
23 **tanto del Dictamen N°001-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual**  
24 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

25 **ACUERDO N°4 -----**

26 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

- 27 1. **Trasladar** el presente dictamen a la **Administración Municipal**, para que  
28 ellos valoren el apoyo a la Asociación Cívica y Cultural de Ipís, respecto al  
29 proyecto del Teatro Comunal, conforme a las facultades administrativas y  
30 presupuestarias disponibles. -----





## Municipalidad de Goicoechea

56107

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1        2. **Comunicar** el presente acuerdo a la **Asociación Cívica y Cultural de Ipís**  
2        **de Goicoechea**, al correo electrónico  
3        asociacioncivicayculturalipis@gmail.com, así como a la Administración  
4        Municipal para los fines correspondientes.-----  
5        3. **Solicitar** se sirva informar a esta Comisión los resultados de la gestión  
6        realizada por la Administración Municipal en un plazo prudencial.” **ACUERDO**  
7        **EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

### 8        **ARTÍCULO VIII.II** ----- 9        **DICTAMEN 002-2026 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES**-----

10        “En reunión Ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2026, a las seis de la tarde  
11        (18:00 horas), en la Presidencia Municipal, con la asistencia de la señora Gloriana  
12        Carmona Seravalli, quien preside; Carmen Martínez Barahona, Secretaria; y  
13        Christian Muñoz Rojas, miembro de la comisión; contando además con la asesoría  
14        de Jessica Valverde Cruz y José Daniel Pérez Castañeda. Se conoció el oficio **SM**  
15        **1911-2025**, proveniente de la Secretaría Municipal, el cual traslada para estudio y  
16        dictamen de esta Comisión Permanente de Asuntos Culturales, la Moción de Fondo  
17        conocida en la Sesión Ordinaria N° 33-2025, celebrada el 18 de agosto de 2025.

### 18        **CONSIDERANDOS**

- 19        1. Que el oficio SM 1911-2025, de fecha 19 de agosto de 2025, suscrito por la  
20        Licda. Yoselyn Mora Calderón del Departamento de Secretaría, traslada a  
21        esta Comisión la Moción de Fondo suscrita por los Regidores Propietarios  
22        Melissa Valdivia Zúniga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes  
23        Rosaura Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Síndico Propietario Estiven  
24        Arias Garro y la Síndica Suplente Yamileth Serrano Alvarado.-----  
25        2. Que la moción en referencia tiene como objetivo abordar el hostigamiento y  
26        acoso sexual en espacios deportivos, reconociéndolo como una forma de  
27        violencia que afecta desproporcionadamente a mujeres, personas menores  
28        de edad y poblaciones en condición de vulnerabilidad.-----  
29        3. Que la moción se fundamenta en el marco legal vigente, incluyendo la Ley  
30        contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia (Ley N.° 7476),





Municipalidad de Goicoechea

56108

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1 la Ley para el Desarrollo de la Juventud (Ley N.° 8261), la Ley contra el  
2 Hostigamiento y Acoso Sexual en el Deporte (Ley N° 9967) y los  
3 lineamientos del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación  
4 (ICODER).-----
- 5 4. Que la moción original recomendaba instruir a la Comisión de la Condición  
6 de la Mujer para organizar una campaña de sensibilización en coordinación  
7 con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, prevista  
8 para el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz (6 de abril  
9 de 2026).-----
- 10 5. Que esta Comisión Permanente de Asuntos Culturales, en la sesión  
11 ordinaria del 12 de febrero de 2026, analizó la viabilidad y el alcance de la  
12 propuesta, considerando la incidencia directa que tiene el Comité Cantonal  
13 de Deportes y Recreación en la ejecución de actividades deportivas en el  
14 cantón.-----
- 15 **POR TANTO**-----
- 16 Por lo expuesto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:
- 17 1. Trasladar el presente expediente al Comité Cantonal de Deportes y  
18 Recreación de Goicoechea, para que realice la valoración técnica y operativa  
19 correspondiente respecto a la implementación de la campaña de  
20 sensibilización sobre hostigamiento y acoso sexual en el deporte, propuesta  
21 en la Moción de Fondo de la Sesión Ordinaria N° 33-2025.-----
- 22 2. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea  
23 informar a esta Comisión los resultados de su valoración, a fin de dar  
24 continuidad al trámite según corresponda. -----
- 25 3. Comunicar el presente acuerdo a la Secretaría Municipal, al Comité Cantonal  
26 de Deportes y Recreación de Goicoechea y a los proponentes de la moción  
27 original.”-----
- 28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
29 **Dictamen N°002-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por**  
30 **unanimidad se aprueba.** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56109

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°002-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°5 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

1. Trasladar el presente expediente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, para que realice la valoración técnica y operativa correspondiente respecto a la implementación de la campaña de sensibilización sobre hostigamiento y acoso sexual en el deporte, propuesta en la Moción de Fondo de la Sesión Ordinaria N° 33-2025. -----
2. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea informar a esta Comisión los resultados de su valoración, a fin de dar continuidad al trámite según corresponda. -----
3. Comunicar el presente acuerdo a la Secretaría Municipal, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea y a los proponentes de la moción original.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

**ARTÍCULO VIII.III** -----

**DICTAMEN 003-2026 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES**-----

“En reunión Ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2026, a las 18:00 horas, en la Presidencia Municipal, con la presencia de Gloriana Carmona Seravalli quien preside, Carmen Martínez Barahona, secretaria, Christian Muñoz Rojas y como asesores Jessica Valverde Cruz y José Daniel Pérez Castañeda, se conoció el Oficio SM 1912-2025. -----

**CONSIDERANDOS**

1. Que mediante Oficio SM 1912-2025, suscrito por la Departamento de Secretaría Municipal con fecha 19 de agosto de 2025, se trasladó a esta Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su estudio y dictamen, la Moción de Fondo sin dispensa de trámite de comisión conocida en la Sesión Ordinaria N° 33-2025, celebrada el 18 de agosto de 2025.-----





Municipalidad de Goicoechea

56110

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
2. Que la mencionada moción fue suscrita por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zuniga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Rosaura Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Síndico Propietario Estiven Arias Garro y la Síndica Suplente Yamileth Serrano Alvarado.-----
  3. Que el objeto de la moción es instruir a la Administración Municipal para organizar un festival denominado “Goico en Familia: Celebrando lo que nos une”, a llevarse a cabo en el Estadio Colleya Fonseca, en el marco del Día Internacional de la Familia (15 de mayo), promoviendo la diversidad familiar, la integración intergeneracional y la cultura del cuidado. -----
  4. Que la propuesta contempla diversas actividades recreativas, culturales y deportivas, así como la coordinación con instituciones públicas y actores comunitarios, sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.-----
  5. Que esta Comisión considera pertinente validar la disponibilidad de la infraestructura solicitada y los recursos necesarios antes de emitir una recomendación definitiva de aprobación para la ejecución del evento. -----

**POR TANTO-----**

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:-----

- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
1. Solicitar a la Administración Municipal, por medio de los departamentos correspondientes, una valoración de costos y factibilidad de uso del Estadio Colleya Fonseca para las fechas propuestas en la moción (alrededor del 15 de mayo), así como un estimado presupuestario para la logística y actividades contempladas.-----
  2. Una vez recibido el informe de la Administración, volver a estudiar el asunto para la aprobación definitiva y programación del evento, asegurando el cumplimiento del bloque de legalidad y la disponibilidad presupuestaria. ----
  3. Comunicar el presente acuerdo a la Administración Municipal y a los proponentes de la moción.”-----

**La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°003-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba.-----**





## Municipalidad de Goicoechea

56111

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°003-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

**ACUERDO N°6** -----

**“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

1. Solicitar a la Administración Municipal, por medio de los departamentos correspondientes, una valoración de costos y factibilidad de uso del Estadio Colleya Fonseca para las fechas propuestas en la moción (alrededor del 15 de mayo), así como un estimado presupuestario para la logística y actividades contempladas.-----
2. Una vez recibido el informe de la Administración, volver a estudiar el asunto para la aprobación definitiva y programación del evento, asegurando el cumplimiento del bloque de legalidad y la disponibilidad presupuestaria. ----
3. Comunicar el presente acuerdo a la Administración Municipal y a los proponentes de la moción.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

**ARTÍCULO VIII.IV**-----

**DICTAMEN 004-2026 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES**-----

“En reunión Ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2026, a las seis de la tarde, en la Presidencia Municipal, con la asistencia de Gloriana Carmona Seravalli, quien preside; Carmen Martínez Barahona, Secretaria; Christian Muñoz Rojas, Miembro; y como Asesores Jessica Valverde Cruz y José Daniel Pérez Castañeda; se conoció el oficio **SM-ACUERDO-2690-2025**, proveniente del Departamento de Secretaría Municipal, el cual traslada acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.° 43-2025. -----

### CONSIDERANDOS

1. Que en el oficio SM-ACUERDO-2690-2025, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría, con fecha 28 de octubre de 2025, se traslada a esta Comisión el oficio MG-AG-06805-2025, suscrito por el Alcalde Municipal, Lic. Fernando Chavarría Quiros.-----



Municipalidad de Goicoechea

56112

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1           2. Que el mencionado oficio del Despacho Alcaldía da traslado a la nota DAD  
2           03054-2025, recibida el 19 de octubre de 2025, suscrita por el Lic. Sahid  
3           Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero. En dicha nota se detalla  
4           la disponibilidad presupuestaria para incentivos económicos para Cultura y  
5           Deporte al tenor del reglamento en la materia, indicando los siguientes  
6           montos disponibles para esa fecha:-----  
7           • Código    502-10-06-02-02-01    (Becas   promoción   deporte):  
8                     \$10.140.877,06-----  
9           • Código    502-10-06-02-02-02    (Becas   promoción   cultura):  
10                   \$15.211.315,60-----  
11          3. Que esta Comisión Permanente de Asuntos Culturales, en el ejercicio de sus  
12          funciones, ha procedido previamente con la asignación y distribución de los  
13          incentivos correspondientes a Cultura y Deporte para el periodo en cuestión,  
14          conforme a los dictámenes aprobados en sesiones anteriores.  
15          4. Que la información contenida en el oficio DAD 03054-2025 es de fecha  
16          octubre 2025, por lo que, a la fecha de la presente reunión (febrero 2026),  
17          dicha nota se considera anterior y los fondos referidos ya han sido  
18          gestionados o asignados mediante los procesos administrativos  
19          correspondientes. -----

20   **POR TANTO**-----

21   Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:-----

- 22          1. Tomar nota del asunto contenido en el oficio SM-ACUERDO-2690-2025,  
23          toda vez que los incentivos para Cultura y Deporte ya fueron asignados  
24          anteriormente por esta Comisión mediante los dictámenes correspondientes.  
25          2. Tener por cerrado el trámite respecto a la nota del Director Administrativo-  
26          Financiero (DAD 03054-2025), debido a que la información presupuestaria  
27          contenida en ella es anterior y no requiere acción adicional por parte de esta  
28          Comisión en la fecha actual. -----  
29          3. Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Secretaría Municipal,  
30          para los fines pertinentes, y archivar el expediente una vez notificado.”-----





## Municipalidad de Goicoechea

56113

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1        La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
2        Dictamen N°004-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por  
3        unanimidad se aprueba. -----

4        La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
5        tanto del Dictamen N°004-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual  
6        por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7        ACUERDO N°7 -----

8        “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

- 9        1. Tomar nota del asunto contenido en el oficio SM-ACUERDO-2690-2025,  
10        toda vez que los incentivos para Cultura y Deporte ya fueron asignados  
11        anteriormente por esta Comisión mediante los dictámenes correspondientes.  
12        2. Tener por cerrado el trámite respecto a la nota del Director Administrativo-  
13        Financiero (DAD 03054-2025), debido a que la información presupuestaria  
14        contenida en ella es anterior y no requiere acción adicional por parte de esta  
15        Comisión en la fecha actual. -----  
16        3. Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Secretaría Municipal,  
17        para los fines pertinentes, y archivar el expediente una vez notificado.”

18        ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

19        ARTÍCULO VIII.V -----

20        DICTAMEN 005-2026 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES -----

21        “En reunión Ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2026, a las 18:00 horas,  
22        en la Presidencia Municipal, con la asistencia de **Gloriana Carmona Seravalli**,  
23        quien preside; **Carmen Martínez Barahona**, Secretaria; **Christian Muñoz Rojas**,  
24        Miembro de la Comisión; y como Asesores **Jessica Valverde Cruz** y **José Daniel**  
25        **Pérez Castañeda**. Se conoció el oficio **SM-ACUERDO-2823-2025**, proveniente del  
26        Departamento de Secretaría, mediante el cual se traslada para estudio y dictamen  
27        la solicitud relacionada con la declaratoria de un feriado cantonal.-----

28        CONSIDERANDOS-----

- 29        1. Que mediante Acuerdo N° 3.32 de la Sesión Ordinaria N° 45-2025, celebrada  
30        el 10 de noviembre de 2025, artículo III inciso 32), se conoció el oficio MG-





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56114

- 1 AG-07100-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal, el cual fue trasladado a  
2 esta Comisión para su estudio y dictamen. -----
- 3 2. Que el oficio de la Alcaldía remite un correo electrónico recibido el 03 de  
4 noviembre de 2025, suscrito por el Sr. **Jean Carlo Casares Pinar**,  
5 funcionario del Instituto Nacional de Seguros, quien solicita formalmente la  
6 declaratoria de un feriado cantonal en el distrito de Guadalupe, cantón de  
7 Goicoechea. -----
- 8 3. Que la solicitud propone la fecha del **12 de diciembre de 2025**, con motivo  
9 de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de  
10 Guadalupe, argumentando que constituye una tradición arraigada que  
11 promueve la identidad cultural y el tejido social. -----
- 12 4. Que esta Comisión Permanente de Asuntos Culturales ha analizado la  
13 solicitud y la normativa vigente, considerando que el cantón de Goicoechea  
14 ya cuenta con un feriado cantonal establecido legalmente el día **6 de agosto**,  
15 fecha que corresponde a la conmemoración del cantonato. -----

16 **POR TANTO**-----

17 Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe: -----

- 18 1. **Tomar nota** de la solicitud presentada por el Sr. Jean Carlo Casares Pinar,  
19 referente a la declaratoria de feriado cantonal el 12 de diciembre de 2025.
- 20 2. **No lugar** a la declaratoria de un nuevo feriado cantonal, debido a que  
21 actualmente ya existe un feriado cantonal vigente el 6 de agosto, el cual  
22 corresponde a la fundación del cantón. -----
- 23 3. **Comunicar** el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, para que realice las  
24 notificaciones correspondientes al interesado, Sr. Jean Carlo Casares Pinar.

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
26 **Dictamen N°005-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por**  
27 **unanimidad se aprueba.** -----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
29 **tanto del Dictamen N°005-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual**  
30 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56115

ACUERDO N°8 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

- 1. **Tomar nota** de la solicitud presentada por el Sr. Jean Carlo Casares Pinar, referente a la declaratoria de feriado cantonal el 12 de diciembre de 2025.
- 2. **No lugar** a la declaratoria de un nuevo feriado cantonal, debido a que actualmente ya existe un feriado cantonal vigente el 6 de agosto, el cual corresponde a la fundación del cantón. -----

**Comunicar** el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, para que realice las notificaciones correspondientes al interesado, Sr. Jean Carlo Casares Pinar.

ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

ARTÍCULO VIII.VI -----

DICTAMEN 006-2026 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES-----

“En reunión Ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2026, a las seis de la tarde, en Presidencia Municipal, con la asistencia de Gloriana Carmona Seravalli, quien preside; Carmen Martínez Barahona, Secretaria; Christian Muñoz Rojas, Miembro; y como Asesores Jessica Valverde Cruz y José Daniel Pérez Castañeda; se conoció el oficio **SM-ACUERDO-2870-2025**, proveniente de la Secretaría Municipal, derivado de la Sesión Ordinaria N° 46-2025, artículo III inciso 5), el cual traslada para estudio y dictamen el oficio MG-AG-7164-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal. -----

CONSIDERANDOS

- 1. Que el asunto de fondo se refiere a la moción aprobada en la Sesión Ordinaria N° 32-2025, celebrada el 11 de agosto de 2025, artículo IX.I, suscrita por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga y Luis Carlos Barquero Araya, entre otros, referente a realizar una campaña cantonal impulsada por la Municipalidad para promover la identidad del cantón de Goicoechea, la cual incluiría una invitación formal a los centros educativos para que en sus actos cívicos se entone el himno del cantón y se icle la bandera cantonal. -----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56116

1        2. Que mediante oficio DAD-02317-2025, la Dirección Administrativa  
2        Financiera indicó que existen antecedentes de entrega de símbolos  
3        (banderas en 1991 y 2003-2007, e himno en 2008), y estimó un costo  
4        aproximado de \$110.500,00 por bandera para unos treinta y dos centros  
5        educativos, lo que podría representar una inversión significativa si se  
6        consideran reposiciones periódicas, sin que se haya presentado una  
7        propuesta de plan detallada. -----

8        3. Que la Dirección Administrativa Financiera recomendó verificar la  
9        disponibilidad presupuestaria, la existencia actual de los símbolos en los  
10       centros educativos y la posición de los Supervisores de Circuito antes de  
11       proceder, así como consultar la viabilidad legal y presupuestaria de la  
12       medida.-----

13       4. Que esta Comisión ha analizado el expediente y considera pertinente que la  
14       Administración realice una valoración técnica previa para garantizar la  
15       sostenibilidad de la acción propuesta. -----

16       **POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

17       1. Trasladar el presente expediente a la Administración para su valoración,  
18       sujeto a contenido presupuestario y al bloque de la legalidad, conforme a lo  
19       indicado por la Dirección Administrativa Financiera.-----

20       2. Solicitar a la Administración informar a esta Comisión sobre los resultados  
21       de la gestión y la viabilidad de la campaña de identidad cantonal en los  
22       centros educativos. -----

23       3. Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Secretaría  
24       Municipal y a los miembros de la Comisión firmantes.” -----

25       **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
26       **Dictamen N°006-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por**  
27       **unanimidad se aprueba.** -----

28       **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
29       **tanto del Dictamen N°006-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual**  
30       **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----





Municipalidad de Goicoechea

56117

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

ACUERDO N°9 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

- 1. Trasladar el presente expediente a la Administración para su valoración, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de la legalidad, conforme a lo indicado por la Dirección Administrativa Financiera.-----
- 2. Solicitar a la Administración informar a esta Comisión sobre los resultados de la gestión y la viabilidad de la campaña de identidad cantonal en los centros educativos. -----
- 3. Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Secretaría Municipal y a los miembros de la Comisión firmantes.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

ARTÍCULO VIII.VII -----

DICTAMEN 007-2026 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES-----

“En reunión Ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2026, a las seis de la tarde, en la Presidencia Municipal, con la asistencia de Gloriana Carmona Seravalli, quien preside; Carmen Martínez Barahona, Secretaria; Christian Muñoz Rojas, Miembro; y como Asesores Jessica Valverde Cruz y José Daniel Pérez Castañeda. Se conoció el oficio SM-ACUERDO-0123-2026 de la Secretaría Municipal, mediante el cual se traslada a esta Comisión el oficio PMMG-004-2026, suscrito por el Director a.i. de la Banda Municipal, para estudio y dictamen. -----

CONSIDERANDOS-----

- 1. Que en el oficio SM-ACUERDO-0123-2026, de 27 de enero de 2026, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón del Departamento de Secretaría, se informa que en la Sesión Ordinaria N.º 04-2026, celebrada el 26 de enero de 2026, Artículo III inciso 5), se conoció el oficio PMMG-004-2026, acordándose trasladar dicho oficio a esta Comisión para estudio y dictamen. -----
- 2. Que mediante el oficio PMMG-004-2026, de 16 de enero de 2026, el Sr. Daniel Rodríguez Montoya, Director a.i. de la Banda Municipal, solicita la aplicación del “Reglamento para el Otorgamiento de Incentivos



Municipalidad de Goicoechea

56118

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1
- Económicos para el Deporte y la Música en el Cantón de Goicoechea”,
- 2
- publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 25 de octubre del año 2024.----
- 3
3. Que la solicitud tiene como finalidad recomendar a **25 personas integrantes**
- 4
- de la Banda Municipal de Goicoechea** como beneficiarias del incentivo
- 5
- económico, por haber cumplido con los requisitos dispuestos en el
- 6
- reglamento, habiendo sido beneficiarias de incentivos económicos en el año
- 7
- 2025, hecho verificable en el Oficio No 1963-2025 y en el SM-Acuerdo-2724-
- 8
- 2025.-----
- 9
4. Que el mecanismo propuesto para asignar los incentivos económicos es el
- 10
- descrito en el **Artículo 8vo** del Reglamento citado, y que el contenido
- 11
- presupuestario bajo el concepto de “Becas Promoción Cultura” corresponde
- 12
- al código **502-17-06-02-02-05**.-----
- 13
5. Que se adjuntan las Declaraciones Juradas de cada una de las personas
- 14
- recomendadas para recibir dicho beneficio.-----
- 15
- POR TANTO; Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:**
- 16
1. **AUTORIZAR** el otorgamiento de los incentivos económicos
- 17
- correspondientes a las **Becas de Promoción Cultural**, a favor de las **25**
- 18
- personas integrantes de la Banda Municipal de Goicoechea**, detalladas
- 19
- en el oficio PMMG-004-2026, conforme al “**Reglamento para el**
- 20
- Otorgamiento de Incentivos Económicos para el Deporte y la Música en**
- 21
- el Cantón de Goicoechea**”.-----
- 22
2. **DISPONER** que los fondos para dicho fin sean cargados al rubro
- 23
- presupuestario código **502-17-06-02-02-05** (“Becas Promoción Cultura”).
- 24
3. **COMUNICAR** el presente acuerdo a la **Dirección de Desarrollo Humano**,
- 25
- al **Director a.i. de la Banda Municipal**, y a las **personas interesadas**
- 26
- listadas en el expediente.” -----
- 27
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 28
- Dictamen N°007-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por**
- 29
- unanimidad se aprueba.** -----
- 30
-





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56119

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°007-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

**ACUERDO N°10**-----

**“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

1. **AUTORIZAR** el otorgamiento de los incentivos económicos correspondientes a las **Becas de Promoción Cultural**, a favor de las **25 personas integrantes de la Banda Municipal de Goicoechea**, detalladas en el oficio PMMG-004-2026, conforme al **“Reglamento para el Otorgamiento de Incentivos Económicos para el Deporte y la Música en el Cantón de Goicoechea”**.-----
2. **DISPONER** que los fondos para dicho fin sean cargados al rubro presupuestario código **502-17-06-02-02-05** (“Becas Promoción Cultura”).
3. **COMUNICAR** el presente acuerdo a la **Dirección de Desarrollo Humano**, al **Director a.i. de la Banda Municipal**, y a las **personas interesadas** listadas en el expediente.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

**ARTÍCULO VIII.VIII** -----

**DICTAMEN 008-2026 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES**-----

“En reunión Ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2026, a las dieciocho horas, en la Presidencia Municipal, con la asistencia de Gloriana Carmona Seravalli, quien preside; Carmen Martínez Barahona, secretaria; Christian Muñoz Rojas, miembro; y como asesores Jessica Valverde Cruz y José Daniel Pérez Castañeda. Se conoció el oficio **SM-ACUERDO-0202-2026**, proveniente del Departamento de Secretaría Municipal, el cual traslada para estudio y dictamen la documentación remitida por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.-----

**CONSIDERANDOS**-----

1. Que mediante oficio SM-ACUERDO-0202-2026, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, del Departamento de Secretaría Municipal, fechado





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56120

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- el 03 de febrero de 2026, se traslada a esta Comisión el oficio CCDRG-DA-015-2026.-----
2. Que dicho oficio fue suscrito por el señor Johnny Leitón Mora, Director Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea (CCDRG), mediante el cual remite el Informe Anual de Labores de la Junta Directiva del Comité, aprobado en la sesión extraordinaria N.º 003-2026, celebrada el 27 de enero de 2026.-----
3. Que lo anterior se realiza con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15, inciso p), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Goicoechea y los Comités Comunales de Deportes, el cual establece la obligación de presentar un informe anual ante el Concejo Municipal a más tardar el 31 de enero de cada año. -----
4. Que en Sesión Ordinaria N.º 05-2026 del Concejo Municipal, celebrada el día 2 de febrero de 2026, Artículo III inciso 18), se acordó trasladar dicho oficio a esta Comisión para estudio y dictamen. -----
- POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:-----
1. Tomar nota y dar por recibido el informe de labores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.-----
2. Comunicar el presente acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, a la atención del señor Johnny Leitón Mora, Director Administrativo, al correo electrónico [direccionadministrativa@ccdrngoico.org](mailto:direccionadministrativa@ccdrngoico.org).-----
3. Comunicar el presente acuerdo a la Secretaría Municipal para los fines correspondientes.” -----
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°008-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba.** -----
- 
-



## Municipalidad de Goicoechea

56121

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°008-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

**ACUERDO N°11** -----

**“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

1. Tomar nota y dar por recibido el informe de labores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.-----
2. Comunicar el presente acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, a la atención del señor Johnny Leitón Mora, Director Administrativo, al correo electrónico [direccionadministrativa@ccdrgoico.org](mailto:direccionadministrativa@ccdrgoico.org).-----
3. Comunicar el presente acuerdo a la Secretaría Municipal para los fines correspondientes.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

**ARTÍCULO VIII.IX** -----

**DICTAMEN 008-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES**-----

“En reunión ordinaria celebrada 17 de febrero de 2026, con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; y Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Lic. Freddy Ramos Corea; se conoció lo siguiente: -----

**SM-ACUERDO-2530-2025 (N°Ref. 3089-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°41-2025, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 25), SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA TERESITA ARIAS CHAVARRÍA, COORDINADORA DEL GRUPO AÑOS VENIDEROS.** -----

### **CONSIDERANDO:**

1. Que en Sesión Ordinaria N°41-2025 celebrada el día 13 de octubre del 2025, Artículo III inciso 25), se conoció nota suscrita por la Sra. Teresita Arias Chavarría, Coordinadora del Grupo Años Venideros, relacionada a la exposición de una situación que según indica la Sra. Arias Chavarría afecta el adecuado funcionamiento y la convivencia de los salones comunales de Ipís, así como los derechos de las personas adultas mayores de la comunidad.





## Municipalidad de Goicoechea

56122

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

2. Que mediante acuerdo de la Comisión de Asuntos Sociales se convoca a audiencia ante la Comisión el día 04 de noviembre de 2025, a la Sra. Teresita Arias Chavarría, Coordinadora de Grupo Años Venideros y al Sr. Francisco Castaing Bustillos, Presidente de la Asociación Cívica y Cultural de Ipís, mediante el cual ambos expusieron sus puntos de vista con respecto a la situación citada por la Sra. Arias Chavarría. -----

3. Que la Comisión de Asuntos Sociales, luego de estudiar el caso y dichas audiencias llega a la conclusión de:-----

*“En relación con la documentación que se observó y de acuerdo a la normativa reglamentaria, la cual indica que las asociaciones tienen el deber de observar su plan de administración de la Asociación en el cual tiene este bien, dónde el salón será un lugar accesible a la comunidad para actividades a la mejora de la calidad de vida de los habitantes, así como para realizar actividades entre ellas: charlas, capacitaciones y otros; sí esta es la finalidad, entonces, la indicación sería que en relación con este bien, sí hay alguna situación, entre los grupos, el administrador del inmueble, que en razón de la naturaleza pública del inmueble municipal, que se le ha dado en administración y que conforme con el proyecto de administración, que debe observar proceda a coordinar oportunamente y a tomar las acciones eficientes y efectivas para que se garantice las personas físicas, jurídicas y en el caso concreto la asociación Años Venideros pueda disfrutar de manera razonable y tener a disposición este bien inmueble que tiene en administración la asociación Cívica y Cultural de Ipís, igualmente con un mecanismo de control interno.”-----*

**POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: -----**

1. Se comunique a la Asociación Cívica y Cultural de Ipís que en razón de la naturaleza pública del inmueble municipal que se le ha dado en administración y conforme con el proyecto de administración del mismo, que proceda a coordinar oportunamente y tomar las acciones eficientes y efectivas para que se garantice a las personas físicas, jurídicas y en el caso concreto al Grupo





## Municipalidad de Goicoechea

56123

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1 Años Venideros para que pueda disfrutas de manera razonable y tener a
- 2 disposición dicho bien inmueble, aplicando los mecanismos de control interno.
- 3 2. Se insta al Grupo Años Venideros a cumplir y respetar los mecanismos y
- 4 reglamentación estipulada por la Asociación Cívica y Cultural de Ipís.-----
- 5 3. Se solicita a la Asociación Cívica y Cultural de Ipís que, en un plazo no mayor
- 6 a dos meses, informe a la Comisión de Asuntos Sociales, sobre las acciones
- 7 tomadas con el Grupo Años Venideros. -----
- 8 4. Se solicita a la Asociación Cívica y Cultural de Ipís indique al Concejo
- 9 Municipal cuáles son las actividades que se realizan en el bien inmueble y
- 10 cuáles son las personas físicas o jurídicas que han utilizado el inmueble a la
- 11 fecha. -----
- 12 5. Se recomienda a la Asociación Cívica y Cultural de Ipís en relación con el tema
- 13 de una bodega, que cualquier bien que sea de otra persona jurídica, una vez
- 14 verificada la situación si hubiera, se coordine con esa persona la devolución de
- 15 las pertenencias que le correspondan. -----
- 16 6. Se les recuerda a las Asociaciones que conforme a la normativa reglamentaria
- 17 las personas jurídicas que tienen un bien dado en administración, deben
- 18 realizar un inventario anual sobre los bienes inmuebles adscritos a las
- 19 instalaciones municipales, así como los donados por cualquier institución u
- 20 organización, que consten que se hayan adquiridos en razón del uso de ese
- 21 inmueble y de los generados por el mismo.”-----

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

23 **Dictamen N°008-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**

24 **unanimidad se aprueba. -----**

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

26 **tanto del Dictamen N°008-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual**

27 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

28 **ACUERDO N°12-----**

29 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

30 **-----**



## Municipalidad de Goicoechea

56124

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1 1. Se comunique a la Asociación Cívica y Cultural de Ipís que en razón de la  
2 naturaleza pública del inmueble municipal que se le ha dado en administración  
3 y conforme con el proyecto de administración del mismo, que proceda a  
4 coordinar oportunamente y tomar las acciones eficientes y efectivas para que  
5 se garantice a las personas físicas, jurídicas y en el caso concreto al Grupo  
6 Años Venideros para que pueda disfrutas de manera razonable y tener a  
7 disposición dicho bien inmueble, aplicando los mecanismos de control interno.
- 8 2. Se insta al Grupo Años Venideros a cumplir y respetar los mecanismos y  
9 reglamentación estipulada por la Asociación Cívica y Cultural de Ipís.-----
- 10 3. Se solicita a la Asociación Cívica y Cultural de Ipís que, en un plazo no mayor  
11 a dos meses, informe a la Comisión de Asuntos Sociales, sobre las acciones  
12 tomadas con el Grupo Años Venideros. -----
- 13 4. Se solicita a la Asociación Cívica y Cultural de Ipís indique al Concejo  
14 Municipal cuáles son las actividades que se realizan en el bien inmueble y  
15 cuáles son las personas físicas o jurídicas que han utilizado el inmueble a la  
16 fecha. -----
- 17 5. Se recomienda a la Asociación Cívica y Cultural de Ipís en relación con el tema  
18 de una bodega, que cualquier bien que sea de otra persona jurídica, una vez  
19 verificada la situación si hubiera, se coordine con esa persona la devolución  
20 de las pertenencias que le correspondan. -----
- 21 6. Se les recuerda a las Asociaciones que conforme a la normativa reglamentaria  
22 las personas jurídicas que tienen un bien dado en administración, deben  
23 realizar un inventario anual sobre los bienes inmuebles adscritos a las  
24 instalaciones municipales, así como los donados por cualquier institución u  
25 organización, que consten que se hayan adquiridos en razón del uso de ese  
26 inmueble y de los generados por el mismo.” **ACUERDO EN FIRME.**  
27 **COMUNIQUESE.**-----

28 **ARTÍCULO VIII.X** -----

29 **DICTAMEN 011-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES**-----

30 -----





## Municipalidad de Goicoechea

56125

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

“En reunión ordinaria celebrada 17 de febrero de 2026, con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; y Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Lic. Freddy Ramos Corea; se conoció lo siguiente: -----

**SM-0094-2026 (N°Ref. 0094-2026): EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°02-2026, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DEL 2026, ARTÍCULO II.II, EL CONCEJO MUNICIPAL ATIENDE EN AUDIENCIA A LOS SEÑORES FRANKLIN VARGAS VILLAFRANCA Y LEONARDO CHANTO SOLÍS.-----**

### CONSIDERANDO:

Que en Sesión Extraordinaria N°02-2026, celebrada el día 15 de enero de 2026, artículo II.II se atendió en audiencia a los señores Franklin Vargas Villafranca y Leonardo Chanto Solís, del Grupo de alcohólicos Anónimos Serenidad del Distrito de Guadalupe, donde solicitan la posibilidad de que se les pueda facilitar un local para hacer las reuniones. -----

### **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: -----**

1. Trasladar a la Administración Municipal el oficio SM-0094-2026 de la Secretaría, para que a través de la oficina de Control de Instalaciones Municipales realice las consultas y trámites pertinentes a las organizaciones sociales que tienen bienes inmuebles en administración en el Distrito de Guadalupe, para que se dé la posibilidad de ceder espacio en tiempo, a la organización Grupo de alcohólicos Anónimos Serenidad del Distrito de Guadalupe y puedan realizar sus actividades. -----
2. Se informe al Concejo Municipal de lo actuado. -----
3. Se comunique a los interesados. -----
4. Se solicita la firmeza.”-----

**La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°011-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba. -----**





## Municipalidad de Goicoechea

56126

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga señala, no bueno quería la  
2 palabra antes del del voto porque a mí me parece no sé si fue que yo lo vi en una  
3 publicación del Concejo de Distrito o algo que ya esté este grupo tenía el espacio  
4 en Santa Cecilia no sé si tal vez estoy equivocada o qué fue que se reunieron con  
5 ellos nada más es como para estar clara, gracias.-----

6 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona indica, sí Melissa es que  
7 cuando eso se dictaminó, cuando hicimos el dictamen todavía no se había  
8 conversado con la Asociación de Guadalupe San Gerardo de Santa Cecilia, por eso  
9 fue que hicimos el dictamen ya estaba este hecho.-----

10 El Síndico Propietario Gerardo Chaves Loría expresa, si alcohólicos anónimos  
11 Grupo Serenidad habló con nosotros el viernes 19 y nosotros le permitimos estar  
12 ahí lógicamente ellos modificaron todo el entorno, perdón todo lo interno quedó muy  
13 bonito y les demos o sea les dimos dos meses para que ellos hicieran todo, luego  
14 ya entramos en un convenio entre las partes, así es que ahí estamos.-----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
16 **tanto del Dictamen N°011-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual**  
17 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

18 **ACUERDO N°13-----**

19 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

- 20 1. Trasladar a la Administración Municipal el oficio SM-0094-2026 de la  
21 Secretaría, para que a través de la oficina de Control de Instalaciones  
22 Municipales realice las consultas y trámites pertinentes a las organizaciones  
23 sociales que tienen bienes inmuebles en administración en el Distrito de  
24 Guadalupe, para que se dé la posibilidad de ceder espacio en tiempo, a la  
25 organización Grupo de alcohólicos Anónimos Serenidad del Distrito de  
26 Guadalupe y puedan realizar sus actividades. -----  
27 2. Se informe al Concejo Municipal de lo actuado. -----  
28 3. Se comunique a los interesados.-----  
29 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

30 **ARTÍCULO VIII.XI -----**



## Municipalidad de Goicoechea

56127

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

### 1 DICTAMEN 012-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES-----

2 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona indica, señora Presidenta  
3 solicitó por favor retirar el dictamen 12 de la Comisión de Sociales para mejorar la  
4 redacción del por tanto, gracias. -----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del  
6 Dictamen N°012-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por  
7 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

### 8 ACUERDO N°14-----

9 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

10 Se aprueba el retiro del Dictamen 012-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales y  
11 se devuelve a dicha comisión para mejor resolver.” COMUNÍQUESE. -----

### 12 ARTÍCULO VIII.XII -----

### 13 DICTAMEN 013-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES-----

14 “En reunión ordinaria celebrada 17 de febrero de 2026, con la asistencia de  
15 Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; y  
16 Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Lic. Freddy Ramos Corea; se conoció  
17 lo siguiente: -----

18 SM-ACUERDO-0155-2026 (N°Ref. 2241-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°04-  
19 2026, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2026, ARTÍCULO III INCISO 37),  
20 SE CONOCIÓ OFICIO #366-1-26 SUSCRITO POR EL SEÑOR CARLOS  
21 CALDERÓN ZÚÑIGA PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO  
22 INTEGRAL DE PURRAL ABAJO.-----

### 23 CONSIDERANDO:

- 24 1. Que en Sesión Ordinaria N°04-2026, celebrada el día 26 de enero de 2026,  
25 Artículo III inciso 37), se conoció oficio #366-1-26 suscrito por el Sr. Carlos  
26 Calderón Zúñiga, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Purral  
27 Abajo, la cual señala: -----

28 “De la manera más atenta les solicitamos la continuidad de la  
29 administración del Salón Comunal de Kurú. Según el Convenio de  
30 Administración indica que el vencimiento es el 15 de marzo de 2026.---





## Municipalidad de Goicoechea

56128

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1        *Hacemos de su conocimiento que durante nuestra gestión hemos*  
2        *cumplido con todo lo señalado en el Reglamento de Uso de los Salones*  
3        *Comunales. Además, se le han hecho mejoras de infraestructura tales*  
4        *como: pintura, acabados, pisos y otros detalles, esto con el fin de velar*  
5        *por el uso y buen funcionamiento de los recursos municipales, y sobre*  
6        *todo por el bienestar de las personas que hacen uso de dicho salón. ---*  
7        *Asimismo, en el anexo construido en el Salón para emprendimiento, se*  
8        *logró dotar de los servicios públicos de agua y luz, canalización de*  
9        *aguas negras, cámaras de seguridad, mesas y sillas. -----*  
10       *Adjuntamos la Personería Jurídica al día, certificación del Contador*  
11       *Público Autorizado, los formularios de solicitud de Catastro y de*  
12       *Secretaría Municipal. Proyecto de Administración y Mantenimiento del*  
13       *Salón de Kurú.”-----*
- 14    2.    Que en apego al Artículo 10 del “**Reglamento de Administración, uso y**  
15       **funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas**  
16       **y parques públicos**”, la Comisión de Asuntos Sociales, procede a realizar  
17       revisión de la documentación, aportándose lo siguiente:-----
- 18       2.1    Escrito firmado por el representante legal dirigido al Concejo Municipal  
19            donde expresa la intención de recibir en administración el inmueble  
20            municipal.-----
- 21       2.2    Certificación vigente de personería jurídica extendida por el Registro  
22            Nacional.-----
- 23       2.3    Formulario de declaración jurada en el cual la persona representante  
24            legal de la organización social dará fe que los libros de diario, mayor e  
25            inventario y balances se encuentran legalizados y al día, cuando la  
26            solicitud corresponda a bienes utilizados con fines remunerados o de  
27            generación de ingresos.-----
- 28       2.4    Proyecto de administración y uso del inmueble.-----
- 29       2.5    Formulario del Departamento de Catastro y sus respectivos planos.-----
- 30    **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: -----**





## Municipalidad de Goicoechea

56129

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----
  - 2 Organización: Asociación de Desarrollo Integral de Purral
  - 3 Abajo.
  - 4 Cédula Jurídica: 3-002-084192.
  - 5 Presidencia: Carlos Calderón Zúñiga.
  - 6 Distrito: Purral.
  - 7 Plano Catastrado: SJ-0552623-1984, N° de finca 534977.
  - 8 Bien Inmueble a Adjudicar: Adjudicar finca: 534977 (salón comunal).
  - 9 Conforme al artículo 40 de la Ley de
  - 10 Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza
  - 11 del terreno).
- 12 2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración
- 13 entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación de Desarrollo Integral
- 14 de Purral Abajo. -----
- 15 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento. -----
- 16 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el **artículo**
- 17 **16°** del *Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los*
- 18 *Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos*.
- 19 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
- 20 Urbanismo. -----
- 21 6. Se solicita la firmeza.” -----
- 22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 23 **Dictamen N°013-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**
- 24 **unanimidad se aprueba.** -----
- 25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 26 **tanto del Dictamen N°013-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual**
- 27 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
- 28 **ACUERDO N°15**-----
- 29 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----
- 30 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56130

|    |                            |                                                                                    |
|----|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Organización:              | Asociación de Desarrollo Integral de Purral                                        |
| 2  |                            | Abajo.                                                                             |
| 3  | Cédula Jurídica:           | 3-002-084192.                                                                      |
| 4  | Presidencia:               | Carlos Calderón Zúñiga.                                                            |
| 5  | Distrito:                  | Purral.                                                                            |
| 6  | Plano Catastrado:          | SJ-0552623-1984, N° de finca 534977.                                               |
| 7  | Bien Inmueble a Adjudicar: | Adjudicar finca: 534977 (salón comunal).                                           |
| 8  |                            | Conforme al artículo 40 de la Ley de                                               |
| 9  |                            | Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza                                    |
| 10 |                            | del terreno).                                                                      |
| 11 | 2.                         | Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración        |
| 12 |                            | entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación de Desarrollo Integral        |
| 13 |                            | de Purral Abajo. -----                                                             |
| 14 | 3.                         | Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento. -----             |
| 15 | 4.                         | Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el <b>artículo</b> |
| 16 |                            | <b>16°</b> del <i>Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los</i>    |
| 17 |                            | <i>Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos</i> .          |
| 18 | 5.                         | Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y            |
| 19 |                            | Urbanismo. -----                                                                   |
| 20 | 6.                         | Se solicita la firmeza.” <b>ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.</b> -----               |
| 21 |                            | <b>ARTÍCULO VIII.XIII</b> -----                                                    |
| 22 |                            | <b>DICTAMEN 014-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES</b> -----                        |
| 23 |                            | “En reunión ordinaria celebrada 17 de febrero de 2026, con la asistencia de        |
| 24 |                            | Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; y     |
| 25 |                            | Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Lic. Freddy Ramos Corea; se conoció    |
| 26 |                            | lo siguiente: -----                                                                |
| 27 |                            | <b>SM-ACUERDO-0227-2026 (N°Ref. 0810-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°06-</b>          |
| 28 |                            | <b>2026, CELEBRADA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2026, ARTÍCULO III INCISO</b>          |
| 29 |                            | <b>7), SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 00591-2026 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA</b>             |
| 30 |                            | <b>MUNICIPAL.</b> -----                                                            |





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56131

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N°06-2026, celebrada el día 09 de febrero del 2026, Artículo III inciso 7), se conoció oficio MG-AG-00591-2026 suscrito por el Alcalde Municipal, que indica: -----  
“**Traslado oficio DRH 099-2026.** -----  
*Anexo oficio DRH 099-2026, recibido el 30 de enero de 2026, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en seguimiento con nota recibida el día 09 de enero del 2026, suscrita por la señora Kimberly Cervantes Lanuza, Policía Municipal, donde solicita optar por la beca de estudios para cursar la carrera de Licenciatura en Derecho en la Universidad Central, la misma para el primer cuatrimestre del año 2026.* -----  
*Lo anterior para su valoración y aprobación por parte de ese Órgano Colegiado.*” -----  
2. Que las materias a matricular por la funcionaria **Kimberly Cervantes Lanuza**, para el I Cuatrimestre 2026 son: -----

| MATERIA                             | COSTO               |
|-------------------------------------|---------------------|
| Princ. de Derecho Privado II        | ₡ 114,500.00        |
| Derecho Constitucional II           | ₡ 114,500.00        |
| Derecho Penal III                   | ₡ 114,500.00        |
| <b>Total de materias</b>            | <b>₡ 343,500.00</b> |
| Matrícula                           | ₡ 76,790.00         |
| <b>Menos descuento</b>              | <b>₡ 122,247.50</b> |
| <b>Total de Materia y Matrícula</b> | <b>₡ 298,042.50</b> |
| <b>50% Convención Colectiva</b>     | <b>₡ 149,021.25</b> |

- POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:** -----  
1. Aprobar la solicitud de beca de la funcionaria **Kimberly Cervantes Lanuza** para el I Cuatrimestre 2026, en la carrera de Licenciatura en Derecho, en la Universidad Central, siendo la carrera en Derecho de evidente interés institucional, bajo lo señalado en el Artículo 2 y Artículo 7 inciso d) del -----  
-----





## Municipalidad de Goicoechea

56132

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1           Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio de la
- 2           Municipalidad de Goicoechea.-----
- 3       2.    Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° indica: “*Cubre un 50%*
- 4           *del costo de matrícula y materias*”, por lo que el costo a pagar de la funcionaria
- 5           **Kimberly Cervantes Lanuza** será de **¢149.021,25** (*ciento cuarenta y nueve*
- 6           *mil veintiuno con 25/100*).-----
- 7       3.    Para hacer efectiva la beca la funcionaria **Kimberly Cervantes Lanuza**
- 8           deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la
- 9           Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la
- 10          certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la
- 11          continuación de beca para el siguiente nivel, del cual se enviará copia a esta
- 12          Comisión.-----
- 13       4.    Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.-----
- 14       5.    Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 15       6.    Se comunique a la funcionaria **Kimberly Cervantes Lanuza**. -----
- 16       7.    Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”-----
- 17          **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 18          **Dictamen N°014-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**
- 19          **unanimidad se aprueba.**-----
- 20          **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 21          **tanto del Dictamen N°014-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual**
- 22          **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
- 23          **ACUERDO N°16**-----
- 24          **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----
- 25           1.   Aprobar la solicitud de beca de la funcionaria **Kimberly Cervantes Lanuza**
- 26           para el I Cuatrimestre 2026, en la carrera de Licenciatura en Derecho, en la
- 27           Universidad Central, siendo la carrera en Derecho de evidente interés
- 28           institucional, bajo lo señalado en el Artículo 2 y Artículo 7 inciso d) del
- 29           Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio de la
- 30           Municipalidad de Goicoechea.-----



## Municipalidad de Goicoechea

56133

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° indica: “*Cubre un 50%*  
2 *del costo de matrícula y materias*”, por lo que el costo a pagar de la funcionaria  
3 **Kimberly Cervantes Lanuza** será de **¢149.021,25** (*ciento cuarenta y nueve*  
4 *mil veintiuno con 25/100*).-----
- 5 3. Para hacer efectiva la beca la funcionaria **Kimberly Cervantes Lanuza**  
6 deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la  
7 Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la  
8 certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la  
9 continuación de beca para el siguiente nivel, del cual se enviará copia a esta  
10 Comisión.-----
- 11 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.-----
- 12 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 13 6. Se comunique a la funcionaria **Kimberly Cervantes Lanuza**. -----
- 14 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**  
15 **COMUNIQUESE.**-----
- 16 **ARTÍCULO VIII.XIV**-----
- 17 **DICTAMEN 015-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES**-----
- 18 En reunión ordinaria celebrada 17 de febrero de 2026, con la asistencia de  
19 Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; y  
20 Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Lic. Freddy Ramos Corea; se conoció  
21 lo siguiente: -----
- 22 **SM-ACUERDO-0243-2026 (N°Ref. 270-2026): EN SESIÓN ORDINARIA N°06-**  
23 **2026, CELEBRADA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2026, ARTÍCULO III INCISO**  
24 **23), SE CONOCIÓ CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR EL SEÑOR**  
25 **ROGER VÁSQUEZ, VICEPRESIENTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES**  
26 **SAN FRANCISCO.** -----
- 27 **SM-ACUERDO-0244-2026 (N°Ref. 270-2026): EN SESIÓN ORDINARIA N°06-**  
28 **2026, CELEBRADA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2026, ARTÍCULO III INCISO**  
29 **24), SE CONOCIÓ CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR EL SEÑOR** -----  
30 -----





## Municipalidad de Goicoechea

56134

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 ROGER VÁSQUEZ, VICEPRESIENTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES  
2 SAN FRANCISCO. -----  
3 SM-ACUERDO-0282-2026 (N°Ref. 270-2026): EN SESIÓN ORDINARIA N°07-  
4 2026, CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2026, ARTÍCULO III INCISO  
5 2), SE CONOCIÓ OFICIO CCDRG-JD-006-2026 SUSCRITO POR EL SEÑOR  
6 MARVIN HERNÁNDEZ AGUILAR, SECRETARIO, JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ  
7 CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN. -----

### CONSIDERANDO:

- 9 1. Que en Sesión Ordinaria N°06-2026, celebrada el día 09 de febrero del 2026,  
10 Artículo III inciso 23), se conoció correo electrónico suscrito por el señor  
11 Roger Vásquez, Vicepresidente Comité Cantonal de Deportes San Francisco,  
12 el cual indica: -----  
13 *“Hacemos llegar esta nota a ustedes ya que al día de hoy varios puntos que*  
14 *se mencionan ahí en dicha nota, (adjunta), no han sido respondidos de forma*  
15 *clara y contundente para el buen funcionamiento del área Deportiva ubicada*  
16 *en nuestro Distrito, como Comité Comunal, Juramentado, nos sentimos en la*  
17 *obligación de informar lo que está sucediendo, siempre en aras del buen*  
18 *funcionamiento de las instalaciones Deportivas de La Comunidad de San*  
19 *Francisco. No omitimos indicar que los miembros de este comité trabajamos*  
20 *de forma ADONOREM, voluntariamente y todos TRABAJAMOS para*  
21 *ganarnos el sustento, por lo cual nuestra prioridad es el sustento de nuestras*  
22 *familias. -----*  
23 *Quedamos a la espera de los comentarios que ustedes nos puedan hacer,*  
24 *sobre la nota adjunta enviada al COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y*  
25 *RECREACION DE GOICOECHEA. Que a la fecha no ha sido claro, con los*  
26 *puntos mencionados.-----*  
27 *Como apertura del planche (encargado):-----*  
28 *1. horarios -----*  
29 *2. reglamentos de uso -----*  
30 *3. políticas de seguridad-----*





## Municipalidad de Goicoechea

56135

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1        4. *vigilancia de las estructuras en horas diurnas y nocturnas. -----*
- 2        5. *De igual formas las Carencias de seguridad físicas mencionadas en*
- 3        *anteriores notas. -----*
- 4        6. *Cuadros Tarifarios, contratos de arrendamientos, números de cuentas*
- 5        *Bancarias del Comité Cantonal donde los interesados pueden depositar. ----*
- 6        7. *Brindar la inducción es correspondientes según indica el Reglamento que*
- 7        *nos rige y las que deberíamos recibir las JD de los Comités Comunales de*
- 8        *distrito. -----*
- 9        8. *Solicitud de inmobiliario (mesas, sillas), mínimo para tener donde sentarnos*
- 10       *para cuando se sesiona. -----*
- 11       9. *ROTULACIÓN. -----*
- 12              *Por lo que ya hemos recibido comentarios de malestar de parte de la*
- 13       *Comunidad, y grupos organizados, recordando que el Ente Administrador de*
- 14       *las Areas Deportivas es el Comité Cantonal y carecemos de medios*
- 15       *económicos para solventar muchas de las necesidades que se presentan.”*
- 16       2.       *Que en Sesión Ordinaria N°06-2026, celebrada el día 9 de febrero del 2026,*
- 17       *Artículo III, inciso 24), se conoció correo electrónico, suscrito por el señor*
- 18       *Roger Vásquez, Vicepresidente Comité Cantonal de Deportes San Francisco,*
- 19       *en el cuál señala: -----*
- 20       *“Ponemos a conocimiento de ustedes, repuestas recibidas por el Cantonal*
- 21       *área Administrativa de las cuales no ciaran muchas de nuestras dudas, y ver*
- 22       *la posibilidad de cumplir lo consultado, siempre velando por el bienestar de*
- 23       *los futuros usuarios (Comunidad de San Francisco) de las áreas Deportivas.”*
- 24       3.       *Que en Sesión Ordinaria N°07-2026, celebrada el día 16 de febrero de 2026,*
- 25       *Artículo III inciso 2), se conoció oficio CCDRG-JD-006-2026 suscrito por el*
- 26       *señor Marvin Hernández Aguilar, Secretario, Junta Directiva, Comité Cantonal*
- 27       *de Deportes y Recreación, el cual indica: -----*
- 28       *“Asunto: Imposibilidad de asistencia a reunión - Polideportivo de San*
- 29       *Francisco. -----*
- 30       *Reciban un cordial saludo. -----*



## Municipalidad de Goicoechea

56136

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1        *En atención al SM ACUERDO-0210-2026, mediante el cual se convoca a*  
2        *reunión al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, al*  
3        *Comité Comunal de Deportes y Recreación de San Francisco y a la*  
4        *Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco, programada para el*  
5        *viernes 06 de febrero de 2026, a las 6:30 p.m., en las instalaciones del Salón*  
6        *Comunal de San Francisco, para tratar el tema del Polideportivo de San*  
7        *Francisco, les informamos respetuosamente que el día de hoy se nos*  
8        *imposibilita a los miembros de la Junta Directiva asistir a dicha reunión.-----*  
9        *Lo anterior obedece a que tanto la nota remitida por el Concejo Municipal,*  
10       *como la enviada por el Concejo de Distrito de San Francisco y por el regidor*  
11       *suplente, señor Christian Muñoz Rojas, fueron conocidas y analizadas en la*  
12       *Sesión Ordinaria N. °004-2026, celebrada el jueves 05 de febrero de 2026.*  
13       *Asimismo, algunos miembros de la Junta Directiva cuentan con compromisos*  
14       *previamente adquiridos y otros se encuentran atendiendo situaciones de*  
15       *salud. -----*  
16       *No obstante, reiteramos, como ha sido siempre, nuestra total disposición y*  
17       *apertura para atender y discutir cualquier tema que consideren relevante,*  
18       *quedando atentos a coordinar una nueva fecha o el mecanismo que estimen*  
19       *conveniente. -----*  
20       *De igual forma, se les informa que en el mes de diciembre el señor Johnny*  
21       *Leitón Mora, entregó las llaves de las instalaciones nuevas al síndico de San*  
22       *Francisco, quien procedió a entregarlas al Comité Comunal de Deportes y*  
23       *Recreación de San Francisco. Cabe señalar que en ningún momento el*  
24       *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, ha girado orden*  
25       *alguna para que dicho inmueble permanezca cerrado.-----*  
26       *Adicionalmente, les informamos que el tema fue ampliamente analizado en la*  
27       *sesión de Junta Directiva celebrada el día de ayer. En dicha sesión se indicó*  
28       *que se ha tenido conocimiento de que existen personas u organizaciones*  
29       *interesadas en la administración del inmueble; sin embargo, considerando*  
30       *aspectos relacionados con la seguridad de la instalación deportiva, así como*





Municipalidad de Goicoechea

56137

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- otros factores, se determinó la necesidad de realizar una valoración económica durante el presente año, tomando en cuenta los recursos que actualmente se perciben y la administración simultánea de varias instalaciones deportivas del cantón, lo cual representa una limitación para el Comité en este momento. -----*
- En ese sentido, se deja a criterio del Concejo Municipal que, si así lo tiene a bien, se valore la posibilidad de otorgar la administración de dicha instalación a otra organización. Para su conocimiento, se adjunta la información correspondiente a los gastos generados por la instalación en los últimos años.” -----*
4. Que en Sesión Ordinaria N°05-2026, celebrada el día 02 de febrero de 2026, Artículo IV.VII se aprobó propuesta de por tanto para atender la nota suscrita por el Concejo de Distrito de San Francisco y el Regidor Suplente Christian Muñoz Rojas, mediante acuerdo N°8 en el cual el Concejo Municipal convoca a reunión al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, Comité Comunal de Deportes y Recreación de San Francisco y a la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco el viernes 06 de febrero 2026, a las 6:30 p.m., en las instalaciones del salón comunal de San Francisco, tema Polideportivo de San Francisco. -----
- POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: -----**
1. Se toma nota de los oficios SM-ACUERDO-0243-2026, SM-ACUERDO 0244-2026 y SM-ACUERDO 0282-2026 de la Secretaría, relacionados al tema del Polideportivo de San Francisco, debido a los acuerdos tomados en las respectivas reuniones. -----
2. Se comunique a los interesados. -----
3. Se solicita la firmeza.” -----
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°015-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba. -----**
-





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56138

1        **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
2        **tanto del Dictamen N°015-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual**  
3        **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

4        **ACUERDO N°17-----**

5        **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

6        1. Se toma nota de los oficios SM-ACUERDO-0243-2026, SM-ACUERDO  
7        0244-2026 y SM-ACUERDO 0282-2026 de la Secretaría, relacionados al  
8        tema del Polideportivo de San Francisco, debido a los acuerdos tomados en  
9        las respectivas reuniones. -----

10       2. Se comunique a los interesados.-----

11       3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

12       **ARTÍCULO VIII.XV -----**

13       **DICTAMEN 007-2026 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----**

14       “En reunión extraordinaria celebrada el 18 de febrero de 2026, en la Sala de  
15       Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas  
16       Bogarín, Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; y Gloriana  
17       Carmona Seravalli, Secretaría; Asesorías: José Daniel Pérez Castañeda; y Lic.  
18       Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; se conoce lo siguiente. -----

19       **SM-ACUERDO-0180-2026 (N°Ref.0224-2026): EN SESIÓN ORDINARIA N°04-**  
20       **2026, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2026, ARTÍCULO X, SE CONOCIÓ**  
21       **OFICIO MG AG 00445-2026, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL**  
22       **(INFORME IV TRIMESTRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025). -----**

### 23       **CONSIDERANDO**

24       Que en Sesión Ordinaria N°04-2026, celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo  
25       X, se conoció oficio MG AG 00445-2026, suscrito por el Alcalde Municipal, en el  
26       cual señala: -----

27       **“Traslado oficio DAD 00260-2026-----**

28       *Anexo oficio DAD 00260-2026, recibido el 26 de enero de 2026, suscrito por el Lic.*  
29       *Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde indica que a efecto*  
30       *de incorporar en el Sistema de Planes y Presupuestos Públicos (SIPP), presenta*



## Municipalidad de Goicoechea

56139

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 *informe al IV Trimestre del Ejercicio Económico 2025, que posee fecha de cierre al*  
2 *31 de diciembre de 2025, que abarca INGRESOS Y EGRESOS, GESTIÓN DE*  
3 *COBRO, COMPROMISOS DE PAGO, ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS*  
4 *RESULTADOS OBTENIDOS, fundamentado en las series de datos aportados por*  
5 *las unidades de Informática, Contabilidad y la Dirección Administrativa Financiera.*  
6 *Lo anterior para conocimiento de la Comisión de Hacienda y previo traslado por*  
7 *parte de ese Órgano Colegiado.” -----*

8 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: ----**

- 9 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-0180-2026, el cual adjunta oficio MG-  
10 AG-00445-2026 suscrito por el Alcalde Municipal, mismo que anexa oficio  
11 DAD 00260-2026 enviado por el Director Administrativo Financiero, por medio  
12 del cual traslada informe al cierre del IV trimestre del Ejercicio Económico  
13 2025 con cierre al 31 de diciembre de 2025, *que abarca INGRESOS Y*  
14 *EGRESOS, GESTIÓN DE COBRO, COMPROMISOS DE PAGO, ANÁLISIS*  
15 *FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.* -----  
16 2. Cifras y procedimiento son responsabilidad de la Administración Municipal.--  
17 3. Se comuniquen a los interesados.” -----  
18 4. Se solicita la firmeza.” -----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
20 **Dictamen N°007-2026 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por**  
21 **unanimidad se aprueba.** -----

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
23 **tanto del Dictamen N°007-2026 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la**  
24 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

25 **ACUERDO N°18-----**

26 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

- 27 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-0180-2026, el cual adjunta oficio MG-  
28 AG-00445-2026 suscrito por el Alcalde Municipal, mismo que anexa oficio  
29 DAD 00260-2026 enviado por el Director Administrativo Financiero, por medio  
30 del cual traslada informe al cierre del IV trimestre del Ejercicio Económico





## Municipalidad de Goicoechea

56140

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1        2025 con cierre al 31 de diciembre de 2025, *que abarca INGRESOS Y*  
2        *EGRESOS, GESTIÓN DE COBRO, COMPROMISOS DE PAGO, ANÁLISIS*  
3        *FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.*-----

4        2.    Cifras y procedimiento son responsabilidad de la Administración Municipal. --

5        3.    Se comunique a los interesados.” -----

6        4.    Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

7        **ARTÍCULO VIII.XVI**-----

8        **DICTAMEN 01-2026 COMISION ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD**-----

9        “En reunión celebrada el 16 de febrero de 2026, inicia la sesión con la  
10       presencia de: Grettel Amador Rojas; presidenta, Gabriela Jiménez, Rosaura  
11       Castellón, miembros de la Comisión, Lorena Miranda, Rosa Cubero y Héctor  
12       Chaves, asesores de la comisión, y Rocio Sánchez Jefa de la Oficina de Diversidad,  
13       en donde se trató lo siguiente: -----

14       **CONSIDERANDO:**-----

15       **SM ACUERDO 0127-2025:** En sesión Ordinaria N° 03-2025, celebrada el día 20 de  
16       enero de 2025, artículo III inciso III 27), se conoció oficio MG AG 00208-2025,  
17       suscrito por la Alcaldía Municipal. -----

18       **POR TANTO:**-----

19       Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:-----

20       1- Se instruye a la administración para que informe sobre lo que se ha  
21       ejecutado en el transcurso del año 2025, respecto a la construcción de  
22       aceras accesibles conforme a la LEY 7600, desglosado por distrito. Y cuál  
23       es la proyección en este tema para el 2026-----

24       2- Se envíe la información requerida a esta comisión en un plazo de un mes.”

25       **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
26       **Dictamen N°01-2026 de la Comisión Accesibilidad y Discapacidad, el cual por**  
27       **unanimidad se aprueba.** -----

28       **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
29       **tanto del Dictamen N°01-2026 de la Comisión Accesibilidad y Discapacidad,**  
30       **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----





## Municipalidad de Goicoechea

56141

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 **ACUERDO N°19**-----

2 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

3 1- Se instruye a la administración para que informe sobre lo que se ha  
4 ejecutado en el transcurso del año 2025, respecto a la construcción de  
5 aceras accesibles conforme a la LEY 7600, desglosado por distrito. Y cuál  
6 es la proyección en este tema para el 2026-----

7 2- Se envíe la información requerida a esta comisión en un plazo de un mes.”

8 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

9 **ARTÍCULO VIII.XVII** -----

10 **DICTAMEN 02-2026 COMISION ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----

11 “En reunión celebrada el 16 de febrero de 2026, inicia la sesión con la  
12 presencia de: Grettel Amador Rojas; presidenta, Gabriela Jiménez, Rosaura  
13 Castellón, miembros de la Comisión, Lorena Miranda Rosa Cubero y Héctor  
14 Chaves, asesores de la comisión, y Rocio Sánchez Jefa de la Oficina de Diversidad,  
15 en donde se trató lo siguiente: -----

16 **CONSIDERANDO:**-----

17 **SM ACUERDO 3055-2025:** En sesión Ordinaria N° 27-2025, celebrada el día 09 de  
18 diciembre de 2025, artículo X.I se conoció Moción por los Regidores Propietarios  
19 Melissa Valdivia Zuñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Rosaura  
20 Castellon Navarro, Sixto Araya Araya, Sindico Propietario Estiven Arias Garro y la  
21 Sindica Suplente Yamileth Serrano Alvarado. -----

22 **POR TANTO:**-----

23 **Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:** -----

24 1-Se traslade la moción a la administración con el propósito de que se determinen  
25 los costos de lo solicitado en este proyecto y la factibilidad presupuestaria para  
26 ejecutarlo. -----

27 2- Se envíe la información requerida a esta Comisión en un plazo de dos meses.”

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
29 **Dictamen N°02-2026 de la Comisión Accesibilidad y Discapacidad, el cual por**  
30 **unanimidad se aprueba.** -----



Municipalidad de Goicoechea

56142

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°02-2026 de la Comisión Accesibilidad y Discapacidad, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°20-----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

1-Se traslade la moción a la administración con el propósito de que se determinen los costos de lo solicitado en este proyecto y la factibilidad presupuestaria para ejecutarlo. -----

2- Se envíe la información requerida a esta Comisión en un plazo de dos meses.”

ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

ARTÍCULO VIII.XVIII -----

DICTAMEN 03-2026 COMISION ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD -----

“En reunión celebrada el 16 de febrero de 2026, inicia la sesión con la presencia de: Grettel Amador Rojas; presidenta, Gabriela Jiménez, Rosaura Castellón, miembros de la Comisión, Lorena Miranda Rosa Cubero y Héctor Chaves, asesores de la comisión, y Rocio Sánchez Jefa de la Oficina de Diversidad, en donde se trató lo siguiente: -----

CONSIDERANDO:-----

SM ACUERDO 2999-2025: En sesión Ordinaria N° 48-2025, celebrada el día 02 de diciembre de 2025, artículo VIII.X, se acordó: Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el por tanto del Dictamen N°166-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, como se detalla a continuación: -----

El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Se traslade el SM 1949-2025 que contiene expediente 24990: Ley especial para el reclutamiento y la selección de persona en condición de discapacidad en el sector Público a la COMAD, para su análisis y emisión de criterio, el cual deberá remitirse posteriormente al Concejo al Concejo Municipal para su conocimiento y valoración.-----
2. Comunicar este acuerdo a la Oficina de Diversidad, para que emita criterio técnico y sea trasladado el mismo a la COMAD. -----





## Municipalidad de Goicoechea

56143

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

2 **POR TANTO:**-----

3 **Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:** ----

4 Acoger lo dispuesto en este proyecto de Ley sobre Reclutamiento y Selección de  
5 personas con Discapacidad en la Municipalidad de Goicoechea. Promoviendo  
6 como Gobierno Local la accesibilidad, inserción e igualdad de derechos de la  
7 población con discapacidad al ámbito local. -----

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
9 **Dictamen N°03-2026 de la Comisión Accesibilidad y Discapacidad, el cual por**  
10 **unanimidad se aprueba.** -----

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
12 **tanto del Dictamen N°03-2026 de la Comisión Accesibilidad y Discapacidad,**  
13 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

14 **ACUERDO N°21**-----

15 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

16 Acoger lo dispuesto en este proyecto de Ley sobre Reclutamiento y Selección de  
17 personas con Discapacidad en la Municipalidad de Goicoechea. Promoviendo  
18 como Gobierno Local la accesibilidad, inserción e igualdad de derechos de la  
19 población con discapacidad al ámbito local.” **ACUERDO EN FIRME.**

20 **COMUNIQUESE.**-----

21 **ARTÍCULO VIII.XIX** -----

22 **DICTAMEN 04-2026 COMISION ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD**-----

23 “En reunión celebrada el 16 de febrero de 2026, inicia la sesión con la  
24 presencia de: Grettel Amador Rojas; presidenta, Gabriela Jiménez, Rosaura  
25 Castellón, miembros de la Comisión, Lorena Miranda Rosa Cubero y Héctor  
26 Chaves, asesores de la comisión, y Rocio Sánchez Jefa de la Oficina de Diversidad,  
27 en donde se trató lo siguiente: -----

28 **CONSIDERANDO:**-----

29 -----

30 -----





Municipalidad de Goicoechea

56144

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

**SM ACUERDO 2746-2025:** En sesión Ordinaria N° 44-2025, celebrada el día 03 de noviembre de 2025, artículo III inciso 33), se conoció oficio MG AG 06914-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal. -----

**POR TANTO:**-----

**Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente: ----**

Trasladar la administración y Comisión de Plan Regulador, el tema principal no está dentro de los alcances de esta Comisión. -----

**La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°04-2026 de la Comisión Accesibilidad y Discapacidad, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

**La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°04-2026 de la Comisión Accesibilidad y Discapacidad, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

**ACUERDO N°22**-----

**“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

Trasladar la administración y Comisión de Plan Regulador, el tema principal no está dentro de los alcances de esta Comisión.” **ACUERDO EN FIRME.**

**COMUNIQUESE.** -----

**ARTÍCULO VIII.XX**-----

**DICTAMEN 06-2026 COMISION ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD**-----

“En reunión celebrada el 16 de febrero de 2026, inicia la sesión con la presencia de: Grettel Amador Rojas; presidenta, Gabriela Jiménez, Rosaura Castellón, miembros de la Comisión, Lorena Miranda Rosa Cubero y Héctor Chaves, asesores de la comisión, y Rocio Sánchez Jefa de la Oficina de Diversidad, en donde se trató lo siguiente: -----

**CONSIDERANDO:**-----

**SM ACUERDO 1754-2025:** En sesión Ordinaria N° 31-2025, celebrada el día 04 de agosto de 2025, artículo III inciso 16), se conoció oficio MG AG 4574-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. -----

**POR TANTO:**-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56145

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:-----

- 1- Solicitar a las jefaturas de las Oficinas de Adulto Mayor y Jefatura de la Oficina de la Diversidad sobre la fecha que se les giró el presupuesto proveniente de la Ley 10546 del CONAPDIS para desarrollar proyecto Movimiento con Alma y en qué fecha se realizó y si se cumplieron los objetivos planteados en la actividad.-----

**La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°06-2026 de la Comisión Accesibilidad y Discapacidad, el cual por unanimidad se aprueba.-----**

**La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°06-2026 de la Comisión Accesibilidad y Discapacidad, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

**ACUERDO N°23-----**

**“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

Solicitar a las jefaturas de las Oficinas de Adulto Mayor y Jefatura de la Oficina de la Diversidad sobre la fecha que se les giró el presupuesto proveniente de la Ley 10546 del CONAPDIS para desarrollar proyecto Movimiento con Alma y en qué fecha se realizó y si se cumplieron los objetivos planteados en la actividad.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----**

**ARTÍCULO VIII.XXI-----**

**DICTAMEN 07-2026 COMISION ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD-----**

“En reunión celebrada el 16 de febrero de 2026, inicia la sesión con la presencia de: Grettel Amador Rojas; presidenta, Gabriela Jiménez, Rosaura Castellón, miembros de la Comisión, Lorena Miranda Rosa Cubero y Héctor Chaves, asesores de la comisión, y Rocio Sánchez Jefa de la Oficina de Diversidad, en donde se trató lo siguiente:-----

**CONSIDERANDO:-----**

**SM ACUERDO 1639-2025:** En sesión Ordinaria N° 29-2025, celebrada el día 21 de julio de 2025, artículo III inciso 1), se conoció nota suscrita por el señor Alberto ----





Municipalidad de Goicoechea

56146

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1 Cabezas Villalobos, Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo
- 2 Accesible sin fronteras. -----
- 3 **POR TANTO:**-----
- 4 Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:-----
- 5 1. Tomar Nota.” -----
- 6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 7 **Dictamen N°07-2026 de la Comisión Accesibilidad y Discapacidad, el cual por**
- 8 **mayoría de votos se aprueba.** -----
- 9 **VOTO EN CONTRA** -----
- 10 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA** -----
- 11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 12 **tanto del Dictamen N°07-2026 de la Comisión Accesibilidad y Discapacidad,**
- 13 **la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: ---**
- 14 **ACUERDO N°24**-----
- 15 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----
- 16 1. Tomar Nota.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
- 17 **VOTO EN CONTRA** -----
- 18 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA** -----
- 19 **ARTÍCULO VIII.XXII** -----
- 20 **DICTAMEN 14-2026 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY**-----
- 21 “En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de Febrero del 2026, a las 16:00
- 22 horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz,
- 23 Vicepresidente, Flor Parra secretaria y como asesora de la comisión Lorena
- 24 Miranda y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos
- 25 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:-----
- 26 • **SM 2470-2025, 25065:** Ley para promover la conservación en tierras
- 27 privadas -----
- 28 Al respecto se tiene lo siguiente: -----
- 29 **Considerando:** -----
- 30 -----





## Municipalidad de Goicoechea

56147

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1 1. El objetivo del proyecto de ley es promover, impulsar y facilitar la creación  
2 de reservas privadas como medio para aumentar la conservación y  
3 prestación de servicios ecosistémicos para consolidar un modelo de  
4 desarrollo sostenible, democrático y participativo. -----

5 **Por tanto:**-----

6 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 7 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 2470-**  
8 **2025, 25065:** Ley para promover la conservación en tierras privadas. -----  
9 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre  
10 este proyecto de ley.-----  
11 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
13 **Dictamen N°14-2026 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
14 **unanimidad se aprueba.** -----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
16 **tanto del Dictamen N° N°14-2026 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley,**  
17 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----  
18 **ACUERDO N°25**-----

19 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

- 20 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 2470-**  
21 **2025, 25065:** Ley para promover la conservación en tierras privadas. -----  
22 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre  
23 este proyecto de ley.-----  
24 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”**ACUERDO**  
25 **EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

26 **ARTÍCULO VIII.XXIII** -----

27 **DICTAMEN 15-2026 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY**-----

28 “En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de Febrero del 2026, a las 16:00  
29 horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz,  
30 Vicepresidente, Flor Parra secretaria y como asesora de la comisión Lorena



## Municipalidad de Goicoechea

56148

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

Miranda y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:-----

- **SM 2510-2025, 24392:** Ley de Aeroparques Turísticos-----

Al respecto se tiene lo siguiente:-----

**Considerando:** -----

1. El proyecto de ley propone incentivar y regular el establecimiento y operación de aeroparques turísticos públicos, privados o de capital mixto, como actividad de interés económico, por su impacto favorable en materia de desarrollo inmobiliario, en el fomento para la aeronavegación nacional, en la atracción de inversiones y turismo y en la generación de empleo, especialmente en las zonas costeras del país. -----
2. En el contexto nacional persisten limitaciones operativas y presupuestarias en materia de supervisión, control y vigilancia de la infraestructura aeroportuaria existente. Ampliar la posibilidad de establecer aeropuertos o pistas de aterrizaje en propiedad privada, sin un fortalecimiento previo y verificable de los mecanismos de control estatal, genera un riesgo real de dispersión regulatoria y debilitamiento de la trazabilidad operativa.-----
3. La proliferación de pistas privadas podría dificultar la supervisión efectiva en materia de seguridad aeronáutica, control migratorio, aduanero y prevención de actividades ilícitas. En un país que enfrenta desafíos en materia de criminalidad organizada y tráfico ilícito, resulta técnicamente imprudente flexibilizar la habilitación de infraestructura aérea sin garantías robustas de control interinstitucional. -----
4. En virtud de lo anterior, se considera que el proyecto, en su formulación actual, resulta inconveniente y riesgoso para el interés público, al ampliar la existencia de aeropuertos privados sin garantizar previamente un fortalecimiento integral de los sistemas de supervisión, seguridad y coordinación institucional.-----

**Por tanto:** -----

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----





Municipalidad de Goicoechea

56149

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
1.

Emitir dictamen negativo a la consulta trasladada por medio del **SM 2510-2025, 24392:** Ley de Aeroparques Turísticos. -----

2.

Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. -----

3.

Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°15-2026 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba. -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N° N°15-2026 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°26-----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

1.

Emitir dictamen negativo a la consulta trasladada por medio del **SM 2510-2025, 24392:** Ley de Aeroparques Turísticos. -----

2.

Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. -----

3.

Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

ARTÍCULO VIII.XXIV -----

DICTAMEN 16-2026 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY-----

“En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de Febrero del 2026, a las 16:00 horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz, Vicepresidente, Flor Parra secretaria y como asesora de la comisión Lorena Miranda y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:-----

• **SM 2518-2025, 24344:** Reforma de los Artículo 2 y 234 de la Ley N° 9078 “Ley de Tránsito por vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial y sus reformas”-----

Al respecto se tiene lo siguiente:-----





Municipalidad de Goicoechea

56150

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

**Considerando:** -----

1. El proyecto de ley tiene el propósito, por una parte, de proveer recursos destinados a apoyar el financiamiento de una pensión de jubilación para nuestros policías, indistintamente del cuerpo policial al que pertenezcan y, por otra parte, para que las Municipalidades del País, cuenten con una mayor capacidad de gestión, al ampliar las posibilidades de uso de los recursos que se recauden producto de infracciones a la ley de tránsito, además de fortalecer el marco legal para la aplicación de tecnologías avanzadas en materia de control, seguridad vial y seguridad ciudadana, de esta manera, se avanza además en la creación de ciudades inteligentes -----

**Por tanto:** -----

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

1. Emitir dictamen positivo a la consulta trasladada por medio del **SM 2518-2025, 24344:** Reforma de los Artículo 2 y 234 de la Ley N° 9078 “Ley de Tránsito por vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial y sus reformas” -----
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. -----
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

**La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°16-2026 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba.** -----

**La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N° N°16-2026 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

**ACUERDO N°27**-----

**“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

1. Emitir dictamen positivo a la consulta trasladada por medio del **SM 2518-2025, 24344:** Reforma de los Artículo 2 y 234 de la Ley N° 9078 “Ley de Tránsito por vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial y sus reformas” -----



Municipalidad de Goicoechea

56151

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. -----
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- ARTÍCULO VIII.XXV**-----
- DICTAMEN 17-2026 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY**-----
- “En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de Febrero del 2026, a las 16:00 horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz, Vicepresidente, Flor Parra secretaria y como asesora de la comisión Lorena Miranda y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:-----
- **SM 2571-2025 expediente 24663:** Adición de un Inciso Z) al Artículo 6 del Título IV, Capítulo I de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635, del 3 de diciembre de 2018 y sus reformas. Ley para excluir al Instituto Costarricense de Ferrocarriles de la Aplicación de la Regla Fiscal.
- Al respecto se tiene lo siguiente: -----
- Considerando:** -----
1. El presente proyecto de ley busca la exclusión del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) de la aplicación de la conocida “regla fiscal”, contenida en el Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”, Capítulo I “Disposiciones Generales Objeto, Ámbito de Aplicación, Definiciones y Principios”, de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No. 9635, del 3 de diciembre de 2018 y sus reformas-----
- Por tanto:** -----
- Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
1. Emitir dictamen positivo a la consulta trasladada por medio del **SM 2571-2025 expediente 24663:** Adición de un Inciso Z) al Artículo 6 del Título IV, Capítulo I para excluir al Instituto Costarricense de Ferrocarriles de la Aplicación de la Regla Fiscal.-----
-





Municipalidad de Goicoechea

56152

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. -----
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°17-2026 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba. -----
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N° N°17-2026 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
- ACUERDO N°28-----
- “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----
1. Emitir dictamen positivo a la consulta trasladada por medio del **SM 2571-2025 expediente 24663**: Adición de un Inciso Z) al Artículo 6 del Título IV, Capítulo I para excluir al Instituto Costarricense de Ferrocarriles de la Aplicación de la Regla Fiscal. -----
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. -----
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- ARTÍCULO VIII.XXVI-----
- DICTAMEN 18-2026 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----
- “En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de Febrero del 2026, a las 16:00 horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz, Vicepresidente, Flor Parra secretaria y como asesora de la comisión Lorena Miranda y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:-----
- **SM 2729-2025: 24231** Declaración del 5 de noviembre como Día Nacional de la Persona Cuidadora de las Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, certificación de las personas cuidadoras con grado técnico y su inclusión como trabajadoras de los cuidados en entornos domésticos.





## Municipalidad de Goicoechea

56153

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

Al respecto se tiene lo siguiente: -----

**Considerando:** -----

1. El proyecto pretende establecer que las personas trabajadoras domésticas podrán asumir labores relativas al cuidado solo cuando las labores no requieran de conocimientos técnicos ni formación específica, y se orienten a disminuir la soledad o aislamiento social, acompañar actividades básicas de la vida diaria que se vinculan exclusivamente a la atención de envejecimiento. -----

**Por tanto:** -----

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

1. Emitir dictamen positivo a la consulta trasladada por medio del **SM 2729-2025: 24231** Declaración del 5 de noviembre como Día Nacional de la Persona Cuidadora de las Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, certificación de las personas cuidadoras con grado técnico y su inclusión como trabajadoras de los cuidados en entornos domésticos.-----
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. -----
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

**La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°18-2026 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba.** -----

**La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N° 18-2026 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

**ACUERDO N°29**-----

**“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

1. Emitir dictamen positivo a la consulta trasladada por medio del **SM 2729-2025: 24231** Declaración del 5 de noviembre como Día Nacional de la Persona Cuidadora de las Personas Adultas Mayores y con Discapacidad,



## Municipalidad de Goicoechea

56154

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1 certificación de las personas cuidadoras con grado técnico y su inclusión  
2 como trabajadoras de los cuidados en entornos domésticos.-----  
3 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
4 proyecto de ley. -----  
5 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**  
6 **EN FIRME.** -----

7 **ARTÍCULO VIII.XXVII** -----

8 **DICTAMEN 19-2026 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY**-----

9 “En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de Febrero del 2026, a las 16:00  
10 horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz,  
11 Vicepresidente, Flor Parra secretaria y como asesora de la comisión Lorena  
12 Miranda y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos  
13 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:-----

- 14 • **SM 2120-2025: 25031** Reforma a la Ley N°10.008 Ley para Atraer  
15 Trabajadores y Prestadores Remotos de Servicios de Carácter Internacional  
16 (Nómadas Digitales), de 11 de agosto de 2021 para el Fortalecimiento y  
17 Coordinación del Turismo Rural Comunitario y del Régimen de Nómadas  
18 Digitales. -----

19 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

20 **Considerando:** -----

- 21 1. La presente iniciativa legislativa tiene como objetivo reformar y fortalecer la  
22 Ley N.º 10008, Ley para atraer trabajadores y prestadores remotos de  
23 servicios de carácter internacional, del 11 de agosto de 2021, con el fin de  
24 corregir omisiones normativas, subsanar debilidades operativas y  
25 dinamización económica, con modelos de turismo que apuestan por el  
26 desarrollo local inclusivo y sostenible. -----

27 **Por tanto:** -----

28 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 29 1. Emitir dictamen positivo a la consulta trasladada por medio del **SM 2120-**  
30 **2025: 25031** Reforma a la Ley N°10.008 Ley para Atraer Trabajadores y





## Municipalidad de Goicoechea

56155

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 Prestadores Remotos de Servicios de Carácter Internacional (Nómadas  
2 Digitales), de 11 de agosto de 2021 para el Fortalecimiento y Coordinación  
3 del Turismo Rural Comunitario y del Régimen de Nómadas Digitales. -----

4 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
5 proyecto de ley. -----

6 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
8 **Dictamen N°19-2026 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
9 **unanimidad se aprueba.** -----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
11 **tanto del Dictamen N° 19-2026 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley,**  
12 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

13 **ACUERDO N°30**-----

14 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

15 1. Emitir dictamen positivo a la consulta trasladada por medio del **SM 2120-**  
16 **2025: 25031** Reforma a la Ley N°10.008 Ley para Atraer Trabajadores y  
17 Prestadores Remotos de Servicios de Carácter Internacional (Nómadas  
18 Digitales), de 11 de agosto de 2021 para el Fortalecimiento y Coordinación  
19 del Turismo Rural Comunitario y del Régimen de Nómadas Digitales. -----

20 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
21 proyecto de ley. -----

22 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”**ACUERDO**  
23 **EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

24 **ARTÍCULO VIII.XXVIII** -----

25 **DICTAMEN 20-2026 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY**-----

26 “En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de Febrero del 2026, a las 16:00  
27 horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz,  
28 Vicepresidente, Flor Parra secretaria y como asesora de la comisión Lorena  
29 Miranda y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos  
30 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:-----





Municipalidad de Goicoechea

56156

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- **SM 2440-2025: 25169** Reforma a la Ley General de la Administración Pública para Suprimir la Transcripción Literal y Garantizar Actas Claras y Eficientes en los Órganos Colegiados. -----  
Al respecto se tiene lo siguiente: -----  
**Considerando:** -----
    1. El proyecto propone que, los órganos colegiados del sector público no deban levantar actas literales de sus sesiones y solo deban incluir un resumen fiel de las intervenciones efectuadas.-----
    2. La transcripción literal fortalece el principio de publicidad administrativa, al permitir que la ciudadanía conozca con precisión el contenido de las deliberaciones, posiciones individuales y fundamentos de los acuerdos. ----
    3. Retornar a actas resumidas limita el acceso a información sustantiva y reduce el estándar de transparencia alcanzado. -----
    4. Las actas literales permiten identificar con claridad las intervenciones y criterios de cada integrante del órgano colegiado, lo cual es esencial para la responsabilidad política y administrativa. Las actas sucintas, al condensar el debate, pueden diluir matices relevantes, omitir argumentos y dificultar la trazabilidad de las decisiones. -----
    5. En el contexto actual, existen herramientas tecnológicas de grabación y transcripción automática que reducen significativamente los costos y cargas operativas asociadas a la elaboración de actas literales. Desde una perspectiva de eficiencia administrativa, la solución no debería ser disminuir el nivel de detalle documental, sino optimizar los procesos mediante tecnología.-----**Por tanto:** -----  
Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
    1. Emitir dictamen negativo a la consulta trasladada por medio del **SM 2440-2025: 25169** Reforma a la Ley General de la Administración Pública para Suprimir la Transcripción Literal y Garantizar Actas Claras y Eficientes en los Órganos Colegiados. -----



## Municipalidad de Goicoechea

56157

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1        2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
2        proyecto de ley. -----

3        3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

4        **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
5        **Dictamen N°20-2026 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
6        **unanimidad se aprueba. -----**

7        **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
8        **tanto del Dictamen N° 20-2026 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley,**  
9        **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

10       **ACUERDO N°31-----**

11       **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

12       1. Emitir dictamen negativo a la consulta trasladada por medio del **SM 2440-**  
13       **2025: 25169** Reforma a la Ley General de la Administración Pública para  
14       Suprimir la Transcripción Literal y Garantizar Actas Claras y Eficientes en los  
15       Órganos Colegiados. -----

16       2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
17       proyecto de ley. -----

18       3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**  
19       **EN FIRME. COMUNIQUESE.-----**

20       **ARTÍCULO VIII.XXIX -----**

21       **DICTAMEN 21-2026 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY-----**

22       “En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de Febrero del 2026, a las 16:00  
23       horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz,  
24       Vicepresidente, Luis Carlos Barquero y como asesora de la comisión Lorena  
25       Miranda y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos  
26       13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:-----

27       • **SM ACUERDO 2611-2025, SM ACUERDO 2646-2025, SM ACUERDO**  
28       **2648-2055, -----**

29       • **SM ACUERDO 2651-2025, SM ACUERDO 2653-2025, SM ACUERDO**  
30       **2675-2055 -----**





Municipalidad de Goicoechea

56158

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- SM ACUERDO 2660-2055, SM ACUERDO 2664-2055, SM ACUERDO 2736-2025 -----
- SM ACUERDO 2684-2025, SM ACUERDO 2692-2025, SM ACUERDO 2718-2025 -----
- SM ACUERDO 2719-2025, SM ACUERDO 2721-2025, SM ACUERDO 2723-2025 -----
- SM ACUERDO 2733-2025, SM ACUERDO 2735-2025, SM ACUERDO 2737-2025 -----
- SM ACUERDO 2738-2025.-----

Considerando:

Que esta Comisión conoció el día 5 de febrero 2026, los oficios que se señalan en el siguiente cuadro y que los mismos corresponden a proyectos de ley que carecen de interés actual, sea esto por su aprobación definitiva como ley de la República, por la aprobación definitiva de otras iniciativas similares, o bien por la naturaleza coyuntural y temporal de sus efectos, por lo cual la Comisión recomienda tomar nota y archivar los siguientes oficios. -----

| Oficio       | Sesión y Fecha de traslado                              | TEMA                                                       |
|--------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| SM-2611-2025 | S.O. N 42-2025, celebrada el día 20 de octubre del 2025 | CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS PARA LA INSERCIÓN.               |
| SM-2646-2025 | S.O. N 43-2025, celebrada el día 27 de octubre del 2025 | DECLARATORIA DE LA CAMPAÑA SIMBOLO PATRÍA.                 |
| SM-2648-2025 | S.O. N 43-2025, celebrada el día 27 de octubre del 2025 | DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SIMBOLO PATRÍA. |
| SM 2651-2025 | S.O. N 43-2025, celebrada el día 27 de octubre del 2025 | MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 35.                              |





Municipalidad de Goicoechea

56159

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

|    |                     |                                |                          |
|----|---------------------|--------------------------------|--------------------------|
| 1  | <b>SM 2653-2025</b> | S.O. N 43-2025, celebrada el   | LEY PARA EL ALIVIO DE    |
| 2  |                     | día 27 de octubre del 2025     | LAS DEUDAS               |
| 3  |                     |                                | ACUMULADAS.              |
| 4  | <b>SM 2675-2025</b> | S.O. N 43-2025, celebrada el   | ADICIÓN DE UN NUEVO      |
| 5  |                     | día 27 de octubre del 2025     | INCISO                   |
| 6  | <b>SM 2664-2025</b> | S.O. N 43-2025, celebrada el   | REFORMA DEL CÓDIGO       |
| 7  |                     | día 27 de octubre del 2025     | MUNICIPAL.               |
| 8  | <b>SM 2660-2025</b> | S.O. N 43-2025, celebrada el   | CONSULTA TEXTO           |
| 9  |                     | día 27 de octubre del 2025     | DICTAMINADO.             |
| 10 | <b>SM 2684-2025</b> | S.O. N 43-2025, celebrada el   | MODIFICACIÓN AL          |
| 11 |                     | día 27 de octubre del 2025     | ARTICULO 8 DE LA LEY     |
| 12 |                     |                                | 9303                     |
| 13 | <b>SM 2692-2025</b> | S.O. N 43-2025, celebrada el   | REFORMA DE VARIOS        |
| 14 |                     | día 27 de octubre del 2025     | ARTICULOS DE LA LEY,     |
| 15 |                     |                                | CONTROL DE DINERO.       |
| 16 | <b>SM 2718-2025</b> | S.O. 44-2025, celebrada el día | LEY PARA PROMOVER LA     |
| 17 |                     | 3 de noviembre del 2025        | MEJORA REGULATORIA       |
| 18 | <b>SM 2719-2025</b> | S.O. 44-2025, celebrada el día | LEY PARA EL              |
| 19 |                     | 3 de noviembre del 2025        | FORTALECIMIENTO DE LA    |
| 20 |                     |                                | TRANSÁRENCIA             |
| 21 | <b>SM 2721-2025</b> | S.O. 44-2025, celebrada el día | ADICIÓN DE UN ARTÍCULO   |
| 22 |                     | 3 de noviembre del 2025        | 4BIS A LA LEY.           |
| 23 | <b>SM 2723-2025</b> | S.O. 44-2025, celebrada el día | ACLARACIÓN CONSULTA      |
| 24 |                     | 3 de noviembre del 2025        | ENVÍA EL DÍA 27-10-2025. |
| 25 | <b>SM 2733-2025</b> | S.O. 44-2025, celebrada el día | LEY DE FORTALECIMIENTO   |
| 26 |                     | 3 de noviembre del 2025        | DE LA INSTITUCIONALIDAD, |
| 27 |                     |                                | PARA IGUALDAD            |
| 28 |                     |                                | EFFECTIVA.               |



Municipalidad de Goicoechea

56160

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

|   |              |                                |                         |
|---|--------------|--------------------------------|-------------------------|
| 1 | SM 2735-2025 | S.O. 44-2025, celebrada el día | CREACIÓN DE RÉGIMEN     |
| 2 |              | 3 de noviembre del 2025        | ESPECIAL DE INCENTIVOS. |
| 3 | SM 2736-2025 | S.O. 44-2025, celebrada el día | LEY DE FOMENTO DE LAL   |
| 4 |              | 3 de noviembre del 2025        | ACTANCIA MATERNA.       |
| 5 | SM 2737-2025 | S.O. 44-2025, celebrada el día | LEY MONITORIO LABORAL.  |
| 6 |              | 3 de noviembre del 2025        |                         |
| 7 | SM 2738-2025 | S.O. 44-2025, celebrada el día | LEY DE MODERNIZACIÓN    |
| 8 |              | 3 de noviembre del 2025        | Y ACCESO EQUITATIVO.    |

9 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

10 Tomar nota y archivar los oficios: -----

- 11 • SM ACUERDO 2611-2025, SM ACUERDO 2646-2025, SM ACUERDO
- 12 2648-2055, -----
- 13 • SM ACUERDO 2651-2025, SM ACUERDO 2653-2025, SM ACUERDO
- 14 2675-2055 -----
- 15 • SM ACUERDO 2660-2055, SM ACUERDO 2664-2055, SM ACUERDO
- 16 2736-2025 -----
- 17 • SM ACUERDO 2684-2025, SM ACUERDO 2692-2025, SM ACUERDO
- 18 2718-2025 -----
- 19 • SM ACUERDO 2719-2025, SM ACUERDO 2721-2025, SM ACUERDO
- 20 2723-2025 -----
- 21 • SM ACUERDO 2733-2025, SM ACUERDO 2735-2025, SM ACUERDO
- 22 2737-2025 -----
- 23 • SM ACUERDO 2738-2025.-----

- 24 1- Que corresponden a proyectos de Ley que carecen de interés actual, sea
- 25 esto por su aprobación definitiva como Ley de la Republica por la aprobación
- 26 definitiva de otras iniciativas similares o bien por la naturaleza coyuntural y
- 27 temporal de sus efectos, mismos que se indican. -----
- 28 2- Se comunique a las personas interesadas. -----
- 29 3- Se solicita la firmeza de este acuerdo.” -----



Municipalidad de Goicoechea

56161

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°21-2026 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N° 21-2026 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°32

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

Tomar nota y archivar los oficios:

- SM ACUERDO 2611-2025, SM ACUERDO 2646-2025, SM ACUERDO 2648-2055,
  - SM ACUERDO 2651-2025, SM ACUERDO 2653-2025, SM ACUERDO 2675-2055
  - SM ACUERDO 2660-2055, SM ACUERDO 2664-2055, SM ACUERDO 2736-2025
  - SM ACUERDO 2684-2025, SM ACUERDO 2692-2025, SM ACUERDO 2718-2025
  - SM ACUERDO 2719-2025, SM ACUERDO 2721-2025, SM ACUERDO 2723-2025
  - SM ACUERDO 2733-2025, SM ACUERDO 2735-2025, SM ACUERDO 2737-2025
  - SM ACUERDO 2738-2025.
- 4- Que corresponden a proyectos de Ley que carecen de interés actual, sea esto por su aprobación definitiva como Ley de la Republica por la aprobación definitiva de otras iniciativas similares o bien por la naturaleza coyuntural y temporal de sus efectos, mismos que se indican.
- 5- Se comunique a las personas interesadas.
- 6- Se solicita la firmeza de este acuerdo.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**
- ARTÍCULO VIII.XXX





Municipalidad de Goicoechea

56162

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

DICTAMEN 16-2026 COMISION ESPECIAL DE ASUNTOS SOCIALES -----

“En reunión extraordinaria celebrada 19 de febrero de 2026, con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta; y Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Gerardo Chaves Loría, Lic. Freddy Ramos Corea, Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero; Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, Valeria Fernández Castillo; se conoció lo siguiente: -----

SM-ACUERDO-0121-2026 (N°Ref. 0122-2026): EN SESIÓN ORDINARIA N°04-2026, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2026, ARTÍCULO III INCISO 3), SE CONOCIÓ OFICIO MA AG 00244-2026 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N°04-2026, celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III inciso 3), se conoció oficio MG AG 00244-2026 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual indica:-----

“Traslado oficio DRH.053-2026-----

Anexo oficio DRH.053-2026, recibido el 15 de enero del 2026, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, referente a traslado de nota suscrita por la Licda. Katherine Arce Robles, Asistente de la Oficina de la Mujer, quien solicita se le dé beca de estudios en la carrera de Derecho en la Universidad Escuela Libre de Derecho. -----

Lo anterior para valoración y aprobación.” -----

2. Que en el artículo 37 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Goicoechea a lo que interesa dice “...La concesión de becas, se otorgará conforme a las disposiciones y regulaciones del Reglamento de becas que sea vigente...”, -----

3. Que el Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio de la Municipalidad de Goicoechea en los siguientes artículos señala: -----

“(...) -----



## Municipalidad de Goicoechea

56163

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

Artículo 9: Las licencias para adiestramiento o estudio, se regirán por las siguientes disposiciones:-----

a) Solo se podrá conceder licencia para el adiestramiento o estudio en materias que interesen directamente a la Corporación...-----

Artículo 10: Los becados poseen los siguientes deberes para con la Corporación Municipal: -----

(...) -----

d) Trabajar a tiempo completo para esta Municipalidad, preferiblemente en la especialidad para la cual le fue otorgado el beneficio, por lo menos por un periodo de 2 años una vez concluida la carrera con el disfrute de la beca dicha.

Si la licencia es por adiestramiento con goce total o parcial de salario.”

4. Que siendo que la funcionaria Arce Robles, es asistente de la Oficina de Mujer y Familia, esta Comisión no encuentra peso suficiente, ni visto bueno de la Dirección a su cargo, dónde avale y justifique la necesidad de que la funcionaria estudie y solicite a la Municipalidad el beneficio de beca para cursar estudios en la carrera de Derecho, ya que por reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y convención colectiva de la Municipalidad de Goicoechea dicha solicitud no se ajusta a la afinidad del puesto y al área en la que se encuentra laborando dicha funcionaria. -----

### **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

1. No se aprueba la solicitud de beca de la funcionaria Katherine Arce Robles, Asistente de la Oficina de la Mujer en la carrera de Derecho, ya que está Comisión no encuentra peso suficiente, ni visto bueno de la Dirección en la que labora, dónde avale y justifique la necesidad para que la funcionaria estudie y solicite a la Municipalidad el beneficio de beca con el objetivo de cursar dichos estudios, además por reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y convención colectiva de la Municipalidad de Goicoechea la solicitud no se ajusta a la afinidad del puesto y al área en la que se encuentra laborando la funcionaria. -----
2. Se comunique a los interesados.-----





## Municipalidad de Goicoechea

56164

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

3. Se solicita la firmeza.”-----

**La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°16-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

**La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N° 16-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

**ACUERDO N°33**-----

**“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

1. No se aprueba la solicitud de beca de la funcionaria Katherine Arce Robles, Asistente de la Oficina de la Mujer en la carrera de Derecho, ya que está Comisión no encuentra peso suficiente, ni visto bueno de la Dirección en la que labora, dónde avale y justifique la necesidad para que la funcionaria estudie y solicite a la Municipalidad el beneficio de beca con el objetivo de cursar dichos estudios, además por reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y convención colectiva de la Municipalidad de Goicoechea la solicitud no se ajusta a la afinidad del puesto y al área en la que se encuentra laborando la funcionaria. -----

2. Se comunique a los interesados.-----

3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

**ARTÍCULO VIII.XXXI**-----

**DICTAMEN 17-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES**-----

“En reunión extraordinaria celebrada 19 de febrero de 2026, con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta; y Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Gerardo Chaves Loría, Lic. Freddy Ramos Corea, Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero; Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, Valeria Fernández Castillo; se conoció lo siguiente: -----

**SM-ACUERDO-2180-2026 (N°Ref. 2634-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°37-2025, CELEBRADA EL DÍA 16 DE SETIEMBRE DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO**





## Municipalidad de Goicoechea

56165

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 15), SE CONOCIÓ OFICIO MA AG 05588-2025 SUSCRITO POR EL ALCALDE  
2 MUNICIPAL. -----  
3 SM-ACUERDO-2811-2026 (N°Ref. 2634-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°45-  
4 2025, CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO  
5 20), SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR DANIEL FALLAS ROJAS. -----  
6 CONSIDERANDO:-----

7 1. Que en Sesión Ordinaria N°37-2025, celebrada el día 16 de setiembre del  
8 2025, Artículo III inciso 15), se conoció oficio MG AG 05588-2025 suscrito  
9 por el Alcalde Municipal, el cual indica: -----

10 **"Solicitud.** -----  
11 *Remito nota suscrita por el Ing. Daniel Fallas Rojas, Asistente Departamento*  
12 *Parques y Zonas Verdes, solicitando beca para estudio en carrera de Docencia, a*  
13 *efecto de que sea analizado a la luz del Reglamento de Becas y Licencias de*  
14 *adiestramiento y estudio vigente a la fecha. -----*  
15 *Sobre el particular, para mejor resolver, debo indicar, conforme lo informó la Licda.*  
16 *Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH-*  
17 *0827-2025, que el Concejo Municipal rechazó beca por incumplimiento al señor*  
18 *Fallas Rojas para continuar estudios en Ingeniería en Agronomía, que cursaba en*  
19 *la Universidad Técnica Nacional, en Sesión Ordinaria 36-2018, celebrada el 03 de*  
20 *setiembre de 2018, artículo 25°, aprobando dictamen de la Comisión de Asuntos*  
21 *Sociales N°030-2018 y, de igual forma, rechazó el recurso que interpuso el señor*  
22 *Fallas Rojas contra el mismo, en Sesión Ordinaria 53-2018, celebrada el 31 de*  
23 *diciembre de 2018, artículo 4°, aprobando el dictamen 098-2018 de la Comisión de*  
24 *Asuntos Sociales. -----*  
25 *Debo agregar, que la solicitud de beca, a consideración de la Administración, no*  
26 *cumple lo dispuesto en el artículo 7° inciso d), en cuanto la congruencia de la*  
27 *solicitud de beca en carrera de docencia con el cargo que desempeña el señor*  
28 *Fallas Rojas..."* -----

29 2. Que mediante nota suscrita por el señor Daniel Fallas Rojas, de fecha 10 de  
30 setiembre de 2025 señala:-----



## Municipalidad de Goicoechea

56166

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1     *“Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, y con el mayor respeto, me*  
2     *permito solicitar formalmente se me conceda una audiencia pública y oral en la*  
3     *próxima sesión de la Comisión de Asuntos Sociales, con el propósito de exponer*  
4     *ante ustedes el tema relativo a la posibilidad de asignación de una beca de estudios,*  
5     *conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Convención Colectiva vigente, así*  
6     *como lo normado en el Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y*  
7     *Estudio aprobado por este Concejo Municipal. -----*

8     *La solicitud que planteo encuentra sustento en el marco legal y reglamentario que*  
9     *confiere a esta Comisión la competencia para el análisis, valoración y dictamen de*  
10    *las solicitudes de beca, considerando elementos tales como la disponibilidad*  
11    *presupuestaria, la congruencia de la formación académica con las funciones*  
12    *institucionales, los servicios prestados a la Corporación, así como los criterios de*  
13    *equidad y prioridad regulados en el reglamento citado. -----*

14    *De esta manera, la audiencia solicitada reviste particular importancia, ya que*  
15    *permitirá no solo brindar los argumentos de fondo y forma que fundamentan mi*  
16    *petición, sino también evacuar las consultas que esta Honorable Comisión estime*  
17    *pertinente, en aras de la transparencia, el debido proceso y el respeto a la normativa*  
18    *vigente. -----*

19    *Agradezco de antemano la atención prestada a la presente y reitero mi disposición*  
20    *a comparecer en la fecha y hora que se disponga, quedando atento a la notificación*  
21    *respectiva.” -----*

22       3. Que la Comisión de Asuntos Sociales solicita al Alcalde Municipal mediante  
23       correo electrónico suministrar a está Comisión sí existe registro de  
24       devolución de dinero o de alguna manera de devolución por parte del Ing.  
25       Fallas Rojas, según el historial que tiene de solicitud de beca pasada. -----

26       4. Que mediante oficio MG AG 06644-2025 de fecha 16 de octubre de 2025,  
27       suscrita por el Alcalde Municipal da respuesta a la solicitud de la Comisión  
28       por medio del oficio DRH 01095-2025 suscrito por la Licda. Arlene Cordero  
29       Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en el cuál a lo que  
30       interesa señala: -----





## Municipalidad de Goicoechea

56167

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1     *“...Por lo anterior, respetuosamente, le informo que, revisado el expediente de beca*  
2     *se tiene que en nota DRH 0827-2025, dirigido a su persona, se señaló en el punto*  
3     *N°3 que mediante AG 031-2019, trasladado por el Despacho de la Alcaldía, anexa*  
4     *oficio SM 2476-18, en el cual comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°53-*  
5     *18, donde se acordó: “No aprobar la solicitud de beca del funcionario Fallas Rojas*  
6     *para el II Cuatrimestre 2018 en la carrera de Licenciatura en Ingeniería en*  
7     *Agronomía con énfasis en Riego y Drenaje...” (sic), no se observa que la Comisión*  
8     *citada requiera a la Alcaldía, el cobro mencionado en el párrafo primero.”-----*

9         5. Que la Comisión de Asuntos Sociales mediante correo electrónico de fechas  
10         09 y 17 de octubre de 2025, concede audiencia al Ing. Daniel Fallas Rojas,  
11         el día 21 de octubre de 2025, en dónde se expone por parte del solicitante  
12         los motivos para la solicitud de beca, así cómo las consultas por parte de los  
13         miembros de la Comisión con respecto a aclarar el tema.-----

14         6. Que en Sesión Ordinaria N°45-2025, celebrada el día 10 de noviembre del  
15         2025, Artículo III inciso 20), se conoció nota suscrita por Daniel Fallas Rojas,  
16         la cual indica: -----

17         *“Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, y con el mayor respeto, me*  
18         *permito remitir el plan de estudio solicitado durante la sesión del pasado 21 de*  
19         *octubre, fecha en la cual se me otorgó la oportunidad de exponer ante ustedes la*  
20         *pertinencia y necesidad institucional para que mi persona pueda cursar la*  
21         *Licenciatura en Docencia.”-----*

22         *Tal como se me solicitó en esa sesión, adjunto nuevamente la documentación*  
23         *pertinente, incluyendo el criterio emitido mediante misiva MG-AG-DGA-279-2025*  
24         *suscrita por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, quien*  
25         *realizó un análisis técnico, en el que valora positivamente la solicitud, resaltando*  
26         *los beneficios que la formación propuesta aportaría tanto al desempeño de mis*  
27         *funciones como al fortalecimiento de la gestión institucional. -----*

28         *Agradezco de antemano la atención dedicada a esta gestión y quedo a disposición*  
29         *para ampliar cualquier aspecto que consideren necesario o para aportar-----*

30         -----





## Municipalidad de Goicoechea

56168

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

información adicional que facilite el debido análisis por parte de esa Honorable Comisión.” -----

7. Que mediante oficio COM. SOC. 01-2026 de fecha 21 de enero de 2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, dirigido al Alcalde Municipal solicita lo siguiente: -----

“En reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales, celebrada el día 14 de enero de 2026, se tiene en estudio el oficio SM-ACUERDO-2180-2026 de la Secretaría, relacionado a la solicitud de beca para la carrera de Docencia del Ing. Daniel Fallas Rojas, funcionario municipal. -----

Por lo antes expuesto, y en relación que posterior al oficio MG AG 05588-2025 suscrito por su persona, se ha incorporado el oficio SM-ACUERDO-2811-2025 de la Secretaría, mediante el cual el Ing. Fallas Rojas adjunta criterio suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, esta Comisión solicita al Departamento de Recursos Humanos lo siguiente: -----

1- Se solicita al Departamento de Recursos Humanos emitir criterio técnico sobre la solicitud que realiza el Ing. Daniel Fallas Rojas, funcionario municipal, relacionado al cumplimiento de requisito de beca específicamente lo mencionado en el artículo 2° y Artículo 7° del Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio. -----

2- Se solicita al Departamento de Recursos Humanos con respecto al Manual Descriptivo de Puestos: informe a esta Comisión el puesto que actualmente ocupa el Ing. Daniel Fallas Rojas y conforme al requerimiento del puesto y lo indicado por el Ing. Fallas Rojas en la audiencia ante la Comisión, según consta en el acta ordinaria #14-2025 adjunta, de fecha 21 de octubre de 2025 de la Comisión de Asuntos Sociales. -----

Se adjunta documentación que ha recopilado la Comisión de Asuntos Sociales, entre ellas el acta #14-2025 de esta Comisión, para que la misma sirva de insumo con respecto a la solicitud del criterio técnico solicita al Departamento de Recursos Humanos.” -----



## Municipalidad de Goicoechea

56169

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1        8. Que mediante oficio MG AG 01042-2026 suscrito por el Alcalde Municipal de  
2        fecha 19 de febrero de 2026 señala:-----  
3        “Traslado oficio DRH 0168-2026 -----  
4        Anexo oficio DRH 0168-2026, recibido el 17 de febrero de 2026, suscrito por la  
5        Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos,  
6        referente a traslado de nota COM. SOC. 01-2026, recibida el día 27 de enero del  
7        2026, correspondiente a solicitud de beca para la carrera de docencia por parte del  
8        Ing. Daniel Fallas Rojas, funcionario municipal, donde en lo que interesa señala:  
9        *“El señor Fallas Rojas, ocupa un puesto de Asistente y sus labores son de índole*  
10        *técnicas, no profesionales, así lo señala el Manual Descriptivo de Puestos, se*  
11        *adjunta la hoja respectiva, podría determinarse que la labor asignada por su*  
12        *superior acorde al Manual citado, se trata de la instrucción a nivel técnico a:*  
13        *escuelas, colegios, comunidades, etc., que a nivel técnico no requiere de formación*  
14        *en docencia, ya que la formación académica requerida para el puesto es de dos*  
15        *años en carrera universitaria o diplomado universitario de carrera afín al puesto y*  
16        *que actualmente y por los requisitos del puesto, posee la capacitación para*  
17        *desarrollarse la labor de charlas. (sic). -----*  
18        *Así también indica que “Asimismo podría el señor Alcalde, tomar en consideración*  
19        *que los recursos para otorgar becas de estudio para los servicios municipales, son*  
20        *públicos y limitados, los cuáles deben de estar enfocados en carreras que sean de*  
21        *interés Institucional y en los servidores municipales que ingresen a un plan de*  
22        *estudio, se reitera de interés Institucional y cumplan con dicho plan de estudios para*  
23        *obtener un Título para universitario o universitario, y transmitan sus conocimientos*  
24        *a otros servidores municipales, como lo señala la Convención Colectiva y el*  
25        *Reglamento de Becas, citado”. (sic).-----*  
26        *Por lo anterior y acorde a lo señalado por la Licda. Cordero Fonseca, Jefa de*  
27        *Recursos Humanos, solicito se deje sin efecto el oficio MG AG 05588-2025, de*  
28        *fecha 08 de setiembre de 2025.” -----*  
29        **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: ----**  
30        -----





## Municipalidad de Goicoechea

56170

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2180-2025 de la Secretaría, el cual traslada oficio MG AG 05588-2025 de la Alcaldía Municipal, ya que mediante oficio MG AG 01042-2026, el Alcalde Municipal solicita dejar sin efecto el oficio MG AG 05588-2025 acorde a lo señalado por la Licda. Cordero Fonseca, Jefa de Recursos Humanos en oficio DRH 0168-2026. -----
2. Se comuniqué a los interesados.-----
3. Se solicita la firmeza.”-----

La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahoa indica, señora Presidenta, por favor solicitamos se modifique el por tanto del dictamen 17-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales y que se incluya el punto número uno que sería “no se aprueba la solicitud de beca del funcionario Daniel Fallas Rojas, Asistente de Aseo de Vías en la carrera de Docencia, ya que sus funciones son de índole técnica y la carrera solicitada no es afín al puesto que ocupa actualmente, y la misma no requiere formación en docencia.” -----

**La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°17-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de votos se aprueba.** -----

**VOTO EN CONTRA** -----

**REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA** -----

**La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del N°17-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, con la modificación antes indicada, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

**ACUERDO N°34**-----

**“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

1. No se aprueba la solicitud de beca del funcionario Daniel Fallas Rojas, Asistente de Aseo de Vías en la carrera de Docencia, ya que sus funciones son de índole técnica y la carrera solicitada no es afín al puesto que ocupa actualmente, y la misma no requiere formación en docencia. -----





## Municipalidad de Goicoechea

56171

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1           2. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2180-2025 de la Secretaría, el cual  
2           traslada oficio MG AG 05588-2025 de la Alcaldía Municipal, ya que mediante  
3           oficio MG AG 01042-2026, el Alcalde Municipal solicita dejar sin efecto el  
4           oficio MG AG 05588-2025 acorde a lo señalado por la Licda. Cordero  
5           Fonseca, Jefa de Recursos Humanos en oficio DRH 0168-2026. -----  
6           3. Se comuniqué a los interesados.-----  
7           4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

8 **ARTÍCULO IX** -----

9 **MOCIONES** -----

10 **ARTÍCULO IX.I**-----

11 **REGIDORA      PROPIETARIA      GLORIANA      CARMONA      SERAVALLI**

12 **(PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MG OD 001-2025)** -----

13           La Presidenta del Concejo Municipal señala, los Regidores Propietarios  
14           podrían acercarse un momento a la mesa principal para hacerles una consulta y  
15           poder seguir con el tema de las mociones por favor, procedemos con un receso de  
16           5 minutos para revisar el documento.-----

17           **Al ser las veinte horas con trece minutos la Presidencia del Concejo**  
18           **Municipal da un receso de hasta 5 minutos.** -----

19           **Al ser las veinte horas con dieciocho minutos la Presidencia del Concejo**  
20           **Municipal reanuda la sesión.** -----

21           “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b del Código  
22           Municipal, en calidad de integrantes del Concejo Municipal de Goicoechea  
23           suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo  
24           siguiente:-----

25 **CONSIDERANDO:** -----

26 **PRIMERO:** Mediante acuerdo 20 de la sesión ordinaria 16-2025 del 21 de abril de  
27 2025, el Concejo Municipal dispuso la apertura de procedimiento administrativo  
28 ordinario, figurando como investigada la señora F.B.R., y conformándose un órgano  
29 director.-----

30 **SEGUNDO:** A tales efectos, se levantó un expediente administrativo, el número



## Municipalidad de Goicoechea

56172

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 MG-OD-001-2025. El órgano director procedió con las diligencias de instrucción del  
2 procedimiento administrativo, donde se comunicó y se apersonó la persona  
3 investigada. -----

4 TERCERO: En el procedimiento administrativo se promovió el derecho de defensa  
5 amplio de la parte investigada, y se promovieron diligencias necesarias para  
6 evacuar la prueba correspondiente. -----

7 CUARTO: Se remitió al Concejo Municipal, informe final 08-2026 del 2 de marzo de  
8 2026, que cuenta con un marco de hechos probados y no probados, y que plantea  
9 recomendaciones sobre la atención de incidencias planteadas durante el  
10 procedimiento administrativo, y dispone recomendación final al órgano decisor, que  
11 es el Concejo Municipal. -----

12 POR TANTO. Se propone al Concejo Municipal: -----

13 PRIMERO: Acoger informe final de recomendación del órgano director del  
14 expediente MG-OD- 001-2025 en todos sus extremos, en cuanto al análisis de los  
15 hechos probados y no probados, y análisis de los argumentos, pruebas existentes  
16 en el expediente, y reproches endilgados a la parte investigada y, en consecuencia:

17 1. Se rechazan los alegatos de faltas al debido proceso, derecho de defensa, y  
18 derecho a la intimidad, planteados por la parte investigada. -----

19 2- Se reitera que el Concejo Municipal de Goicoechea es competente para  
20 examinar el contenido del procedimiento administrativo tramitado en el expediente  
21 MG-OD-001-2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 214 de la Ley General de  
22 la Administración Pública, y en atención al análisis planteado al respecto en el  
23 informe final del órgano director 08- 2026, que se tiene como motivación. Se  
24 rechaza cualquier cuestionamiento sobre la competencia del Concejo Municipal. --

25 3- Se rechaza revocatoria y nulidad contra el acuerdo número 20 de la sesión  
26 ordinaria 16-2025 del 21 de abril de 2025 del Concejo Municipal de Goicoechea,  
27 por ser dicho acuerdo de trámite y contra el cual no se presentan argumentos  
28 concretos que motiven su nulidad, tomando como motivación lo plasmado en el  
29 informe final 08-2026 del órgano director. -----

30 4- En relación con la investigada F.B.R.:-----





## Municipalidad de Goicoechea

56173

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 a. Se declara a la persona investigada absuelta de pena y responsabilidad, en  
2 atención a los alegatos establecidos en el informe final 08-2026 del órgano director,  
3 y especialmente a partir del análisis que se presenta en el apartado G de dicho  
4 informe.-----

5 SEGUNDO: Junto con el presente acuerdo, se deberá adjuntar como motivación,  
6 el informe del órgano director del expediente MG-OD- 001-2025 que se tiene como  
7 motivación de las decisiones adoptadas por el Concejo Municipal, conforme lo  
8 dispone el artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública. Se instruye  
9 a la Secretaría del Concejo Municipal a que, cuando se comuniqué este acuerdo,  
10 se adjunte el informe antes mencionado. -----

11 TERCERO: Se mantenga la confidencialidad de las partes que actúan dentro del  
12 procedimiento administrativo, hasta tanto la resolución final del procedimiento  
13 adquiera firmeza y se dé por concluido el procedimiento administrativo  
14 sancionatorio.-----

15 CUARTO: Se comuniqué a las partes a los medios previamente señalados para  
16 recibir notificaciones. Contra el presente acuerdo, las partes cuentan con los  
17 recursos externos de revocatoria y apelación dispuestos por el Código Municipal a  
18 partir de los artículos 163 y 165; pudiendo presentar recursos por el plazo de 5 días  
19 hábiles a partir de la comunicación de lo acordado; de formularse, se presentarán  
20 ante la Secretaría del Concejo Municipal; la revocatoria le corresponderá resolverla  
21 al Concejo Municipal, mientras que la apelación deberá ser resuelta por el Tribunal  
22 Contencioso Administrativo. -----

23 QUINTO: De manera independiente, se instruya a la Secretaría del Concejo  
24 Municipal para que, en relación con los aspectos señalados en el punto H del  
25 informe 08-2026 del órgano director, se comuniqué el contenido de dicho apartado  
26 solamente, a la Comisión de Reglamentos del Concejo Municipal de Goicoechea,  
27 a fin de que se trabaje en la adopción de disposiciones procedimentales que  
28 permitan estandarizar el abordaje de procedimientos administrativos, cuando en  
29 dichos asuntos se encuentren involucradas personas menores de edad. -----

30 SEXTO: Del presente acuerdo, se adjunte una copia al expediente administrativo





## Municipalidad de Goicoechea

56174

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 MG-OD-001-2025. -----

2 SÉTIMO: Se tengan dichos acuerdos como definitivamente aprobados.” -----

3 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
4 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria**  
5 **Gloriana Carmona Seravalli, la cual por unanimidad se aprueba.**-----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de**  
7 **la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli, el**  
8 **cual por unanimidad se aprueba.** -----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
10 **tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona**  
11 **Seravalli, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:**

12 **ACUERDO N° 35**-----

13 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

14 PRIMERO: Acoger informe final de recomendación del órgano director del  
15 expediente MG-OD- 001-2025 en todos sus extremos, en cuanto al análisis de los  
16 hechos probados y no probados, y análisis de los argumentos, pruebas existentes  
17 en el expediente, y reproches endilgados a la parte investigada y, en consecuencia:

18 1. Se rechazan los alegatos de faltas al debido proceso, derecho de defensa, y  
19 derecho a la intimidad, planteados por la parte investigada. -----

20 2- Se reitera que el Concejo Municipal de Goicoechea es competente para  
21 examinar el contenido del procedimiento administrativo tramitado en el expediente  
22 MG-OD-001-2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 214 de la Ley General de  
23 la Administración Pública, y en atención al análisis planteado al respecto en el  
24 informe final del órgano director 08- 2026, que se tiene como motivación. Se  
25 rechaza cualquier cuestionamiento sobre la competencia del Concejo Municipal.--

26 3- Se rechaza revocatoria y nulidad contra el acuerdo número 20 de la sesión  
27 ordinaria 16-2025 del 21 de abril de 2025 del Concejo Municipal de Goicoechea,  
28 por ser dicho acuerdo de trámite y contra el cual no se presentan argumentos  
29 concretos que motiven su nulidad, tomando como motivación lo plasmado en el  
30 informe final 08-2026 del órgano director. -----



## Municipalidad de Goicoechea

56175

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1 4- En relación con la investigada F.B.R.:-----
- 2 a. Se declara a la persona investigada absuelta de pena y responsabilidad, en
- 3 atención a los alegatos establecidos en el informe final 08-2026 del órgano director,
- 4 y especialmente a partir del análisis que se presenta en el apartado G de dicho
- 5 informe.-----
- 6 SEGUNDO: Junto con el presente acuerdo, se deberá adjuntar como motivación,
- 7 el informe del órgano director del expediente MG-OD- 001-2025 que se tiene como
- 8 motivación de las decisiones adoptadas por el Concejo Municipal, conforme lo
- 9 dispone el artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública. Se instruye
- 10 a la Secretaría del Concejo Municipal a que, cuando se comuniquen este acuerdo,
- 11 se adjunte el informe antes mencionado. -----
- 12 TERCERO: Se mantenga la confidencialidad de las partes que actúan dentro del
- 13 procedimiento administrativo, hasta tanto la resolución final del procedimiento
- 14 adquiera firmeza y se dé por concluido el procedimiento administrativo
- 15 sancionatorio.-----
- 16 CUARTO: Se comuniquen a las partes a los medios previamente señalados para
- 17 recibir notificaciones. Contra el presente acuerdo, las partes cuentan con los
- 18 recursos externos de revocatoria y apelación dispuestos por el Código Municipal a
- 19 partir de los artículos 163 y 165; pudiendo presentar recursos por el plazo de 5 días
- 20 hábiles a partir de la comunicación de lo acordado; de formularse, se presentarán
- 21 ante la Secretaría del Concejo Municipal; la revocatoria le corresponderá resolverla
- 22 al Concejo Municipal, mientras que la apelación deberá ser resuelta por el Tribunal
- 23 Contencioso Administrativo. -----
- 24 QUINTO: De manera independiente, se instruya a la Secretaría del Concejo
- 25 Municipal para que, en relación con los aspectos señalados en el punto H del
- 26 informe 08-2026 del órgano director, se comuniquen el contenido de dicho apartado
- 27 solamente, a la Comisión de Reglamentos del Concejo Municipal de Goicoechea,
- 28 a fin de que se trabaje en la adopción de disposiciones procedimentales que
- 29 permitan estandarizar el abordaje de procedimientos administrativos, cuando en
- 30 dichos asuntos se encuentren involucradas personas menores de edad.-----





## Municipalidad de Goicoechea

56176

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

SEXTO: Del presente acuerdo, se adjunte una copia al expediente administrativo MG-OD-001-2025. -----

SÉTIMO: Se tengan dichos acuerdos como definitivamente aprobados.”

**ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

**ARTÍCULO IX.II**-----

**MOCIÓN 07-2026 REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y JOHANNA OVIEDO MORA (CREACIÓN DE CANAL DE DIFUSIÓN EN WHATSAPP)**-----

“Las regidoras propietarias de la Fracción del Frente Amplio, Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora, en uso de las facultades que les confieren los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal N° 7794. -----

**CONSIDERANDO:**-----

1. Que la transparencia y el acceso a la información pública son pilares fundamentales de la gestión municipal democrática, conforme a lo establecido en la Ley N° 8835, Ley de Acceso a la Información Pública, la cual insta a las instituciones a difundir información de manera proactiva, clara y oportuna. -----
2. Que el Concejo Municipal de Goicoechea tiene el deber de mantener a la ciudadanía informada sobre los acuerdos, sesiones, y actividades que se realizan en el recinto municipal, con el fin de fomentar la participación ciudadana y la veeduría comunal. -----
3. Que, en la actualidad, la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp es una de las herramientas de comunicación más utilizadas en Costa Rica, permitiendo un alcance masivo y directo a la población, incluyendo sectores que podrían tener limitado acceso a sitios web institucionales o redes sociales tradicionales. -----
4. Que la Presidencia del Concejo Municipal cuenta actualmente con un teléfono celular institucional, el cual es un activo municipal facilitado para el cumplimiento de sus funciones administrativas y de coordinación, por lo que su uso para la creación de canales oficiales de comunicación representa una





## Municipalidad de Goicoechea

56177

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 optimización de los recursos públicos existentes sin generar costos  
2 adicionales significativos. -----

3 5. Que la creación de un “Canal de Difusión” (Broadcast Channel) y no de un  
4 “Grupo”, garantiza la protección de los datos personales de la ciudadanía,  
5 ya que los números telefónicos de los suscriptores no son visibles entre sí ni  
6 para los administradores más allá del registro necesario, cumpliendo así con  
7 los principios de la Ley N° 8968, Ley de Protección de la Persona frente al  
8 Tratamiento de sus Datos Personales. -----

9 6. Que es necesario establecer un canal formal que permita enviar  
10 comunicados sobre órdenes del día, resúmenes de sesiones, alertas  
11 importantes y convocatorias, reduciendo la brecha informativa entre la  
12 corporación edilicia y la sociedad civil de Goicoechea. -----

13 **POR TANTO,** -----

14 **Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal**  
15 **acuerda:** -----

16 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----

17 2. Instruir a la Presidencia del Concejo Municipal para que, en un plazo no  
18 mayor a quince días hábiles, proceda a la creación y configuración de un  
19 Canal Oficial de Difusión en WhatsApp bajo el nombre “Concejo Municipal  
20 de Goicoechea” o similar que identifique claramente a la institución. -----

21 3. Establecer que la administración y gestión de dicho canal será  
22 responsabilidad exclusiva de la Presidencia del Concejo, utilizando para ello  
23 el teléfono celular institucional asignado a dicha posición, el cual se  
24 considera un activo municipal apto para este fin. -----

25 4. Disponer que el contenido publicado en este canal se limite estrictamente a  
26 información oficial del Concejo Municipal, tales como: órdenes del día, actas  
27 de sesión (una vez aprobadas), comunicados de prensa oficiales,  
28 convocatorias a audiencias y información de interés público relevante para  
29 el cantón. -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

56178

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1 5. Instruir a la Presidencia para que difunda el enlace de acceso y el código QR
- 2 del canal en todos los medios disponibles: sitio web municipal, redes sociales
- 3 oficiales, cartelera física del edificio municipal y durante las sesiones del
- 4 Concejo, invitando a la ciudadanía a suscribirse voluntariamente. -----
- 5 6. Girar instrucciones a la Administración Municipal, para que brinde el soporte
- 6 técnico necesario a la Presidencia en la configuración de seguridad y
- 7 privacidad de la cuenta, asegurando el cumplimiento de la normativa de
- 8 protección de datos personales.-----
- 9 7. Notificar este acuerdo a la Alcaldía Municipal y a los Concejos de Distrito
- 10 para su conocimiento y fines colaborativos.-----
- 11 8. Tomar este acuerdo con carácter firme.” -----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**

13 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria**

14 **Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la**

15 **cual por unanimidad se aprueba. -----**

16 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, nada más para aclarar sobre

17 esta moción, está moción nace a raíz de que vecinos y vecinos en las diferentes

18 mesas de trabajo que hemos realizado en los últimos semanas ha externado una

19 falta de comunicación entre el Concejo Municipal y los vecinos, al final pocos se

20 enteran de las mesas de trabajo, pocos pueden participar y entonces ellos reclaman

21 una comunicación que sea más fluida entre el Concejo y los vecinos, entonces

22 como propuesta entre algunos vecinos y está Presidencia se nos ocurrió el poder

23 hacer un canal de difusión tal como lo tiene también Alcaldía verdad que la

24 Municipalidad tiene un canal de difusión donde se pasa cierta información para que

25 los vecinos puedan también este estar enterados en este caso sería exactamente

26 igual, Presidencia tiene un celular que es oficial, que es un celular que es de la

27 Municipalidad es un activo municipal, entonces el celular va a estar siempre en la

28 Municipalidad o sea no es un celular que va a pasar de Presidente en Presidente

29 sino que es una línea que es fija para la persona que vaya a ocupar el cargo de

30 Presidencia, por qué le acabo de cambiar uno de los de los por tantos porque acá





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56179

1 van a pasar varios presidentes y no todos van a tener el mismo compromiso que  
2 esperemos que ojalá que sí todos tengan el compromiso pero no podemos  
3 garantizarlo se cambia a que sea secretaría que pueda estarle dando la difusión  
4 verdad al contenido, al contenido este de lo que se vaya a publicar e informar a los  
5 vecinos, esto porque también luego ellas son las que tienen más a mano el orden  
6 del día, las actas, los acuerdos, las convocatorias a mesas de trabajo cómo nos  
7 pasó con el tema del plan regulador que Kevin no me deja mentir que fue un tema  
8 que los vecinos nos decían dónde nos enteramos, cómo nos enteramos, entonces  
9 eso es poder estar brindando esa comunicación a los vecinos de lo que está  
10 sucediendo en tiempo real en este Concejo, ahí nace la iniciativa de que pueda  
11 entonces existir una comunicación más directa entre el Concejo y la ciudadanía  
12 porque al final también nosotros somos los representantes del pueblo, nosotros  
13 somos los representantes de cada uno de ellos, entonces ellos también quieren  
14 saber esa comunicación o ese trabajo que nosotros estamos haciendo acá  
15 semanalmente, entonces por eso es que nosotros damos la iniciativa de poder crear  
16 ese canal de difusión y para evitar que luego una persona no lleve las mismas, el  
17 mismo espíritu de la moción que la persona encargada de manejar eso sea  
18 Secretaría.-----

19 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, en este caso  
20 quería referirme a la moción este bueno ya le quitaron el tema de, porque ahí decía  
21 que era la Presidencia la que se iba a encargar ya le quitaron ese punto y okay ahí  
22 tenemos un check, pero también me genera ciertas dudas en el tema digamos de  
23 la Ley 8968 que es la Ley de Protección al Tratamiento de los Datos Personales de  
24 las personas ahí dice digamos que esté los números no van a ser visibles porque  
25 la gente nada más se enlaza digamos en el canal de difusión, sin embargo va a  
26 existir una base de datos numéricos verdad este en poder de secretaría y no  
27 estamos normando cuáles van a ser esos esos reglamentos o esa responsabilidad  
28 de esa custodia de esos números de teléfono verdad porque estamos hablando de  
29 números de teléfonos de personas este indiferentemente digamos del tema de la  
30 noción de la moción a mí me parece importante que podamos reglamentar o por lo



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56180

1 menos normar esa parte, adicional también esté en la misma ley se habla del  
2 consentimiento informado y la finalidad del uso de los datos verdad que va a ser  
3 responsabilidad de la persona que los custodie, entonces a mí me parece este que  
4 la intención es buena yo lo veo buena pero a mí me hubiera gustado que eso se  
5 envíe a una comisión para que se analice la parte este de custodia y reglamentaria  
6 y cuáles van a ser las reglas del juego, la moción lo que dice es que se van a  
7 mandar a actas, que se van a comunicar las sesiones pero eso debería quedar en  
8 un reglamento para que ningún Presidente se salga de eso que dice esa moción,  
9 porque tal vez en este momento Gloriana tiene toda la intención que es una persona  
10 que es consciente de la información que se va a enviar, pero puede llegar a otro  
11 presidente que diga y mandemos aquí lo que a mí me parezca este y eso se podría  
12 politizar o sea yo lo veo de esa manera, la intención es buena pero sí me parece  
13 que eso debería quedar un poco más establecido normativamente este y  
14 establecido qué va a pasar con esa custodia de esos números, gracias. -----

15 El Síndico Propietario Juvenal Coto Montero indica, coincido creo que en el  
16 99% lo que dice Melissa, además si es un canal de difusión del Concejo Municipal  
17 todos somos el Concejo por lo tanto todos tendríamos derecho a publicar cosas  
18 también y me parece que el teléfono que se use no tiene que ser de la Presidencia  
19 tiene que ser un número de teléfono de la Secretaría, por qué al final de cuentas el  
20 teléfono es de la Presidencia no es de la Secretaría entonces no sé me queda eso  
21 en el aire, además de que si se vota eso se vota a favor sería un acuerdo el Concejo  
22 que hay que seguir haciéndolo, por ejemplo si el primero de mayo cambiamos de  
23 Presidente y no sé Chito llega de Presidente, don William y él dice no quiero hacer  
24 esto porque me con todo respeto me cuesta el tema de estar manejando un canal  
25 de WhatsApp y si es una un acuerdo hay que hacerlo, entonces me parece que sí  
26 tiene que usarlo la Secretaría por qué la información como lo dice Melissa es  
27 sensible y no sabemos al final de cuentas cómo se va a usar o cómo se va a  
28 almacenar y también existe el tema del Facebook que tenemos aquí en este  
29 momento estamos siendo transmitidos en vivo o que en la misma empresa que  
30 transmite el Facebook también transmita el tema del canal de WhatsApp. -----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56181

1 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro indica, de acuerdo con mis  
2 compañeros efectivamente el Concejo Municipal es un órgano colegiado no una  
3 figura individual, por lo cual pues debería tenerlo la Secretaría pero no ligado a un  
4 teléfono que va a una sola persona de este órgano 1, 2 el contenido del canal si  
5 debería tener lineamientos aprobados por este Concejo para asegurar el carácter  
6 estrictamente institucional y me parece bueno quería hacer la consulta del punto 7  
7 porque dice fines colaborativos de los Concejos de Distrito entonces bueno cuáles  
8 serían esos fines colaborativos o sea cuál sería la función de los Concejos de  
9 Distrito en este caso. -----

10 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, gracias tal vez para ir  
11 contestando, doña Melissa cuando se hace un canal de WhatsApp por lo menos  
12 habría que consultarle a Sharlyn pero creo que no se manejan los números  
13 telefónicos como en sí en lo que sería un canal de difusión, entonces el tema de la  
14 privacidad se sigue resguardando este adicional, pues casi que toda la base de  
15 datos que pasa por este Concejo Municipal y por la Municipalidad completa la  
16 maneja Secretaría y nadie está indicando que va a pasar por ninguno de nosotros  
17 Secretaría ya maneja los datos todos la gente del cantón, entonces se sigue  
18 manejando una base de datos sensible, este tal vez podríamos revisar un poco en  
19 el tema algún tipo de lineamiento que se le pueda realizar a este, por el lado que  
20 decía el compañero Juvenal que existe el Facebook y todo, los vecinos siguen  
21 quejándose de la comunicación así exista Facebook, así existe también un canal  
22 de difusión municipal sigue quejándose y lo que ellos quieren es una comunicación  
23 directa con el Concejo o sea eso fue lo que estrictamente dijeron en las mesas de  
24 trabajo y bueno Kevin estaba ahí presente y no me deja mentir, eso es lo que ellos  
25 estaban solicitando por eso es sale la iniciativa de tener una un canal de difusión  
26 exactamente igual como el que tiene la Municipalidad me imagino que incluso debe  
27 tener los mismos parámetros porque cuando se hizo esa moción ninguno de  
28 ustedes están dando los argumentos que están dando en este momento, este sería  
29 exactamente replicar una propuesta así, ahora está claro que en eso tal vez Juvenal  
30 puede hacer que le doy la razón qué pueda ser también una línea bueno Secretaría



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56182

1 tiene un teléfono de Secretaría verdad yo obviamente el desarrollo de la moción lo  
2 que conversé con los vecinos pero puede ser desde la línea de secretaría donde  
3 ellos estén brindando ese seguimiento a los acuerdos municipales y demás, cuando  
4 hablan del tema de los Concejos de Distrito precisamente cuando ustedes hacen  
5 campañas, cuando hacen algún tipo o van a hacer algún tipo de actividad o incluso  
6 cuando ustedes llaman para lo del tema de las becas y demás a los de su  
7 comunidad que también se pueda difundir por el canal de WhatsApp del Concejo  
8 porque a veces ustedes hacen convocatorias que campañas de castración por  
9 ejemplo las fechas que usted mismo las desarrollan, es importante también que los  
10 vecinos y vecinas del cantón sepan cuándo son las reuniones que hacen los  
11 Concejos de Distrito por ejemplo, estoy segura que la mayoría de los habitantes de  
12 este cantón no sabe cuándo son los las reuniones de los Concejos de Distrito,  
13 entonces son información que podríamos estar también brindando para que todos  
14 los vecinos del cantón puedan dar por enterado de lo que está sucediendo en el  
15 tema de los Concejos de Distrito como decía lo consultaba Estiven, ese es el tipo  
16 de información que la idea es poderlos estar compartiendo por ese medio y que la  
17 ciudadanía tenga acceso a ellos y pueda también si el día de mañana quiere ir a  
18 visitar al Concejos de Distrito de Purral por ejemplo tenga la información de la hora  
19 y el día en que se están realizando así como el Concejos de Distrito de Ipís, Calle  
20 Blancos, San Francisco y demás, ese es el espíritu de esta moción el que la  
21 comunidad se sienta más cerca porque al final la comunidad no se está sintiendo  
22 cerca con este Concejo Municipal creo que le hemos quedado debiendo a los  
23 vecinos y vecinas en el tema de comunicación y acercamiento de este Concejo  
24 Municipal, entonces la idea de esta moción y el espíritu es poder acercarnos, poder  
25 hacer más vínculos, este es solamente es un paso de pero si tienen más iniciativas,  
26 tienen más propuestas pues bienvenidas porque cada vez este que se acerque a  
27 la comunidad sería buenísimo poder estar en contacto y en cercanía con la  
28 comunidad, si el alcance que tenemos, exactamente el alcance que tenemos en  
29 estas transmisiones son muy cortas pero cuántos vamos a lo mismo, cuántas  
30 personas del cantón están enterados que son los lunes a las 7 de la noche muy





## Municipalidad de Goicoechea

56183

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 pocas y si usted sale ahorita y para a cualquier vecino y le pregunta qué días  
2 sesiona el Concejo Municipal son pocas las personas que saben y la idea es poder  
3 seguir avanzando en la transparencia, en la comunicación y en el diálogo con la  
4 con la comunidad por eso es el espíritu de la moción poder llegar a ellos de alguna  
5 forma. -----

6 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes manifiesta, a mí me parece bien  
7 la moción, me parece que es un canal importante de comunicación, el WhatsApp  
8 es como dicen el lugar por excelencia en este momento lo que llegue ahí es lo que  
9 uno lee, Facebook, Instagram TikTok y esos son accesorios que uno se mete ahí  
10 cuando tiene tiempo, pero el teléfono siempre está en la mano de uno y es la  
11 principal forma de enterarse de las cosas, al final de cuentas los canales de  
12 comunicación son para que quieras estar en ellos a nadie se obliga a estar en un  
13 canal de comunicación, uno tiene que estar de acuerdo y querer seguir esa  
14 información si usted no le da seguir no puede saber lo que está pasando en quién  
15 lo está creando, también la Municipalidad para eso tendría que hacer un esfuerzo  
16 para que la gente lo quiera seguir, informar para que lo quiera seguir, pero sí me  
17 parece interesante como medio, para mí como el medio más cercano que tiene la  
18 gente ahí todos los días muchas horas para poderse informar de las cosas mínimas  
19 que el Concejo pueda hacer, si creo que hay que tener muy claro si se va a manejar  
20 números telefónicos, yo no lo tengo tan claro, pero es importante preguntarlo si el  
21 número queda identificado de quién le dice seguir al canal de información con el fin  
22 de establecer como decía Melissa los mecanismos correspondientes para el debido  
23 resguardo esos números telefónicos eso es importante tenerlo en cuenta y también  
24 puesto que como lo decía la Presidenta que se maneje desde la Secretaría  
25 Municipal como el departamento institucional se maneja la información de este  
26 Concejo Municipal y que sean también teléfonos designados a la Secretaría  
27 Municipal si tiene uno que le esté de hoy sobrando bueno y si no que ahí se  
28 establezca que igual la Administración le provea un número telefónico y un aparato  
29 exclusivamente para el canal correspondiente, pero sí creo que lo que queda por  
30 tener certeza es sobre tema de los números, y si Fernando si ya tenemos aquí el



## Municipalidad de Goicoechea

56184

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 reglamento tal vez no me acuerdo en este momento pues nos lo pude explicar de  
2 cómo se usa ese tipo de información en la Muni, pero en principio la moción me  
3 parece acertada como les reitero un medio de información a la ciudadanía que  
4 quiera anotarse en ese canal voluntariamente, no hay otra forma no se puede  
5 obligar a nadie a hacerlo.-----

6 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, nada más para aclarar este  
7 que cuando se realiza un canal de difusión solamente el administrador puede ver  
8 los contactos en este caso la compañera sería Yoselyn que tendría el acceso  
9 digamos a los números de teléfono siendo ella la encargada de Secretaría,  
10 Secretaría ya cuenta con un celular que es donde nos envía a nosotros siempre  
11 todos los documentos por ese mismo sería el canal de difusión y adicional a eso  
12 este don Fernando me está diciendo que ya existe una política en la Municipalidad  
13 sobre las bases de datos sensibles verdad sobre el resguardo el tratamiento de  
14 datos sensibles, entonces estaría aplicando la misma política también para el  
15 Concejo verdad que siempre es el resguardo de la información. -----

16 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, a mí me parece  
17 muy atinada esa moción, mientras tanto que tengamos bien informados a los  
18 ciudadanos, eso es muy importante es transparencia, es oportunidad como decía  
19 el señor Rafael Vargas, pues bueno cada quien le pone atención a lo que quieren  
20 ver, si la persona no por ejemplo he estado viendo también lo que decía este  
21 Juvenal y hemos llegado a 22 personas que ven incluyéndonos a nosotros, esas  
22 22 todas, hay alguna gente que está interesada y generalmente son los mismos, o  
23 sea que tenemos fans constantemente algunos, pero a mí me parece que sí y eso  
24 se debe manejar estrictamente de la Secretaría, debe ser la Secretaria que le  
25 informe y yo estoy de acuerdo con usted en esos canales de chat que se tiene  
26 generalmente se manda esa información y sólo se informa y si quieren decir algo  
27 tienen que analizarlo y no se responde llamadas y no se va, eso se iría a complicar  
28 porque hay gente que es agradable, hay gente que informa, pues ya el que quiere  
29 profundizar en eso viene aquí a la Municipalidad, pero me parece muy oportuna  
30 este momento que lo hagamos, yo pienso que la Municipalidad más adelante va a





## Municipalidad de Goicoechea

56185

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 tener que hacer un canal de televisión totalmente como lo tienen otras  
2 Municipalidades para que el Alcalde esté informando y esté trabajando  
3 constantemente y entonces se tenga, pero claro eso cuesta dinero es lo último que  
4 se debe tener verdad, pero bueno ahora tenemos los TikTok y todo eso, está muy  
5 buena, gracias. -----

6 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga señala, nada más para dejar  
7 claro verdad de que yo esté apoyo la moción o sea creo que la intención es buena  
8 pero sí me parece que eso debería ir a una comisión para poder blindar aún más  
9 toda la parte de lineamientos y resguardo a la información porque ya sabemos que  
10 esté existe en lo que dice don Fernando una política que aplicaría al Concejo pero  
11 me parece que eso debería ser con un análisis amplio a nivel de una comisión  
12 incluso digamos establecer las directrices digamos quién le estaría indicando a la  
13 Secretaría que publicar que, cuál sería digamos este esa fiscalización también de  
14 que sí mandó o no mandó o sea creo que eso sería importante que se analice  
15 adicionalmente creo que había una moción también que se había aprobado para  
16 que las comisiones fueran públicas y fueran transmitidas y eso tampoco lo estamos  
17 haciendo en este momento entonces eh o sea sí han habido mecanismos o si se  
18 ha tratado en cierta forma de que la ciudadanía se entere digamos de lo que hace  
19 el Concejo Municipal pero también este día nos ha faltado tal vez establecer este por  
20 lo menos límites de ejecución de los acuerdos porque aquí hay un acuerdo tengo  
21 entendido que se había hecho toda la parte de arriba para para poderlo gestionar y  
22 a hoy ya hace 1 año prácticamente después de esa moción no se ha podido  
23 transmitir las sesiones que se habían se habían indicado también que se iba a hacer  
24 por un canal de YouTube a través de la Municipalidad, entonces sí quería cómo  
25 dejar claro que no estoy en contra de la moción, más sin embargo sí me parece  
26 que debería tener un análisis un poco esté más profundo en una comisión, gracias.

27 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes manifiesta, este el tema de los  
28 números telefónicos por lo menos a mí ya me quedó claro pregunté ahorita a gente  
29 que conoce el asunto y el administrador no puede ver los teléfonos y tampoco  
30 podemos ver los que les dan seguir el canal los teléfonos de nadie, no hay forma



## Municipalidad de Goicoechea

56186

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 de ver teléfonos, únicamente las reacciones de la gente o alguna estadística de  
2 cuánto lo ven pero ya por ese lado tema sobre el tema que si había una base de  
3 datos telefónica me queda claro que no existe en este medio, en canales, perdón  
4 ya se lo quiero enviar alguna comisión ya es una decisión suya. -----

5 El Regidor Suplente Emilio Fallas Sandí expresa, yo en este momento estoy  
6 viendo un canal que administró y estoy viendo a las personas que lo siguen y tengo  
7 acceso a los datos de las personas, datos de teléfonos y demás, entonces siendo  
8 así y estoy revisando cuál es el límite, no tiene límite, entonces si el canal es  
9 atractivo para todos los ciudadanos del cantón de Goicoechea se van a meter y la  
10 persona que va a administrar el teléfono va a tener acceso a los 125.000 teléfonos  
11 que hay en Goicoechea y me parece lógico lo que dice Melissa si esa persona en  
12 algún momento se siente tentada en una campaña electoral para acceder a los  
13 125.000 contactos de la del cantón de Goicoechea y no hay algo que lo regule o le  
14 límite entonces va a tener una ventaja sobre los demás candidatos a los demás  
15 partidos que también están en campaña, entonces desde ese punto de vista me  
16 parece responsable hacer un reglamento para tratar de blindar esa posibilidad es  
17 solo eso. -----

18 La Presidenta del Concejo Municipal indica, nada más para aclararle don  
19 Emilio que la persona que administra sigue siendo Secretaría Municipal no es  
20 ningún político, no va a pasar por ninguno de nosotros es estrictamente Secretaría  
21 Municipal quién ya tiene también la base de datos de los habitantes del cantón  
22 prácticamente, entonces eso no pasa por las manos de ni la Presidencia que esté  
23 en turno ni ninguno de ustedes y eso lo va a administrar Yoselyn directamente como  
24 Secretaria Municipal del Concejo Municipal nada más esa sería la persona que  
25 tendría como el acceso. -----

26 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes manifiesta, contradecir aquí a mi  
27 Regidor amigo hay que diferenciar aquí entre una lista de difusión a un canal verdad  
28 dos cosas diferentes, la lista de fusión yo sí puedo ver, yo la veo, yo la creo y veo  
29 quienes están y etcétera, el canal reitero no puedo ver los números, la lista de  
30 difusión sí lo puedo ver.-----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56187

1 La Presidenta del Concejo Municipal señala, sí solamente los administradores  
2 pueden verlo por eso decía que en este caso la única que va a tener acceso a esa  
3 a eso va a ser Yoselyn los demás no y al final vamos a ver Yoselyn sigue siendo  
4 una funcionaria municipal que el tema ¿ del reglamento de datos sensibles de la  
5 Municipalidad también la cubre, entonces creo que ya por ese lado tenemos un  
6 resguardo del manejo que se le vaya a dar a ese canal de difusión porque no va a  
7 pasar por Presidencias de las que estén aquí “x”, eso lo voy a manejar directamente  
8 Secretaría entonces para que en esa línea estemos claros que no va a pasar ni que  
9 yo voy a tener acceso, ni lo van a tener ustedes, nadie solamente va a ser  
10 Secretaría y va a estar alimentando conforme las sesiones se vayan dando y  
11 conforme los compañeros también le puedan ir solicitando tal vez que puedan hacer  
12 algún tipo de publicación como les decía los Concejos de Distrito siempre que sea  
13 meramente del Concejo verdad, de comunicación, compañeros y compañeras tal  
14 vez para no extendernos más en la discusión de esta moción y poder también esté  
15 bien me lo comentaba ahorita la compañera Secretaria normar quién va a ser el  
16 ente fiscalizador de lo que se vaya a subir al canal de difusión y demás la propuesta  
17 sería trasladarla a la Comisión de Gobierno y Administración para que ahí lo puedan  
18 robustecer en los detalles de quien esté va a ser la persona fiscalizadora y demás  
19 entonces va a ser trasladada a la Comisión de Gobierno y Administración. -----

20 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**  
21 **ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE. -----**

22 **ARTÍCULO IX.III -----**  
23 **MOCIÓN 08-2026 REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA**  
24 **SERAVALLI Y JOHANNA OVIEDO MORA (PUBLICACIÓN DE LA**  
25 **CANCELACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DEL PLAN REGULADOR) -----**

26 **“Las suscritas, Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora, en**  
27 **nuestra condición de Regidoras del Concejo Municipal de Goicoechea, con**  
28 **fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44**  
29 **del Código Municipal N° 7794. -----**

30 **CONSIDERANDOS: -----**



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56188

1. **Que** en la Sesión Ordinaria N° 08-2026, celebrada el 23 de febrero de 2026, este Concejo Municipal aprobó el Acuerdo N° 27. En el punto OCTAVO de dicho acuerdo, se estableció textualmente: *"Suspender la audiencia pública convocada para el día 14 de marzo a las 3 pm en el gimnasio municipal"*. --
2. **Que** si bien el Acuerdo N° 27 ordena la comunicación a los interesados, es imperativo garantizar que la ciudadanía en general, que podría tener previsto asistir a dicha audiencia relacionada con el Plan Regulador, sea informada a través de los canales oficiales de amplia difusión de la Municipalidad de Goicoechea. -----
3. **Que** la falta de publicidad adecuada sobre la cancelación de este evento podría ocasionar el desplazamiento innecesario de vecinos y vecinas el día 14 de marzo de 2026, generando molestias y afectando la confianza en la gestión municipal. El principio de buena administración exige que las decisiones que afectan la participación ciudadana sean comunicadas con la mayor antelación y claridad posible. -----
4. **Que** de conformidad con el artículo 4 del Código Municipal N° 7794, la Municipalidad debe promover la participación ciudadana y garantizar el acceso a la información pública. La publicación de la cancelación en los medios oficiales cumple con este mandato de transparencia administrativa.
5. **Que** dado que la fecha convocada originalmente (14 de marzo de 2026) es próxima, resulta urgente instruir a los departamentos competentes para que la publicación de la cancelación se realice de inmediato en los plataformas digitales y físicas disponibles. -----

**POR TANTO,** -----

**Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:** -----

1. Dispensar esta moción del trámite de comisión, dada la urgencia de informar a la ciudadanía sobre la cancelación del evento antes mencionado. -----
2. Instruir a la Alcaldía Municipal, a través del Departamento de Secretaría y la Encargada de Prensa, para que se publique de manera inmediata y visible





## Municipalidad de Goicoechea

56189

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 en los medios oficiales de la Municipalidad de Goicoechea (sitio web  
2 institucional, redes sociales verificadas y edictos físicos en la sede municipal)  
3 la cancelación de la audiencia pública del Plan Regulador inicialmente  
4 planeada para el 14 de marzo de 2026.-----

5 3. La publicación deberá hacer referencia expresa al Acuerdo N° 27 de la  
6 Sesión Ordinaria N° 08-2026 del 23 de febrero de 2026, como fundamento  
7 legal de la cancelación, indicando claramente que la actividad no se llevará  
8 a cabo en el gimnasio municipal a las 3 pm.-----

9 4. Girar instrucción para que se remita este acuerdo a los Concejos de Distrito  
10 del cantón, a fin de que ellos también puedan informar a sus respectivas  
11 comunidades sobre la suspensión de la audiencia.-----

12 5. Tomar este acuerdo con carácter firme y ordenar su comunicación a todas  
13 las partes interesadas.” -----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
15 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria**  
16 **Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la**  
17 **cual por unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis**  
18 **Carlos Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul). -----**

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete el por tanto de la moción**  
20 **suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora**  
21 **Suplente Johana Oviedo Mora, el cual por unanimidad de los presentes se**  
22 **aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya no vota por**  
23 **encontrarse fuera de la curul). -----**

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
25 **tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona**  
26 **Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por unanimidad**  
27 **se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

28 **ACUERDO N° 36 -----**

29 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

30 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión, dada la urgencia de informar



## Municipalidad de Goicoechea

56190

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1 a la ciudadanía sobre la cancelación del evento antes mencionado. -----
- 2 2. Instruir a la Alcaldía Municipal, a través del Departamento de Secretaría y la
- 3 Encargada de Prensa, para que se publique de manera inmediata y visible
- 4 en los medios oficiales de la Municipalidad de Goicoechea (sitio web
- 5 institucional, redes sociales verificadas y edictos físicos en la sede municipal)
- 6 la cancelación de la audiencia pública del Plan Regulador inicialmente
- 7 planeada para el 14 de marzo de 2026.-----
- 8 3. La publicación deberá hacer referencia expresa al Acuerdo N° 27 de la
- 9 Sesión Ordinaria N° 08-2026 del 23 de febrero de 2026, como fundamento
- 10 legal de la cancelación, indicando claramente que la actividad no se llevará
- 11 a cabo en el gimnasio municipal a las 3 pm.-----
- 12 4. Girar instrucción para que se remita este acuerdo a los Concejos de Distrito
- 13 del cantón, a fin de que ellos también puedan informar a sus respectivas
- 14 comunidades sobre la suspensión de la audiencia.-----
- 15 5. Tomar este acuerdo con carácter firme y ordenar su comunicación a todas
- 16 las partes interesadas.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

### ARTÍCULO IX.IV-----

18 **MOCIÓN 09-2026 REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA**  
19 **SERAVALLI Y JOHANNA OVIEDO MORA (ASIGNACIÓN BECAS PERIODO**  
20 **2026)-----**

21 “Quienes suscribimos, regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna  
22 Oviedo Mora, con las facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del  
23 Código Municipal N° 7794, presentamos moción de fondo con dispensa de trámite  
24 de comisión, para que este Concejo acuerde lo siguiente: -----

### 25 CONSIDERANDO: -----

- 26 1. Que en Sesión Ordinaria N° 09-2026, celebrada el 02 de marzo de 2026,
- 27 artículo XI, se conoció y aprobó el oficio DH 0029-2026 de la Dirección de
- 28 Desarrollo Humano, específicamente de la aprobación de las 298
- 29 recomendaciones de becas (239 de ciudadanos del cantón y 59
- 30 correspondientes a hijos de funcionarios municipales).-----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56191

- 1        2. Que en el oficio DH 0029-2026, la Dirección de Desarrollo Humano hace  
2        referencia a que los formularios MGDIS2026PU781, MGDIS2026PU771,  
3        MGPRI2026PU708,        MGDIS2026IP768,        MGPRI2026PU718,  
4        MGPRI2026PU711, MGPRI2026PU703, MGPRI2026PU702 que fueron  
5        rechazados específicamente porque gozan de subsidios para educación  
6        otorgados por otros entes públicos considerando que en el caso de  
7        subsidios como Red de Cuido para personas menores de edad,  
8        aseguramiento por el estado, subsidio alimentario de leche por parte del  
9        CEN CINAI o ayudas estatales otorgadas por condición socioeconómica. --
- 10      3. Que el artículo 17 inciso e) del Reglamento para el Otorgamiento de Becas  
11      Académicas de la Municipalidad de Goicoechea, indica: "Cuando la persona  
12      beneficiaria reciba una beca o subsidio por parte de algún otro ente público  
13      ... "Lo anterior en referencia a un causal de revocatoria del beneficio. -----
- 14      4. Que la Dirección de Desarrollo Humano según lo señalado en dicho oficio  
15      considera que la aplicación del reglamento de acuerdo con lo señalado tiene  
16      un impacto negativo y vulnerante que limita las capacidades e interfiere con  
17      el espíritu y el objetivo del presente reglamento desde la consolidación de  
18      acciones por parte de este Gobierno Local para generar espacios de  
19      integración social y movilidad social ascendente en el cantón de Goicoechea  
20      dirigidos a poblaciones vulnerables. -----
- 21      5. Que por omisión en el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2026,  
22      celebrada el 02 de marzo de 2026, artículo XI, solamente se consignó la  
23      aprobación de las 298 recomendaciones de becas, sin hacer referencia a los  
24      formularios rechazados por estos subsidios. -----
- 25      POR TANTO, -----
- 26      Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal  
27      acuerda:-----
- 28      1. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----
- 29      2. De conformidad con los anteriores considerandos, se recomienda: autorizar  
30      a la Dirección de Desarrollo Humano de forma retroactiva para el periodo



## Municipalidad de Goicoechea

56192

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1           2026 la omisión de lo indicado en el artículo 17 inciso e), en los siguientes  
2           formularios MGDIS2026PU781, MGDIS2026PU771, MGPRE2026PU708,  
3           MGDIS20261P768,           MGPRI2026PU718,           MGPRI2026PU711,  
4           MGPRE2026PU703, MGPRE2026PU702, esto con la finalidad de mitigar el  
5           impacto de la vulnerabilidad en poblaciones del cantón de Goicoechea con  
6           excepción de los subsidios para educación otorgados por otros entes  
7           públicos, considerando que, en el caso de subsidios como Red de Cuido  
8           para personas menores de edad, aseguramiento por el estado, subsidio  
9           alimentario de leche por parte del CEN CINAI o ayudas estatales otorgadas  
10          por condición socioeconómica limitarían el acceso de las personas  
11          postulantes a las becas académicas otorgadas por este Gobierno Local y  
12          dado que estos casos cumplen con el perfil de calificación de vulnerabilidad  
13          y riesgo social de la Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad de  
14          Goicoechea. -----

15          3. Tomar este acuerdo con carácter firme.” -----

16          La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, está moción va a ser  
17          trasladada a la Comisión de Reglamentos para que sea dictaminada en un plazo  
18          de 22 días por favor don Anibal por que si es una urgencia de parte de la Oficina  
19          de Desarrollo Humano, es solamente cambiar el inciso. -----

20          **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO**  
21          **Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN EN UN**  
22          **PLAZO DE 22 DÍAS. COMUNIQUESE.**-----

23          El Síndico Suplente Anibal Picado Castillo expresa, bueno gracias a Estiven  
24          que nos recordó lo de esta moción, resulta que nosotros tenemos que apegarnos  
25          al reglamento tal cual está y ahora Desarrollo Humano quiere brincarse una parte  
26          muy importante que es donde dice que no pueden tener un subsidio del Estado,  
27          cuántas personas dejamos nosotros afuera por decirle algo porque le ayudan para  
28          el bus y ahora Desarrollo Humano quiere pasarse por encima de eso y después la  
29          gente nos va a decir porque a ellos sí y a mí no, entonces por qué no nos lo  
30          permitieron a nosotros y ese es un filtro que Desarrollo Humano sí o sí nos exige





## Municipalidad de Goicoechea

56193

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1    cumplir y ahora ellos dicen yo no lo voy a cumplir, o sea nos parece injusto porque  
2    dejamos muchas personas por fuera porque tenían una ayuda de esas, una ayuda  
3    para el bus por ponerle un ejemplo. -----

4            El Síndico Propietario Juvenal Coto Montero manifiesta, Estiven nos dijo, lo  
5    vimos de esa forma al principio tal vez no lo entendimos bien pero es cierto no  
6    podemos hacer una excepción porque si hacemos una excepción tenemos que  
7    hacérsela a todos y el reglamento está claro y fue publicado en La Gaceta habría  
8    que hacer un cambio el reglamento por ahí, entonces hay que revisarlo bien pero  
9    no sería exactamente o sea exactamente tenemos que ser parejos en eso y sí  
10   también me parece hasta cierto punto un tema de becas se traiga una moción, no  
11   sé no es de mi gusto y si los Concejos de Distrito, Síndicos a las asignan yo no creo  
12   que no sé si algún Síndico aquí se le preguntó sobre ese tema o esos cambios  
13   exactamente porque Desarrollo Humano lo dice sabiendo que hay un hay un  
14   reglamento y también la Fracción del Frente Amplio no tomó en cuenta ningún  
15   Síndico como para ver o por qué o para que las cosas. -----

16            La Presidenta del Concejo Municipal indica, nada más para aclararle don  
17   Juvenal, en el tema de por qué no se les toma en cuenta es porque está, esto  
18   nosotros lo aprobamos hace una semana la nota Desarrollo Humano se aprobaron  
19   no y que venía esta nota y nosotros lo aprobamos ese es el tema lo que pasa es  
20   que en la redacción de la aprobación dijimos aprobamos el documento que nos  
21   traslada Desarrollo Humano pero todos omitimos la parte de esto que está diciendo  
22   Desarrollo Humano entonces don Luis Hidalgo llama y me dice mira es que la  
23   redacción no quedó clara por que pese a que sí lo aprobamos la semana anterior  
24   la redacción no quedó clara en el hecho de que se iba a aprobar todo el documento  
25   porque eso fue lo que se dijo entonces se basa esta moción justamente para este  
26   arreglar la redacción del acuerdo que ya se tomó la semana pasada por eso es que  
27   ahora conversando aquí con la Asesoría Legal y todo la idea es trasladarla a la  
28   Comisión de Reglamentos para que la Comisión de Reglamentos pueda analizar  
29   todos esos detalles justamente para no brincarnos todos estos procedimientos que  
30   bien lo estaba indicando el compañero Aníbal, por eso es que ahorita se le quita la



## Municipalidad de Goicoechea

56194

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 dispensa y se traslada a la Comisión de Reglamentos pero es para también que lo  
2 puedan porque tienen que hacer la corrección al inciso del reglamento, al artículo y  
3 adicional mandarlo a publicar una y dos veces y todo el procedimiento que se tiene  
4 que llevar esto, incluso ya yo ahora antes de entrar a esta sesión hablé con don  
5 Luis le expliqué el procedimiento, don Luis me decía que no importa el tiempo pero  
6 sí ojalá que por eso le decía a la Comisión de Reglamentos este puedan verlo lo  
7 antes posible, darle la prioridad porque las becas se están atrasando y entonces  
8 don Luis lo que está solicitando es la colaboración, bueno ahorita tal vez Fernando  
9 se va a extender más en el tema, pero de ahí es donde nace la iniciativa ya que se  
10 aprobó y se aprobó sin una buena redacción correcto es poder corregirlo en este  
11 momento. -----

12 El Síndico Propietario Juvenal Coto Montero manifiesta, en el caso que se  
13 apruebe positivo entonces de ahora en adelante sentarías esa es la pregunta a la  
14 Asesoría Legal, de ahora en adelante sentaría un precedente donde ya podemos  
15 hacer esa excepción entonces, al señor Asesor Legal.-----

16 El Asesor Legal indica, en caso de que se analice una reforma reglamentaria  
17 casualmente es para entendería que sería revisar la posibilidad de generar un  
18 ajuste en torno a la excepción que o el régimen de excepciones que está ahí  
19 establecido concretamente el punto del 17 inciso e que lo que habría que revisar  
20 entonces en el seno de comisión que entiendo que la moción sería enviada a  
21 comisión se debe verificar el alcance ya sea que se vaya a suprimir eso, sí esa va  
22 a ser la recomendación o sí se va a hacer un ajuste cómo me parece que lo estaba  
23 se está sugiriendo normativamente y verificar ese ajuste sí ese ajuste tiene alguna  
24 si se acopla con el resto del ordenamiento jurídico y es ejecutable verdad, sería  
25 revisarlo para poderlo plantear adecuadamente y que sea de alcance general la  
26 aplicación de la excepción toda excepción tiene que estar establecida dentro de la  
27 misma normativa efectivamente como lo establece el principio de inderogabilidad  
28 singular del reglamento. -----

29 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro señala, no nada más quiero  
30 también que quede claro verdad para las personas que nos están viendo que





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56195

1 efectivamente los Síndicos no nos estamos oponiendo a que se le pueda otorgar a  
2 estos formularios que están aquí escritos en esta moción la beca, pero si lo que  
3 estamos en este porque de hecho hay una del distrito de Ipís también pero si lo que  
4 obviamente queremos es una equidad en la forma verdad porque realmente acá  
5 habla de varios puntos como subsidio alimentario de leche o ayudas estatales  
6 otorgadas por condición socioeconómica, pero bueno hay ayudas socioeconómicas  
7 bastante altas que entonces en ese caso si nosotros hacemos un análisis pues  
8 muchos efectivamente de los que nosotros no recomendamos dentro de los filtros  
9 que utilizamos pues podrían haber aplicado también entonces realmente eso es lo  
10 que queremos que la Dirección, aparte de eso que creo que está relativamente mal  
11 redactada porque el de Ipís no dice IP dice 1p entonces ustedes pues el Concejo  
12 Municipal y bueno que quede también que ese documento entró por alteración,  
13 entonces no fue nada sencillo y fue un documento de ciento y algo de hojas el cual  
14 yo intenté revisar al máximo pero sí fue súper complejo entonces obviamente para  
15 el Concejo Municipal fue muy difícil poder revisar esta serie de ítems por qué entró  
16 por alteración entonces obviamente ahora tiene errores, ahora este tiene que hacer  
17 una moción para o sea realmente sí siento que debería cumplirse porque la  
18 Dirección viene solicitando siempre más tiempo, más tiempo o sea el atraso no es  
19 por los Concejos de Distrito porque a nosotros no nos permiten ni un minuto menos  
20 de lo que nos solicitan el atraso ya viene por tema meramente de la Administración  
21 en este caso la Dirección de Desarrollo Humano gracias. -----

22 El Alcalde Municipal manifiesta, aquí voy a defender un poquito el tema de la  
23 Administración porque sí está mal como lo están viendo, he de decirles que cuando  
24 se hizo el reglamento por qué claramente don Aníbal no trabaja aquí, no recuerdo  
25 quién más estaba, pero quienes cambiaron el tema del reglamento en su momento  
26 fue doña Andrea, Nicole y Carlos Calderón estoy casi seguro que esos eran los  
27 tres, lo que doña Lilliam y Lorena, lo que se pedía muchas veces era que se  
28 acercaran al tema de la Administración, por qué, porque no es lo mismo lo que  
29 ustedes ven que el día a día, me llama la atención el tema de lo que acaba de decir  
30 don Estiven con respeto porque dice es que nosotros no atrasamos, Concejo



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56196

1 Municipal no atrasa son la parte administrativa, es que no va a comparar  
2 recomendar a alguien con un estudio técnico, o sea por más que queramos pintarlo  
3 de colores no va a comparar jamás que ustedes son cinco creó en el Concejo de  
4 Distrito son cinco versus tal vez 3,4 funcionarios y entiendan una cosa para  
5 nosotros poder hacer el tema de becas tengo que congelar cualquier otra actividad  
6 de Desarrollo Humano, Desarrollo Humano no se puede dedicar a nada en enero y  
7 en febrero porque tiene que atender el tema becas, entonces lo veo ingrato  
8 sinceramente desprestigiar y no digo que Estiven lo esté desprestigiando no, pero  
9 que sí entendamos que no es una función tan sencilla como voy a recomendar tal  
10 persona, tienen que hacerse estudios, tienen que llegar al tema de los ingresos,  
11 tienen que demostrar y validar y bendito Dios que validamos y revisamos porque  
12 nos hemos encontrado personas que a pesar de que ustedes hicieron un buen filtro  
13 resulta que tal vez alguien no entraba en ese tema, que estás inconsistencias que  
14 está indicando Desarrollo Humano no es porque Desarrollo Humano claramente  
15 ellos quieren posicionar todo pero es porque no nos queremos dejar las becas, la  
16 idea es ponerlas y claramente así como ustedes son los líderes en cada una de sus  
17 comunidades y les cuesta de imagínese el tema de Desarrollo Humano también  
18 que muchos no son ni de aquí llegar y hacer una convocatoria para ver porque  
19 todos los que le dijeron que no a ustedes cumplían o no cumplían me vienen aquí  
20 a hacer fila o también sé de qué muchos de ustedes que le dicen no ya yo me quedé  
21 sin becas vaya a Desarrollo Humano hacer fila y me llega la semejante fila entonces  
22 en eso tengo que interrumpir el tema de los que estoy atendiendo porque tengo que  
23 recibir a todos los que ustedes me están mandando, estás solicitudes se hicieron  
24 cuando se intentaron, bueno cuando se hicieron los cambios respectivos que así  
25 como este reglamento muchísimos tienen tal vez no pensemos en errores sino en  
26 oportunidades de mejora que se les hizo y qué más volvemos a lo mismo si ellos  
27 son los expertos en que todos los años ellos revisan por un tema de sensatez, por  
28 un tema de humildad me pongo de acuerdo con ellos a ver es que nosotros lo  
29 vemos de este lado cómo lo ven ustedes el día a día y ahí empezamos a darnos  
30 cuenta por ejemplo que ustedes nos dicen creo que era Nicole o Carlos Calderón





## Municipalidad de Goicoechea

56197

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 no me acuerdo que decían y tiene la razón es que la beca debería empezar casi  
2 que en enero pero uno de los requisitos es tener la matrícula o tener el oficio y  
3 ustedes saben que el MEP abre no sé en febrero y no abren para ningún otro trámite  
4 entonces no es sólo un tema administrativo, es que convergen muchos actores que  
5 se tienen que analizar en el tema del momento, tienen que llenar un formulario lo  
6 que me acaban de decir entonces sí es importante como esta oportunidad de  
7 mejora, porque si ustedes dicen no se hace por un tema también de igualdad que  
8 ustedes, si a nosotros no nos dejaron ustedes tampoco deberían perfecto entonces  
9 nada más no se entregan y si al final de año sobran pues sobran si no sobran y  
10 encontramos las personas que cumplan con los requisitos que no tengan ninguna  
11 ayuda estatal perfecto se hacen, pero si es un tema complicado que don Luis me  
12 consta porque yo era Regidor indicó la vez pasada sentémonos, hicieron un montón  
13 de recomendaciones y creo que Aníbal lo puede tener en el tema del expediente  
14 que tiene donde no acogieron muy poca, muy pocas acogieron de todo el tema y  
15 no solo eso bienes inmuebles también es otro y contratación administrativa es otro  
16 que si no hubiera sido por los abogados no hubiera salido, hay mucho reglamentos  
17 que uno entiende que ustedes lo ven de una manera pero en el día a día tal vez  
18 hay cosas que no se pueden hacer, entonces es un tiempo justo que me parece  
19 que si ustedes por un tema de transparencia, por un tema de igualdad del año que  
20 ustedes me digan no este año no va a ser que rinda a partir del otro me parece  
21 sumamente bueno pero si no seamos mezquinos en tirarnos la pelota a nosotros o  
22 que Desarrollo Humano esta vez quiere hacer las cosas diferentes después de que  
23 lo dejaron ustedes fuera de sus recomendaciones porque no es así, como les digo  
24 la mayoría de compañeros ni siquiera residen en la zona de Goicoechea para que  
25 tengan un afín a cierto grupo y otros no ni mucho menos, pero sí es importante  
26 trabajar en equipo que es lo que venimos haciendo, muchísimas gracias.-----

27 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, cómo indique al inicio está  
28 moción va a ser trasladada a la Comisión de Reglamentos para que tal vez en 22  
29 días puedan echarle el ojo a la moción y puedan por favor ayudar al Departamento  
30 de Desarrollo Humano. -----



Municipalidad de Goicoechea

56198

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

ARTÍCULO X -----  
ALTERACIÓN CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA SEÑORA  
FAINIER CANDAMO BARRANTES, GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO  
PROERI-INCOFER FE 069-----  
“CONTRATO DE AUTORIZACIÓN Y REEMBOLSO POR USO DE SERVICIOS  
DE AGUA Y ELECTRICIDAD -----

Nosotros, **Fernando Chavarría Quirós**, portador de la cédula de identidad N.º  
**113150749**, vecino de la zona de influencia del proyecto **Programa de Emergencia  
para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura: PROERI–  
INCOFER-FE-043 (Túnel Calderón)**, en adelante **EL PROVEEDOR**; y **Rodrigo  
Calvo**, portador de la cédula de identidad N.º **106170361**, quien comparece en  
representación de la empresa **ESTRUMET – Metalmecánica**, cédula jurídica 3 101  
273012 en adelante **LA EMPRESA**; acordamos celebrar el presente **Contrato de  
Autorización y Reembolso**, al tenor de las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO -----**

Por medio del presente instrumento, **EL PROVEEDOR** autoriza a **LA EMPRESA** a  
utilizar los servicios de agua y electricidad suministrados en su propiedad, para la  
ejecución de las obras correspondientes al proyecto **PROERI–INCOFER–FE-043  
(Túnel Calderón)**. Asimismo, las partes acuerdan que la finalidad del presente  
contrato es regular el reconocimiento y reembolso de los consumos adicionales  
derivados del uso de dichos servicios.-----

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA -----**

**LA EMPRESA** se obliga a:-----

1. **Reconocer y cancelar** a **LA PROVEEDORA** la totalidad de los montos  
correspondientes al **excedente** de consumo de agua y electricidad atribuible  
directamente a la ejecución del proyecto. -----
2. Realizar los pagos con base en los recibos oficiales emitidos por las  
entidades proveedoras de los servicios, los cuales se adjuntan como **Anexo  
1** o serán entregados periódicamente para su validación. -----





## Municipalidad de Goicoechea

56199

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 3. Efectuar el pago correspondiente **una vez que las tarifas hayan sido**  
2 **verificadas y notificadas** por la **Gestión Social del Proyecto**, a cargo de  
3 la señora **Fainier Candamo Barrantes**, quien actuará como instancia de  
4 control y autorización. -----

### 5 **TERCERA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**-----

6 EL PROVEEDOR se obliga a: -----

7 1. Permitir el acceso y uso de los servicios de agua y electricidad durante el  
8 plazo de ejecución de las obras, en los términos acordados. -----

9 2. Presentar de forma oportuna los recibos oficiales correspondientes al  
10 periodo de uso, a efectos de su revisión, validación y posterior pago por parte  
11 de LA EMPRESA. -----

### 12 **CUARTA: VIGENCIA** -----

13 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y se mantendrá  
14 en efecto durante todo el periodo de ejecución del proyecto PROERI-INCOFER-  
15 FE-043 (Túnel Calderón), o hasta que las partes acuerden su terminación mediante  
16 comunicación escrita. -----

### 17 **QUINTA: ANEXOS** -----

18 Formará parte integral del presente contrato el **Anexo 1**, correspondiente a los  
19 recibos de agua y electricidad utilizados para efectos de control, verificación y  
20 liquidación de los consumos excedentes. -----

### 21 **SEXTA: ACEPTACIÓN Y FIRMA** -----

22 Leído que fue el presente contrato, las partes manifiestan su conformidad con su  
23 contenido y lo suscriben en dos ejemplares de idéntico tenor y efecto legal. Dado  
24 en la ciudad de \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_  
25 del año \_\_\_\_\_. -----

26 **Fernando Chavarría Quirós** -----

27 Cédula N.° 113150749-----

28 EL PROVEEDOR -----

29 **Rodrigo Calvo**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

56200

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 Cédula N.° 106170361 -----  
2 En representación de ESTRUMET – METALMECANICA S.A.  
3 LA EMPRESA -----  
4 **Fainier Candamo Barrantes** -----  
5 Cédula N.° 1-16210593 -----  
6 Gestión Social del Proyecto -----  
7 (PROERI-INCOFER-FE-069) -----

8 El Síndico Propietario Kevin Mora Méndez indica, ese contrato nace a raíz  
9 porque este esos trabajos que mencionan los están haciendo en la línea el tren ahí  
10 en San Francisco, específicamente es mantenimiento del puente sobre la calle  
11 principal, qué eso lo está haciendo el INCOFER y la zona más cercana para poder  
12 tomar luz y agua en la oficina del Concejo de Distrito, en el año 2021 cuándo inicié  
13 como Sindico el Concejo en su momento cedió la instalación como oficina del  
14 Concejo de Distrito pero al Concejo de Distrito no tener una cédula jurídica no  
15 podemos firmar es una administración digamos la oficina la tenemos para el solo el  
16 Concejo de Distrito verdad o alguna otra distancia u organización que esté ahí pero  
17 no es tan oficial como con una Asociación de Desarrollo entonces la idea es que  
18 autoricen a Fernando a firmar el contrato, el proyecto está planificado un mes este  
19 para que ellos puedan tomar el agua y la luz del lugar y que Fernando lo firme como  
20 apoderado que es de la Municipalidad ya que yo no tengo esa esa potestad. -----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
22 **trámite de comisión del correo electrónico suscrito por la señora Fainier**  
23 **Candamo Barrantes, Gestión Social del Proyecto PROERI-INCOFER FE 069,**  
24 **la cual por unanimidad se aprueba.** -----

25 La Presidenta del Concejo Municipal indica, sometemos a votación la  
26 aprobación de que el señor Alcalde pueda firmar el contrato y brindarle la  
27 oportunidad a la empresa para que puedan desarrollar la obra. -----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta de**  
29 **por tanto para atender el correo electrónico suscrito por la señora Fainier**  
30





Municipalidad de Goicoechea

56201

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

Candamo Barrantes, Gestión Social del Proyecto PROERI-INCOFER FE 069, la cual por unanimidad se aprueba.-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la propuesta de por tanto para atender el correo electrónico suscrito por la señora Fainier Candamo Barrantes, Gestión Social del Proyecto PROERI-INCOFER FE 069, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

**ACUERDO N° 37** -----

**“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

Autorizar al Alcalde Municipal la firma del contrato de autorización y reembolso por uso de servicios de agua y electricidad (oficina del Concejo de Distrito de San Francisco), para la ejecución de obras correspondientes al proyecto Programa de Emergencia para Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura: PROERI-INCOFER-FE-043 (Túnel Calderón).” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**ARTÍCULO XI** -----

**ALTERACIÓN ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01458-2026**-----

“Adjunto encontrarán documento DAD 00718-2026, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero y el Lic. Harold Muñoz Peña Dirección Jurídica, quienes indican que dentro del proceso de habilitación del uso del portal digital de los servicios derivados de la base de datos del Registro Nacional, se recibe correo enviado por el Lic. Abraham Hernández Marín, Asesoría Legal - Dirección General - Registro Nacional, anexando para suscripción CONVENIO PARA LA EMISIÓN Y VENTA DESCENTRALIZADA DE CERTIFICACIONES DIGITALES DE NATURALEZA REGISTRAL, SUSCRITO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, el cual vendría a renovar el convenio vigente hoy día, sobre lo cual la Dirección Administrativa solicitó criterio al Lic. Harold Muñoz Peña, Asistente Dirección Jurídica, ante la incapacidad del Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, quien atiende en esta fecha por correo electrónico criterio, mismo que indica el Lic. Salazar Castro en su documento.-----



## Municipalidad de Goicoechea

56202

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 Detalla el Lic. Salazar Castro y el Lic. Muñoz Peña que el plazo sería por cuarenta  
2 y ocho meses, prorrogable por dos periodos iguales y consecutivos por acuerdo de  
3 las partes.-----

4 Por tal motivo, con base al criterio legal expuesto, se solicita este órgano Colegiado  
5 autorización para la suscripción del citado convenio, al ser así requerido por el  
6 Registro Nacional, en el cuerpo del documento por suscribir, pues el plazo para  
7 contestar vence el 18 de marzo de 2026 en primera instancia.-----

8 Lo anterior para su estudio y aprobación.” -----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
10 **trámite de comisión del oficio MG AG 01458-2026, suscrito por el Alcalde**  
11 **Municipal, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

12 La Presidenta del Concejo Municipal indica, sometemos a votación la  
13 aprobación de que el señor Alcalde pueda firmar el contrato y brindarle la  
14 oportunidad a la empresa para que puedan desarrollar la obra. -----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta de**  
16 **por tanto para atender el oficio MG AG 01458-2026, suscrito por el Alcalde**  
17 **Municipal, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la**  
19 **propuesta de por tanto para atender el oficio MG AG 01458-2026, suscrito por**  
20 **el Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**  
21 **continuación:-----**

22 **ACUERDO N° 38 -----**

23 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

24 Autorizar al Alcalde Municipal la suscripción del CONVENIO PARA LA EMISIÓN Y  
25 VENTA DESCENTRALIZADA DE CERTIFICACIONES DIGITALES DE  
26 NATURALEZA REGISTRAL, entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y  
27 la Municipalidad de Goicoechea, por un plazo de 48 meses prorrogable por dos  
28 periodos iguales y consecutivos por acuerdo de las partes.” **ACUERDO EN FIRME.**

29 **COMUNIQUESE. -----**

30 **ARTÍCULO XII -----**





## Municipalidad de Goicoechea

56203

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

### 1 CONTROL POLITICO -----

2 La Regidor Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, tal vez algo rápido  
3 porque creo que ya estamos como a tiempo, nada más quería plantearle una  
4 inquietud al señor Alcalde porque en el PM de hoy creo que es en el punto 29 venía  
5 sobre una empresa que se está subcontratada para el tema de la evaluación del  
6 desempeño, me parece importante digamos porque la Municipalidad recurre a la  
7 contratación de una empresa externa para realizar estás evaluaciones digamos  
8 cuál es la justificación técnica y administrativa si tenemos un Departamento de  
9 Recursos Humanos que podrías perfectamente ejecutar las evaluaciones de  
10 desempeño eso sería como la consulta que me surge y también el costo digamos  
11 económico de esa contratación para la Municipalidad no sé si él esté lo maneja  
12 digamos en este momento, gracias.-----

13 La Presidenta del Concejo Municipal señala, buen tal vez para antes de darles  
14 la palabra, también como yo también voy a referir a Fernando y voy a aprovechar  
15 este espacio de control político, don Fernando hace unos días don Diego Miranda  
16 de la Municipalidad de San José en un programa en OPA hace referencia de que  
17 el proyecto de reciclaje en La Finca Maderal es coordinada entre la Municipalidad  
18 de San José y la Municipalidad de Goicoechea, en varias ocasiones nos hemos  
19 reunido, hemos consultado por parte de diferentes comisiones Plan Regulador,  
20 Ambiente y demás esta Municipalidad y usted nos ha indicado que ese proyecto es  
21 100% de la Municipalidad de San José, sin embargo don Diego insiste en la  
22 entrevista que le hicieron que es un proyecto en conjunto, entonces para ver si me  
23 puedes aclarar eso y nada más un mensaje rápido también este a la ciudadanía  
24 hoy desde el Concejo Municipal nos sumamos al clamor de millones de mujeres  
25 que salen a las calles, no estamos aquí para recibir flores, sino para exigir que la  
26 justicia social tenga rostro de mujer, desde este Gobierno Local reconocemos que  
27 la desigualdad se siente en los barrios, en la mujer que camina en las calles  
28 oscuras, en las madres que no tienen dónde dejar a sus hijos para ir a trabajar y en  
29 la trabajadora que aun así gana menos que un compañero, mi compromiso no  
30 solamente son palabras, la igualdad se legisla y se presupuesta por eso de mi parte,



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56204

1 de nuestra parte la prioridad va a ser siempre apoyar y robustecer la Oficina de la  
2 Mujer que tiene esta Municipalidad de Goicoechea porque si una mujer avanza en  
3 este municipio vamos a avanzar todas y todos, no daremos ni un paso atrás en los  
4 derechos ya conquistados que este 8 de marzo sea el recordatorio que de aquí en  
5 Goicoechea las mujeres no solamente habitan, las mujeres deciden, las mujeres  
6 lideran y las mujeres transforman, este mensaje es por las que estuvieron, las que  
7 nos arrebataron, por las que estamos y por las que vendrán, muchísimas gracias.

8 La Regidora Suplente Rosaura Castellón Navarro indica, quería este  
9 aprovechar que ayer se festejó, que se conmemoró el día de la mujer para felicitar  
10 a mis compañeras de aquí del Concejo Municipal, pero también quería aprovechar  
11 todas esas bellas palabras que también dijo la señora Presidenta y quería también  
12 solicitarle al señor Alcalde que por favor que nos informará qué medidas ejecutó la  
13 Administración con la situación vivía el 27 de febrero con una contribuyente y un  
14 funcionario municipal, si ya el proceso administrativo se encuentra aperturado y  
15 cuánto tiempo puede tener un resultado final, esto porque eso anduvo en las redes  
16 sociales, mucha gente nos ha preguntado y yo creo que pues la ciudadanía debería  
17 también saber que trámites se están haciendo para esta mujer y yo hoy no la  
18 conozco pero hoy alzo la voz por ella, quisiera saber que todo ese proceso también  
19 se dé público, lo que la muchacha este, los resultados finales, el proceso que ella  
20 va a tener o las acciones tomadas para beneficio de esta mujer que fue agredida  
21 gracias. -----

22 El Regidor Suplente Sixto Araya Araya señala, en conmemoración del día  
23 internacional de la mujer deseo expresar sincero reconocimiento a todas las  
24 mujeres que con valentía, compromiso y sensibilidad aportaron cada día a la  
25 construcción de la sociedad más justa y equitativa, felicito a las compañeras del  
26 Concejo que decidieron incursionar en la política, su participación fortalece la  
27 democracia, enriquece el debate y abre camino para que más mujeres se animen  
28 a liderar y servir a las comunidades, muchas gracias, felicidades compañeras.-----

29 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya indica, esta pregunta es  
30 para compañero Kevin el Presidente de la Comisión del Plan Regulador, quería





## Municipalidad de Goicoechea

56205

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 saber para cuándo van a quedar listas actas transcritas de las audiencias de los  
2 diferentes distritos y luego otra que es para la administración el día que vino el  
3 Presidente del Comité Cantonal de Deportes lo oí escuchar que el equipo de fútbol  
4 no tiene ninguna cancha para ir a entrenar y entonces me quedo preguntando y  
5 quiero saber si es que el Estadio Coyella es tan privado que los muchachos estos  
6 no pueden ir a entrenar al estadio, gracias. -----

7 El Síndico Propietario Kevin Mora Méndez señala, don Luis Carlos este  
8 recordar que esas son mesas de trabajo verdad son reuniones, lo que se están  
9 levantando son minutas de las consultas que prepararon o indicaron los vecinos  
10 verdad, ya por lo menos a San Francisco, Calle Blancos están, faltan las otras y  
11 unos audios que nos tiene o que nos compartió PRODUS que son bastante largos  
12 solo Mata de Plátano son 7 horas verdad y eso nos está ayudando a la compañera  
13 Carolina de la comisión, la secretaria de la Comisión de Plan Regulador, entonces  
14 di hay que dar chancecito pero lo que se están preparando son minutas de las  
15 consultas realizadas por los vecinos. -----

16 El Alcalde Municipal menciona, sí para explicarle a doña Melissa yo no lo  
17 instalé se llama creo que STRATEGOS la empresa quién le da soporte y volvemos  
18 a lo mismo muchas veces aquí ustedes envían documentos, hacen acuerdos y  
19 asumen qué la Municipalidad tiene la capacidad administrativa para poder hacerle  
20 frente, el Departamento de Recursos Humanos hace mucho más que eso, las  
21 evaluaciones son diarias tiene que tener una nota, no es un tema de un  
22 departamento que lo pueda hacer o que un funcionario tiene que ser expertos en el  
23 tema entonces de ahí me imagino que la Administración anterior tomó la decisión  
24 de poder adjudicar a esta empresa que está en SICOP y que tiene un contrato por  
25 año, le quedó debiendo tal vez más adelante, tal vez mañana o esta semana con  
26 mucho gusto yo le puedo indicar para ver cuál es el número de contratación para  
27 que usted lo vea y que ahí pueda definir Cuánto es el monto, el tema de doña  
28 Gloriana, el tema del reciclaje yo se lo dije a ustedes compañeros creo que todavía  
29 no hemos dimensionado la gravedad del asunto, la semana pasada yo me reuní  
30 con IFAM y le están dando de vida útil a este relleno sanitario 180 días y ojalá que



## Municipalidad de Goicoechea

56206

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 de verdad lo interioricen porque digamos muchas veces aquí se dice no, no es que  
2 no, no va a pasar nada, no va a pasar nada, va a pasar en esta Administración del  
3 cual ustedes son partes que va a haber un aumento, que se va a cerrar un relleno  
4 que la Ministra nos está dando hasta 2 años plazo para tirarlo afuera y después hay  
5 que ver en la GAM cómo se aborda el tema, creo que no nos estamos dando cuenta  
6 de los gravoso que es el tema y hasta que tengamos que decir no tengo dónde ir a  
7 botarlo es que ustedes van a empezar a decir mira me equivoqué hubiera usado tal  
8 estrategia, no es un proyecto de la Municipalidad de Goicoechea para responderle  
9 a Gloriana, pero así como nos unimos con Reising8, así como si San José lo hace  
10 en un terreno de ellos, porque es un terreno llamen lo que quieran es un terreno  
11 privado que pertenece a una Municipalidad que no por ende se vuelve público  
12 automáticamente no es que cualquier persona pueda venir aquí, aquí hay reglas o  
13 a un banco o al Banco Central uno no puede meterse solo porque es público tiene  
14 cierta restricciones, si ellos quieren nos pueden invitar a nosotros sí estoy anuente  
15 a que si ellos lo logran construir ahí dispondremos parte del tema del reciclaje,  
16 volvemos a lo mismo no estoy con el proyecto pero si ellos abren una oportunidad  
17 para bajarle el tema de lo que aquí se está haciendo con muchísimo gusto mi equipo  
18 de trabajo lo hará buscaremos nosotros nuestros propios centros de compostaje  
19 que no va a dar abastos, no van a dar abastos y cuando vean que sus recibos van  
20 a aumentar hasta un 300% como le digo ojalá que lamentamos de que todas las  
21 personas que están haciendo acciones muchas veces no ven la luz aquí en este  
22 Concejo Municipal, doña Rosaura qué lástima que muchas veces seguimos sin  
23 entender cómo funcionan los procesos, porque no sé si usted ha estado aquí  
24 muchas veces cuando se dice es un proceso privado, salen los regidores, por qué  
25 porque hay esto hermetismo de un secretismo que cualquier eventualidad que se  
26 desarrolle en el tema del proceso se puede ver violentado el proceso y se puede  
27 caer por eso, porque, por qué aquí mucha gente quiere que uno vaya con la faja y  
28 que te castigue, así no funciona, así no funciona, aquí han habido muchísimos  
29 procesos de los cuales su Fracción debería saber que son procesos privados hasta  
30 que se concuerda y se llega a lo último es que se puede ampliar el tema, inclusive





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56207

1    tengo entendido que inclusive está judicializado, entonces no podemos aquí a venir  
2    a ventilar por un tema de lobby, se le dio el acompañamiento a la persona, la  
3    persona fue atendida por la Oficina de la Mujer, quien haya sido se tiene que  
4    enfrentar a un debido proceso como otro personero aquí en la Municipalidad, pero  
5    veo muy desproporcional tanto la moción que se aprobó la semana pasada porque  
6    cualquier persona se puede guindar abajo y traerse ese proceso por no saber los  
7    debidos procesos volvemos a lo mismo casi estamos a 2 años, inclusive su  
8    intervención puede ser usada a favor de alguien para traerse abajo el proceso,  
9    entonces mi hermetismo claro digo que es lo que quieren que salga diciendo no es  
10    que se castigó, se hizo eso, hay un debido proceso que se tiene que respetar y yo  
11    por lo menos soy respetuoso del debido proceso, la persona obtuvo 100% el  
12    acompañamiento de eso, de hecho la moción dice que la Municipalidad no se  
13    manifestó, la Municipalidad ese mismo viernes tenía un comunicado respetuoso  
14    todos que no hacía referencia absolutamente a nada y se le dio el abordaje  
15    respectivo a esa persona, pero sí considero que hay que ser muy cautelosos  
16    cuando algo se pide porque como le digo puede ser que totalmente que uno vaya  
17    hacia la derecha y nos sale a la izquierda porque una persona creyó que estaba  
18    haciendo algo bueno y todo lo que estaba haciendo bueno al final es usado por otra  
19    persona, don Luis Carlos no sé cuál equipo indica, he de decirle que volvemos a lo  
20    mismo he visto y respetuosamente se lo digo un ensañamiento con el tema de  
21    Guadalupe, Guadalupe le da el campo a muchísima gente, tengo entendido que  
22    hay varios equipos de Ipís que inclusive llegan a entrenar aquí gratuitamente, los  
23    mismos funcionarios municipales también se les da un período de gracia, sé  
24    también de unos chicos que tienen la potestad para poder disponer del uso del bien  
25    inmueble, es como que yo me ofenda porque no me dejan entrar a la piscina así  
26    hay mucha gente igual ustedes saben que la piscina acaba de abrirse y ya se llenó  
27    y la gente sigue exigiendo su espacio, entonces desde un tema de eso me gustaría  
28    más bien que consulte a Guadalupe, cuál fue el tema del por qué no se le negó el  
29    equipo o al mismo Jonathan porque lo que tengo entendido ni usted mismo sabe  
30    cuál fue el equipo que se le negó porque con esa información yo tal vez sí lo hubiera



## Municipalidad de Goicoechea

56208

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

traslado a Guadalupe mediante Andrea que es la encargada de bienes inmuebles para saber cuál fue la delimitación del por qué no se está haciendo, no hay un solo equipo en Goicoechea digamos como oficial aquí hay muchas ligas, hay muchos grupos que usan en las instalaciones municipales como para definir que este es un equipo que se dejó por fuera no es el equipo de Guadalupe, no es el equipo de los moscos, inclusive ellos han hecho un esfuerzo importante por habilitar tanto y Ipís como otros lugares para que puedan recrearse pero con mucho gusto si usted tiene el nombre del equipo yo le consultaré a los que administran.-----

La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, al ser las 9:26 de la noche damos por finalizada la sesión.-----

### ARTÍCULO XIII-----

#### COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO -----

**ARTÍCULO XIII.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01331-2026, enviado al Director Administrativo Financiero,** En seguimiento a los oficios DAD 00300-2026, MG-AG-DI-0224-2026, MG-AG-DI-0221-2026 y CDG-25-2025, todos los anteriores relacionados con trabajos que deben realizarse en el Salón Comuna ARGUA, respectivamente, para efectuar obras eléctricas, de cielo raso, estimando costo en la suma de \$4.000.000,00. Donde su persona indicaba en el documento DAD 00300-2026; que considerando que el bien mueble es municipal y estas actividades se originan por no finalizarse con los recursos 2025 y para dar la seguridad debida al mismo, se recomienda aplicar recursos del proyecto denominado MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES MUNICIPALES, código presupuestario 503-02-14-01-08-01, hasta la suma indicada, reserva que se mantendrá vigente por un mes, contado a partir de la fecha de notificación. Por lo que me permito anexar el documento MG-AG-DI-0627-2026, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien adjunta Formulario de Decisión Inicial sobre dicho proyecto. Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTÍCULO XIII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01344-2026, enviado al Director Unidad Técnica,** Se remite oficio SM ACUERDO-0440-2026, que





## Municipalidad de Goicoechea

56209

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2026, celebrada el día 02  
2 de marzo de 2026, Artículo III, inciso 34), se conoció MG AG 01233-2026 suscrito  
3 por el Alcalde Municipal. ACUERDO N°2.34 Se toma nota. Se remite dicho  
4 documento para su información, referencia MG-AG-UTGV-0097-2026. **SE TOMA**  
5 **NOTA.** -----

6 **ARTÍCULO XIII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01346-2026, enviado**  
7 **al Director Unidad Técnica,** Anexo oficio SM ACUERDO 0419-2026, que  
8 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2026, celebrada el día 02  
9 de marzo de 2026, artículo X, donde se aprobó el por tanto del oficio MG AG  
10 001142-2026, tomándose el siguiente acuerdo: "Aprobar solicitud según se detalla  
11 en oficio MG AG UTV 0084-2026, de la Unidad Técnica de Gestión Vial  
12 Municipal para la inclusión de los fondos del presupuesto ordinario 2026 y fondos  
13 de la Ley 8114 y 9329 destinados a obras de movilidad peatonal y obras de  
14 alcantarillado pluvial cantonal al contrato vigente por demanda para el servicio de  
15 construcción de aceras según demanda del procedimiento 2024LY-000005-  
16 0024100001, nombre de contratación: Servicio de construcción de aceras según  
17 demanda, para confeccionar la orden de compra por un monto de \$373.939.821,  
18 10 y coordinar la orden de inicio de las obras con los contratistas." Lo anterior para  
19 que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**-----

20 **ARTÍCULO XIII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01347-2026, enviado**  
21 **al Abogado Dirección Jurídica,** Se remite oficio SM ACUERDO-0429-2026, que  
22 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2026, celebrada el día 02  
23 de marzo de 2026, Artículo III, inciso 23), se conoció MG AG 01183-2026 suscrito  
24 por el Alcalde Municipal. ACUERDO N°2.23 Se toma nota. Se remite dicho  
25 documento para su información. **SE TOMA NOTA.** -----

26 **ARTÍCULO XIII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01348-2026, enviado**  
27 **al Departamento Cobros, Licencias y Patentes,** Se remite oficio SM  
28 ACUERDO-0426-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-  
29 2026, celebrada el día 02 de marzo de 2026, Artículo III, inciso 20), se conoció  
30 MG AG 01154-2026 suscrito por el Alcalde Municipal. ACUERDO N°2.20 Se toma



## Municipalidad de Goicoechea

56210

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 nota. Se remite dicho documento para su información, referencia MG-AG-DAD-  
2 CLP-0218-2026. **SE TOMA NOTA.** -----  
3 **ARTÍCULO XIII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01349-2026, enviado**  
4 **al Director Administrativo Financiero,** Se remite oficio SM ACUERDO-0415-  
5 2026, que comunica que en Sesión Ordinaria N° 09-2026, celebrada el día 02 de  
6 marzo de 2026, Artículo III, inciso 9), se conoció MG AG 01091-2026 suscrito por  
7 el Alcalde Municipal. ACUERDO N°2.9 Se toma nota. Se remite dicho documento  
8 para su información, referencia DAD 00547-2026. **SE TOMA NOTA.**-----  
9 **ARTÍCULO XIII.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01350-2026, enviado**  
10 **al Director Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio SM ACUERDO 0423-2026,  
11 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2026, celebrada el día  
12 02 de marzo de 2026, artículo III, inciso 17), donde se acordó trasladar a la  
13 Administración oficio RGZS-12 12, suscrito por el señor Román Gabriel Zúñiga  
14 Solís. Lo anterior en seguimiento con nota MG-AG-01232-2026. **SE TOMA NOTA.**  
15 **ARTÍCULO XIII.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01351-2026,**  
16 **enviado al Director Jurídico,** Se remite oficio SM ACUERDO-0441-2026, que  
17 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2026, celebrada el día 02  
18 de marzo de 2026, Artículo III, inciso 35), se conoció Recurso de Amparo Exp. 25-  
19 031145-0007-CO. ACUERDO N°2.35 Se toma nota. Lo anterior para su  
20 conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----  
21 **ARTÍCULO XIII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01353-2026, enviado**  
22 **al Director Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio SM ACUERDO 0432-2026,  
23 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2026, celebrada el día  
24 02 de marzo de 2026, artículo III, inciso 26), donde se acordó trasladar a la  
25 Administración nota suscrita por el señor Luis Fernando Vargas Torres, Presidente  
26 Comité Vecinos Urbanización térraba. Lo anterior en seguimiento con nota MG-  
27 AG-01277-2026. **SE TOMA NOTA.** -----  
28 **ARTÍCULO XIII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01359-2026, enviado**  
29 **al Jefe Estacionamientos y Terminales,** Anexo oficio SM ACUERDO 0434-  
30 2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2026, celebrada





## Municipalidad de Goicoechea

56211

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 el día 02 de marzo de 2026, artículo III, inciso 28), donde se acordó trasladar a la  
2 Administración nota suscrita por el señor Guillermo Malina Guzmán. Lo anterior  
3 para que rinda un informe a este Despacho. **SE TOMA NOTA.**-----

4 **ARTÍCULO XIII.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01364-2026, enviado**  
5 **al Director Gestión Ambiental y Director Ingeniería y Operaciones,** Anexo  
6 oficio SM ACUERDO 0438-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión  
7 Ordinaria N° 09-2026, celebrada el día 02 de marzo de 2026, artículo III, inciso  
8 32), donde se acordó trasladar a la Administración correo electrónico por la  
9 Asociación Pro-Mejoras BSJ. Lo anterior para que rindan informe a este  
10 Despacho. **SE TOMA NOTA.** -----

11 **ARTÍCULO XIII.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01368-2026, enviado**  
12 **al Director Administrativo Financiero,** En seguimiento a los oficios DAD 00273-  
13 2026, MG-AG-D1-0186-2026, MG-AG-D1-03395-2025 y SM-ACUERDO 01979-  
14 2025; concernientes a las actividades por realizar para otorgar en administración  
15 el parque con gimnasio multiusos y el Salón Comunal a la Asociación de Vecinos  
16 de Purral Arriba, en la Urbanización la Lupita, por valor estimado de  
17 ¢8.650.000,00. Donde su persona indicaba que puede afectarse el proyecto  
18 denominado RECUPERACIÓN ZONAS VERDES EN CANTÓN QUE SEA  
19 AMIGABLES CON EL AMBIENTE Y PERMITAN EL ESPARCIMIENTO  
20 INTEGRAL DEL MUNICIPE, código presupuestario 503-02-17-01-08-03, hasta el  
21 monto indicado, estando vigente esta reserva por espacio de un mes contado a  
22 partir de la notificación de la presente. Al respecto, me permito anexar el oficio  
23 MG-AG-DI-0637-2026, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de  
24 Ingeniería y Operaciones, quien adjunta el Formulario de Decisión Inicial de dicho  
25 proyecto. Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**-----

26 **ARTÍCULO XIII.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01369-2026,**  
27 **enviado a la Jefa Departamento Recursos Humanos,** Anexo oficio SM  
28 ACUERDO 0443-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-  
29 2026, celebrada el día 02 de marzo de 2026, artículo IV.I., donde se aprobó el por  
30 tanto del oficio MG-CM-AI-84-2026, suscrito por la Licda. Gisella Vargas López,



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

56212

que señala: El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: Se concede vacaciones a la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna el 13 de marzo de 2026. Asimismo, se nombre al Lic. Carlos Calderón Monge, Encargado de Proceso de Auditoría, en sustitución de la Licda. Vargas López los días antes mencionados".(sic) Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA**

**NOTA. -----**

**ARTÍCULO XIII.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01375-2026,**

**enviado al Director Jurídico,** Anexo oficio SM ACUERDO 0446-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2026, celebrada el día 02 de marzo de 2026, artículo VIII.IX., donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 009-2026 de la Comisión de Obras Públicas, que se detalla: 1. Acoger la moción de fondo presentada bajo el expediente SM ACUERDO 0399-2026, con las modificaciones señaladas en el presente dictamen. 2. Suspender de forma cautelar los efectos del certificado de uso de suelo otorgado a la Municipalidad de San José para la finca "El Maderal", hasta tanto se determine de manera técnica y formal su condición forestal y la existencia de áreas de protección hídrica, en resguardo del recurso hídrico y el ambiente, conforme al criterio jurídico especial CO-26-02-BSA y la jurisprudencia de la Sala Constitucional. 3. Solicitar a la Dirección de Agua del MINAE el dictamen oficial definitivo sobre la existencia, ubicación y delimitación de nacientes dentro del inmueble, una vez concluida la estación seca. 4. Disponer que no se autorice intervención material, movimiento de tierra, corta de vegetación ni trámite constructivo alguno en el inmueble hasta contar con certeza técnica y jurídica. 5. Solicitar criterio jurídico a través de la Administración a la Dirección Jurídica sobre la eventual nulidad o ineficacia del uso de suelo otorgado, en caso de verificarse incompatibilidad con la normativa forestal, en un plazo de 15 días hábiles posterior a la aprobación de dicha moción. 6. Exhortar a la Municipalidad de San José, en su condición de propietaria del inmueble, para que realice los estudios técnicos pertinentes sobre la cobertura vegetal y condiciones hídricas de la finca, incluyendo la delimitación georreferenciada de áreas con cobertura arbórea y la identificación de áreas de





## Municipalidad de Goicoechea

56213

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 protección hídrica, en un plazo de 3 meses posterior a la aprobación de este  
2 acuerdo. 7. Notificar a todos los interesados y a la Municipalidad de San José  
3 sobre dicho acuerdo. 8. Comunicar el presente acuerdo a la Asesoría Legal  
4 Municipal, a la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, Dirección de  
5 Gestión Ambiental, Dirección Jurídica, Jefe de Parques y Zonas Verdes y al  
6 Comité Vecinal "Vecinos por El Maderal." Lo anterior para que proceda según el  
7 Por Tanto, Punto N.5. **SE TOMA NOTA.** -----  
8 **ARTÍCULO XIII.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01380-2026, enviado**  
9 **al Jefe Departamento de Proveeduría,** Anexo oficio SM ACUERDO 0449-2026,  
10 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2026, celebrada el día  
11 02 de marzo de 2026, artículo IX.III, donde se aprobó el por tanto de la moción  
12 suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmena Seravalli y la Regidora  
13 Suplente Johana Oviedo Mora, como se detalla a continuación: "-1 Dispensar esta  
14 moción del trámite de comisión. 2. De conformidad con los anteriores  
15 considerandos, acreditar la conveniencia de prorrogar el contrato y extender el  
16 plazo del contrato por un periodo adicional de un año, tal como lo permite el pliego  
17 de condiciones, hasta completar el tercer periodo anual de los tres posibles. 3.  
18 Girar instrucciones a la Administración para que realice los trámites necesarios  
19 con el fin de formalizar la prórroga del contrato 2024LD-000022-0024100001,  
20 adjudicado a KEIRY MASIEL LEON JIMENEZ, cédula 0113100898, y actualizar  
21 lo correspondiente en el sistema digital unificado. 4. Notificar el presente acuerdo  
22 a la adjudicataria, a la Alcaldía Municipal, al Departamento de Proveeduría y a la  
23 Auditoría Interna, agradeciendo la contribución en la prestación de servicios de  
24 alta calidad en favor de la Municipalidad y garantizando la comunicación a todas  
25 las partes interesadas". (sic) Lo anterior para que procedan según el Por tanto,  
26 sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**-----  
27 **ARTÍCULO XIII.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 01385-2026,**  
28 **enviado al Director Desarrollo Humano,** Anexo oficio SM ACUERDO 0450-  
29 2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2026, celebrada  
30 el día 02 de marzo de 2026, artículo XI, donde se aprobó el por tanto del oficio OH



## Municipalidad de Goicoechea

56214

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

1 0029-2026, Dirección de Desarrollo Humano, como se detalla a continuación: "1.  
2 Con fundamento en las disposiciones del Código Municipal y del Reglamento para  
3 el Otorgamiento de becas académicas del Cantón de Goicoechea; y tomando en  
4 cuenta las valoraciones, justificaciones y recomendaciones contenidas en el oficio  
5 DH-0029-2026 de la Dirección de Desarrollo Humano, se aprueben las 298  
6 recomendaciones de becas (239 de ciudadanos del cantón y 59 correspondientes  
7 a hijos de funcionarios municipales). La verificación del cumplimiento de los  
8 requisitos es responsabilidad, según el caso, del Concejo de Distrito respectivo y  
9 de la Dirección de Desarrollo Humano, toda la documentación citada consta en el  
10 expediente respectivo, el cual se anexa y forma parte integral de este acuerdo. 2.  
11 Se comunique este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de Desarrollo  
12 Humano y a los Concejos de Distrito, que se realice el debido proceso de pago de  
13 las becas a los beneficiarios aprobados en este acto de manera retroactiva desde  
14 el mes de febrero 2026, todo sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento  
15 del bloque de legalidad." Lo anterior para que praced.an según el Por tanto, sujeta  
16 a contenida presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**-----  
17 **ARTÍCULO XIII.XVII COPIA DEPARTAMENTO COBROS, LICENCIAS Y**  
18 **PATENTES MG-AG-DAD-CLP-0273-2026, enviado al Alcalde Municipal,** En  
19 atención a su traslado SM Acuerdo 0371-2026, mediante MG-AG-01171-2026,  
20 sobre la campaña Menstruación digna para todas, acuerdo tomado en Sesión  
21 Ordinaria N°08-2026 del 23 de febrero de 2026, artículo VIII.I Con gusto  
22 colaboraremos remitiendo la información a los Comercios del Cantón vía correo  
23 electrónico, una vez que la Oficina de la Mujer o la Oficina de Prensa, nos hagan  
24 entrega del comunicado oficial con fechas, horarios y puntos de recolección, así  
25 como cualquier documento adjunto que deseen remitir a los comercios. **SE TOMA**  
26 **NOTA.** -----  
27 Al ser las veintiún horas con veintiséis minutos la Presidenta del Concejo  
28 Municipal da por finalizada la sesión. -----  
29 -----  
30 -----





## Municipalidad de Goicoechea

56215

Sesión Ordinaria N°10-2026, lunes 09 de marzo del 2026.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

**Licda. Gloriana Carmona Seravalli**  
**Presidencia del Concejo Municipal**



**Licda. Yoselyn Mora Calderón**  
**Departamento de Secretaría**